



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 – Madrid

Madrid, 23 de abril de 2010

Hecho relevante

Muy señores míos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para la puesta a disposición del público como hecho relevante, Avánzit, S.A. informa que el Consejo de Administración ha decidido convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para que se celebre el próximo día 25 de mayo de 2010, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en la planta 5ª del edificio Puerta de Indias de la calle Acústica, 24, de Sevilla, en la que se encuentra su sede social y, en su caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente, 26 de mayo de 2010, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Silken Al-Andalus Palace, de Sevilla en la Avda. de la Palmera s/n, esquina Paraná, Sevilla, con el orden del día que se adjunta a la presente.

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores es previsible la celebración de Junta General en segunda convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Mariona Roger Rull
Secretaria General

AVANZIT, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de AVANZIT, S.A., de conformidad con lo previsto en sus estatutos sociales, reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de sociedades anónimas ha acordado convocar Junta General ordinaria de accionistas, para que se celebre el próximo día 25 de mayo de 2010 a las 12:30 horas en primera convocatoria, en la planta 5ª del edificio Puerta de Indias de la calle Acústica, 24, de Sevilla, en la que se encuentra nuestra sede social y, en caso, de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 26 de mayo de 2010, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Hotel Silken Al-Andalus Palace, de Sevilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente.
2. Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión del Consejo durante ese mismo ejercicio.
3. Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de consejeros.
4. Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, relativo a la denominación social y el reglamento de la Junta de accionistas.
5. Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con revocación de los anteriores.
6. Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias, y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con revocación de los anteriores.
7. Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un nuevo acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, con exclusión del

derecho de suscripción preferente de los accionistas, con revocación de los anteriores.

8. Informe, deliberación y, en su caso, autorización de la adquisición de acciones propias.
9. Informe, deliberación y, en su caso, votación de carácter consultiva del informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de sociedades anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los estatutos sociales y en la Ley de sociedades anónimas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 de la sociedad y de su grupo consolidado; el informe de los auditores de las cuentas anuales citadas, tanto individuales como consolidadas; informes de administradores sobre la delegación para acordar ampliaciones de capital; informe de administradores y de auditores relativo a los aumentos realizados al amparo de las delegaciones otorgadas por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009; el informe de gobierno corporativo, el informe sobre política de retribuciones y el informe relativo al artículo 116bis de la LMV. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com).

Los accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los estatutos sociales, podrán plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día de la Junta, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la Sociedad (calle Acústica, 24, en la planta 5ª del edificio Puerta de Indias, Sevilla) a la atención del Presidente, o bien por correo electrónico a la dirección accionistas@avanzit.com. Las preguntas formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Madrid, a 20 de abril de 2010
D. Mario Armero Montes
Presidente del Consejo de Administración

**PROPUESTAS DE
ACUERDOS JUNTA
GENERAL ORDINARIA
25 Y 26 DE MAYO DE 2010**

- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, y las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión del Consejo durante ese mismo ejercicio.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de Avánzit, S.A. cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de marzo de 2009.

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de marzo de 2009 y, en consecuencia, destinar las pérdidas del ejercicio del siguiente modo:

	<u>Importe en euros</u>
A resultados del ejercicio	(31.649.000)
Total	(31.649.000)

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: Ratificación, reelección y nombramiento, en su caso, de consejeros

Ratificar el nombramiento como consejero de don Mario Armero Montes, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Acústica 24, planta 5ª y DNI/NIF 00381017 E, acordado por cooptación por el Consejo el 4 de febrero de 2010, nombrándolo como consejero por el plazo estatutario de seis años contados desde la fecha de celebración de la Junta General de accionistas que acuerda su nombramiento, con el carácter de consejero ejecutivo.

Nombrar consejera a doña Ángeles Ferriz Gómez, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Acústica 24, planta 5ª, y con DNI/NIF 75126917-Q, por el plazo estatutario de seis años contados desde la fecha de celebración de la Junta General de accionistas que acuerda su nombramiento con el carácter de consejero dominical.

- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de la modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, relativo a la denominación social y el Reglamento de la Junta de accionistas.

Modificar el artículo 1 de los estatutos sociales (“Denominación social”) que, en adelante, se leerá así:

“Artículo 1.- Denominación social.-

La Sociedad se denomina GRUPO EZENTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y se regirá en lo sucesivo por estos estatutos y en lo que ellos no prevean, o regulen, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.”

Y, en consecuencia, modificar el título y la exposición de motivos del Reglamento de la Junta de la Junta General de accionistas para sustituir la antigua denominación por la nueva. En adelante su redacción será la que literalmente se transcribe a continuación:

**“REGLAMENTO
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GRUPO EZENTIS, S.A.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, que tiene como finalidad reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, establece la obligación de las sociedades anónimas con acciones admitidas a negociación en un mercado oficial de valores de aprobar un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas, que regule su funcionamiento y que contemple todas aquellas materias que atañen a este órgano social dentro del marco legal y estatutario. El Reglamento tiene que ser aprobado por la propia Junta general, comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en el Registro Mercantil.

Este Reglamento de la Junta General de Accionistas de GRUPO EZENTIS, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), que refuerza la transparencia que debe presidir el funcionamiento de los órganos sociales, se aprueba para facilitar a todos los accionistas el conocimiento y la comprensión de las reglas de funcionamiento de la Junta General y de las demás cuestiones vinculadas con ella, como puedan ser el concretar las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de las Juntas Generales o el hacer públicos los procedimientos de preparación y celebración de las mismas.”

-PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social mediante

aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en acciones, con revocación de los anteriores.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas es el que se transcribe a continuación:

"Revocar la delegación de la facultad de ampliar el capital otorgada a favor del Consejo de Administración por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009, al amparo del punto octavo de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b de la Ley de sociedades anónimas, pueda aumentar el capital social mediante la emisión de acciones o de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, en una o varias veces y en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo de dos años contados desde la fecha de adopción de este acuerdo, en una cantidad máxima igual al 50% del capital de Avánzxit, S.A. en el momento en que se efectúa esta autorización, descontados de la cantidad máxima los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que acuerde el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 6 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

El Consejo podrá ofrecer libremente las nuevas acciones u obligaciones convertibles o canjeables no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones realizadas, dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales y realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las acciones u obligaciones convertibles o canjeables en los mercados de valores; las emisiones de acciones u obligaciones convertibles o canjeables deberán realizarse necesariamente con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En caso de emisión de acciones, éstas serán ordinarias, y el Consejo podrá emitir las con o sin prima y fijar los demás términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, dentro de los límites cuantitativos y temporales regulados.

En caso de emisión de obligaciones convertibles en acciones, ésta se ajustará a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una cantidad máxima igual al 50% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización, descontados del citado importe máximo los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.*

2. *La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
3. *Para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, o, en su caso, la ecuación de canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:*
 - a) *La relación de conversión o de canje podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima sobre dicho precio por acción; la prima podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).*
 - b) *En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
 - c) *Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión o el canje específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
4. *En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:*
 - a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 50% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe este acuerdo, descontados del citado importe máximo los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.*
 - b) *A tales efectos, se considerará incluido dentro del límite de la cantidad máxima antes referida, disponible en cada momento, el importe de los aumentos de capital y/o emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de las propuestas que bajo los*

puntos 6 y 7 del orden del día, se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010.

- c) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión o el canje establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión o canje, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión o de canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social mediante aportaciones dinerarias, y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con revocación de los anteriores.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas es el que se transcribe a continuación:

“Revocar la delegación de la facultad de ampliar el capital otorgada a favor del Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 27 de mayo de 2009, al amparo del punto noveno de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en una cantidad máxima igual al 15% del capital de Avanzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones.

De igual modo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsa de Valores de Madrid y Bilbao a través del sistema de interconexión bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones

necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado, por el solo hecho de la delegación, para dar una nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El Consejo de Administración estará facultado para delegar en cualquiera de sus miembros las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.”

- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, aprobación de un acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con revocación de los anteriores.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone someter a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Revocar la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación de capital acordada en la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2009, al amparo del punto segundo de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para acordar la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo igual al 20% del capital de Avánzxit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 6 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

El Consejo podrá realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las obligaciones convertibles en los mercados de valores.

La emisión de obligaciones se ajustará a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una cantidad máxima igual al 20% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día.*

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se

hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 6 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente

2. *La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
3. *Para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, o, en su caso, la ecuación de canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:*
 - a) *La relación de conversión o de canje podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima por acción; la prima podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).*
 - b) *En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
 - c) *Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de sociedades anónimas.*
4. *En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:*
 - a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 20% del capital social de Avánzit en el momento en que se apruebe esta autorización, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día.*
 - b) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión o el canje establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión o canje, que*

podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión o de canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”

- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, autorización de la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que estime que así lo aconsejen las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de Avánzit, S.A. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legalmente establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.

Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio superior a la cotización del día en que se efectúe la compra ni a un precio inferior al valor nominal de la acción.

Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compra-venta como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias así lo aconsejen.

Y, para todo ello, se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de dieciocho meses contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

- PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe, deliberación y, en su caso, votación de carácter consultiva del informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente.

El Consejo de Administración propone para el ejercicio 2010, que no se realicen cambios en la política de retribución de los Consejeros, manteniéndose la política llevada a cabo en el ejercicio 2009.

AVÁNZIT, S.A.

Cuentas Anuales
e Informe de Gestión del ejercicio 2009,
junto con el informe de auditoría

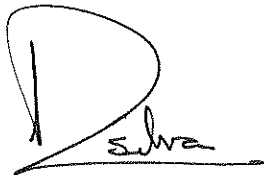
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sociedad AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Avánzit, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (Anexo 1) en cuya sociedad Avánzit, S.A. mantiene una inversión que representa aproximadamente un 17% del total de sus activos. Las cuentas anuales consolidadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., han sido auditadas por otros auditores (véase Anexo 1) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Avánzit, S.A. se basa, en lo relativo a dicha inversión únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008 debido al registro contable de la corrección efectuada según se indica en la nota 2f) de la memoria con carácter retroactivo. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 15 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con una incertidumbre.
3. Avánzit S.A., de acuerdo con la normativa en vigor, ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea sobre las que hemos emitido, con fecha 19 de abril de 2010, nuestra opinión de auditoría en la que expresamos una opinión con una incertidumbre. En la nota 2b) de las cuentas anuales adjuntas, se indican el resultado consolidado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el patrimonio neto consolidado al cierre del ejercicio.

4. Tal y como se detalla en la nota 18 de la memoria adjunta, la Dirección ha presentado el Plan Estratégico para los ejercicios 2010 a 2012 del Grupo, que pasará a denominarse EZENTIS. Dicho Plan Estratégico, que redefine el Modelo de Negocio del Grupo, incluye un Plan de Negocios en base al cual los Administradores consideran razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 12 de la memoria). El Grupo ha implementado una serie de proyectos que persiguen el crecimiento sostenible y rentable, basado en medidas de transformación de algunos segmentos de actividad así como en el negocio internacional y concretado en acciones como el refuerzo de equipos, entrada en el capital de socios institucionales, renegociación de deuda y reestructuraciones de costes. En este contexto, los Administradores de la Sociedad han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por la misma en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 por importe de 49,8 millones de euros, cuya recuperación está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual. Adicionalmente, los informes de auditoría de las sociedades filiales Avánzit Telecom, S.L.U. y Navento Technologies S.L. refleja que la recuperación de parte de los impuestos anticipados y créditos fiscales registrados en sus cuentas anuales por importes de 25,5 millones de euros y 4,1 millones de euros, respectivamente, está asimismo sujeta a que se alcancen las expectativas mencionadas anteriormente.
5. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y el informe de los otros auditores (véase Anexo 1), excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 4 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alan D'Silva
Socio – Auditor de Cuentas

19 de abril de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 01/10/08290
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

AVÁNZIT, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2009

AVÁNZIT, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES Y MEMORIA

Nota

Balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Cuenta de pérdidas y ganancia correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
Estado de ingresos y gastos reconocidos
Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

Memoria de las cuentas anuales

- 1 Información general**
- 2 Bases de presentación**
 - a) Imagen fiel
 - b) Efecto de la consolidación
 - c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre
 - d) Agrupación de partidas
 - e) Empresa en funcionamiento
 - f) Comparación de la información
 - g) Principios contables no obligatorios
- 3 Distribución de resultados**
- 4 Normas de registro y valoración**
 - a) Inmovilizado intangible
 - b) Inmovilizado material
 - c) Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles
 - d) Instrumentos financieros
 - e) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros
 - f) Provisiones
 - g) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente
 - h) Impuestos corrientes y diferidos
 - i) Reconocimiento de ingresos y gastos
 - j) Moneda extranjera
 - k) Arrendamientos
 - l) Uniones Temporales de Empresas
 - m) Estados de flujos de efectivo
 - n) Patrimonio neto
 - o) Transacciones entre partes vinculadas
 - p) Efectivo y Equivalente de Efectivo
 - q) Existencias
 - r) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura
 - s) Indemnizaciones por despido
- 5 Inversiones en empresas del grupo e inversiones financieras a largo plazo**
- 6 Saldos y transacciones con empresas del grupo**
- 7 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**
- 8 Patrimonio neto**
- 9 Provisiones a largo plazo**
- 10 Deudas con entidades de crédito**
- 11 Otros pasivos financieros**
- 12 Situación fiscal**
- 13 Garantías comprometidas con terceros**
- 14 Beneficio por acción**
- 15 Ingresos y gastos**
- 16 Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración**
- 17 Transacciones con partes vinculadas**
- 18 Hechos posteriores al cierre**

AVÁNZIT, S.A.**Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(En Miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVO NO CORRIENTE		215.503	233.464
Inmovilizado intangible		199	-
Inmovilizado material		4	7
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		136.941	153.974
Instrumentos de patrimonio	5	95.133	93.145
Créditos a empresas	6	41.808	60.829
Inversiones financieras a largo plazo		28.548	29.672
Créditos a empresas		28.386	28.391
Otros activos financieros		162	1.281
Activos por impuesto diferido	12	49.811	49.811
ACTIVO CORRIENTE		33.888	29.115
Existencias		110	110
Comerciales		110	110
Productos en curso		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.284	1.345
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		414	459
Deudores varios		554	549
Activos por impuestos corrientes	12	316	337
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		31.354	21.272
Créditos a empresas del grupo y asociadas	6	31.354	21.272
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	1.140	6.388
Tesorería		523	1.321
Otros activos líquidos equivalentes		617	5.067
TOTAL ACTIVO		249.391	262.579

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.



AVÁNZIT, S.A.**Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(En Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2009	31.12.2008
PATRIMONIO NETO	8	158.428	143.818
Fondos propios		158.428	143.818
Capital		136.922	112.402
Prima de emisión		62.528	45.719
Reservas		(9.373)	(1.950)
Acciones y participaciones en patrimonio propias		-	(17.185)
Resultado del ejercicio		(31.649)	4.832
PASIVO NO CORRIENTE		57.539	65.983
Provisiones a largo plazo	9	51.703	45.574
Deudas a largo plazo		3.666	9.068
Otros pasivos financieros	11	3.666	9.068
Deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	6	2.170	11.341
PASIVO CORRIENTE		33.424	52.778
Deudas a corto plazo		14.135	32.901
Deudas con entidades de crédito	10	7.000	7.250
Otros pasivos financieros	11	7.135	25.651
Deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	6	10.186	15.011
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.006	4.866
Proveedores		3.219	3.587
Acreedores varios		1.562	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		530	608
Pasivo por impuestos corrientes	12	3.695	671
Periodificación a corto plazo		97	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		249.391	262.579

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AVÁNZIT, S.A.**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(En Miles de euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	31.12.2009	31.12.2008
Importe neto de la cifra de negocios	15	4.809	3.296
Ventas		4.809	3.296
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Trabajos realizados por la empresa para su activo			
Aprovisionamientos		(43)	(61)
Consumo de mercaderías		(20)	(9)
Trabajos realizados por otras empresas		(23)	-
Deterioro de mercancías, materia prima y otros aprovisionamientos		-	(52)
Otros ingresos de explotación		-	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
Gastos de personal	15	(2.865)	(3.337)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.367)	(2.904)
Cargas sociales		(498)	(433)
Otros gastos de explotación		(2.616)	(1.990)
Servicios exteriores		(2.612)	(1.987)
Tributos		(4)	(3)
Amortización y deterioro del inmovilizado		(4)	(5)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	325
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	1.941
Variación de otras provisiones		(13)	5.220
Gastos por reestructuración del Grupo Avánzit	15	(30.365)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(31.097)	5.389
Ingresos financieros		130	361
Gastos financieros		(682)	(917)
Diferencias en cambio		-	(1)
RESULTADO FINANCIERO		(552)	557
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(31.649)	4.832
Impuestos sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(31.649)	4.832
RESULTADO DEL EJERCICIO		(31.649)	4.832

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.



AVÁNZIT, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008

(En Miles de euros)

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(31.649)	4.832
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(31.649)</u>	<u>4.832</u>

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AVÁNZIT, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009
(En Miles de euros)

	Capital Suscrito (Nota 8)	Prima de emisión (Nota 8)	Otras reservas (Nota 8)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 8)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Total Patrimonio Neto (Nota 8)
Balance a 01.01.09	112.402	45.719	(1.950)	(17.185)	4.832	143.818
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
Balance ajustado a 01.01.09	112.402	45.719	(1.950)	(17.185)	4.832	143.818
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(31.649)	(31.649)
Transacciones con propietarios						
Aumentos de capital	21.552	14.184	-	-	-	35.736
Reducción de capital	(1.407)	-	1.407	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(13.662)	17.185	-	3.523
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	4.375	2.625	-	-	-	7.000
Otras variaciones de patrimonio	-	-	4.832	-	(4.832)	-
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-
Total movimientos en patrimonio	24.520	16.809	(12.255)	17.185	-	-
Balance a 31.12.09	136.922	62.528	(9.373)	-	(31.649)	158.428

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AVÁNZIT, S.A.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

B) Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008
(En Miles de euros)

	Capital Suscrito (Nota 8)	Prima de emisión (Nota 8)	Otras reservas (Nota 8)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 8)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Total Patrimonio Neto (Nota 8)
Balance a 01.01.08	107.049	42.508	7.729	(37.872)	(1.289)	11.185	129.310
Ajuste por errores			(5.067)				(5.067)
Balance ajustado a 01.01.08	107.049	42.508	2.662	(37.872)	(1.289)	11.185	124.243
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	4.832	4.832
Transacciones con propietarios							
Aumentos de capital	5.353	3.211	(648)	-	-	-	7.916
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(13.860)	20.687	-	-	6.827
Otras variaciones de patrimonio	-	-	9.896	-	1.289	(11.185)	-
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	-
Total movimientos en patrimonio	5.353	3.211	(4.612)	20.687	1.289	(11.185)	14.743
Balance a 31.12.08	112.402	45.719	(1.950)	(17.185)	-	4.832	143.818

Las notas de la memoria y el Anexos I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AVÁNZIT, S.A.

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En miles de euros)

Nota	31.12.2009	31.12.2008
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado antes de impuestos	(31.649)	4.832
2. Ajustes de resultado	32.382	(8.066)
a) Amortización del inmovilizado (+)	4	5
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(1.941)
c) Variación de provisiones (+/-)	32.378	(5.413)
d) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		(625)
e) Ingresos financieros (-)		(361)
f) Gastos financieros (+)		269
3. Cambios en el capital corriente	(24.780)	(1.722)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	61	(7.458)
b) Otros activos corrientes (+/-)		64
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	4.140	783
d) Otros pasivos corrientes (+/-)	(28.981)	4.889
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(552)	(556)
a) Pagos de intereses (-)	(682)	(917)
b) Cobros de intereses (+)	130	361
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(25.349)	(5.512)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(11.032)	(14.680)
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(10.832)	(14.678)
b) Inmovilizado intangible	(199)	
c) Inmovilizado material	(1)	(2)
7. Cobros por desinversiones (+)	671	7.974
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		5.177
b) Otros activos	671	2.797
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(9.611)	(6.706)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	47.719	15.391
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	41.329	8.564
b) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	6.390	
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		6.827
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	(18.007)	(5.463)
a) Emisión		6.000
Otras deudas (+)		6.000
b) Devolución y amortización de	(18.007)	(11.463)
Otras deudas (-)	(18.007)	(11.463)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	29.712	9.928
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(5.248)	(2.290)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.388	8.678
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.140	6.388

Las notas de la memoria y el Anexo I son parte integrante de estas cuentas anuales.

AVÁNZIT, S.A.

Memoria del ejercicio 2009

(En miles de euros)

1. Información general

a) Constitución de la Sociedad, objeto social y estructura

Avánzit, S.A. (en adelante, la Sociedad) fue constituida en 1959 bajo el nombre de Radiotrónica, S.A. Con fecha 12 de diciembre de 2000, la Junta General de Accionistas acordó el cambio de denominación por el actual.

Con fecha 18 de septiembre de 2009, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio del domicilio social de Avánzit, S.A. a la Calle Acústica Nº 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla, España, manteniéndose hasta dicha fecha su domicilio fiscal y social en la calle Torrelaguna 79, 28043 Madrid, España. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

La Sociedad tiene por objeto social cuanto se relacione con:

1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Tras la reorganización societaria del 2001 en el Grupo del que Avánzit, S.A. es la Sociedad Dominante, la actividad de la misma corresponde básicamente a la actividad de cartera.

Desde el tercer trimestre de 2002, los anteriores Administradores de la Sociedad tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación (Nota 5). En la actualidad los nuevos gestores están evaluando el relanzamiento de algunas de estas sociedades participadas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las bolsas oficiales españolas de Madrid y Bilbao.

La Sociedad tiene una sucursal en Colombia y un establecimiento permanente en Marruecos que se encuentran inactivas.

b) Información relacionada con la suspensión de pagos de la Sociedad y otras filiales

Como consecuencia de las pérdidas significativas que desde el ejercicio 2001 algunas de las sociedades del Grupo habían venido incurriendo, en el ejercicio 2002 la Sociedad y sus filiales Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Ena SGT, S.A.U. suspendieron pagos.

Durante los primeros meses del ejercicio 2004, la Sociedad y sus mencionadas filiales consiguieron las correspondientes resoluciones judiciales aprobando los convenios propuestos en los expedientes de las suspensiones de pagos.

La información detallada en relación con los convenios de acreedores suscritos, tanto singulares como preferentes, los resúmenes de aplicación de los convenios, las obligaciones y compromisos asumidos en los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo indicadas anteriormente y la renegociación de las deudas anteriores a las suspensiones de pagos se detallaron exhaustivamente en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 a 2005.

El resumen de los datos definitivos de la aplicación de los correspondientes convenios de acreedores y convenios singulares con los acreedores preferentes de las suspensiones de pagos, cuyos impactos fueron contabilizados en el ejercicio 2004, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Avánzit, S.A.	Avánzit Tecnología, S.L.U.	Avánzit Telecom, S.L.U.	Avánzit Ena SGT, S.A.U. (*)
Convenios de acreedores				
Capitalización en Avánzit, S.A.	-	29.883	7.226	3.724
Capitalización en la propia Sociedad	42.722	-	-	4.228
Quita	138.199	70.099	17.780	10.080
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	19.754	12.726	3.813	-
Compensación de deuda con ampliación de capital de la Sociedad del Grupo	22.034	6.401	533	-
Quita por pago anticipado	-	-	1.398	-
Quitas adicionales	1.225	-	-	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2009 (**)	8.189	7.560	986	236
Vencimientos pendientes de acuerdo	-	-	-	2.881
Total Deuda convenios acreedores	232.123	126.669	31.736	21.149
Convenios singulares				
Quita	1.019	1.580	988	-
Intereses pactados	(585)	(1.178)	(706)	-
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	4.690	6.947	5.829	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2009	329	962	648	-
Total Deuda convenios singulares	5.453	8.311	6.759	-
Total Deuda Concursal original	237.576	134.980	38.495	21.149

(*) Sociedad no incluida en el perímetro de consolidación.

(**) Incluyen pagos aplazados por deudas con sociedades del Grupo.

Los efectos de la aplicación de los convenios fueron íntegramente registrados en las cuentas anuales de las sociedades correspondientes del ejercicio 2004 imputándose a resultados las quitas aprobadas. El resumen de dicha imputación en las cuentas anuales individuales como en las consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros
Avánzit, S.A.	138.199
Avánzit Tecnología, S.L.U.	70.099
Avánzit Telecom, S.L.U.	17.780
Total ingreso quitas agregadas	226.078
Eliminación quitas inter grupo	(76.022)
Total ingreso quitas consolidadas	150.056
Quita de la capitalización	59.174
Quita de los pagos aplazados	90.882
	150.056

En la Nota 11 de la memoria se detallan los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en relación a las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo mencionadas anteriormente.

Durante el mes de marzo de 2009 la Sociedad y sus filiales, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. realizaron una oferta de pago anticipado de la deuda concursal existente con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de la Sociedad. La oferta consistió en atender la deuda de los acreedores concursales con un pago anticipado único, que se materializaría mediante la entrega de acciones de la Sociedad, valoradas a estos efectos en 0,85 euros por acción, en proporción al 100% del nominal de la deuda a dicha fecha.

Con el fin de dar curso a la oferta de pago anticipado de la deuda concursal prevista en los Convenios de la Sociedad y sus filiales, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con fecha 27 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, destinado a los acreedores concursales ordinarios por un importe global máximo de 45.222 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 53.202.748 acciones ordinarias. Se acordó que la contraprestación del aumento de capital se realizaría de la siguiente manera:

1. Mediante compensación de créditos a realizar en dos tramos distintos, uno ordinario, destinado a aquellos acreedores concursales de la Sociedad distintos a sus filiales, y otro extraordinario, destinado a las filiales acreedoras de la Sociedad quedándose diferida esta última hasta un plazo máximo de un año.
2. Mediante aportación no dineraria consistente en derechos de crédito que tienen los acreedores concursales de las filiales de la Sociedad (Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U.).

En uso de las facultadas delegadas en la junta del 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad ejecutar la ampliación de capital social de la Sociedad inscrita en el registro Mercantil de Madrid el 18 de junio de 2009, por un importe efectivo de 22.967 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, que fue suscrita mediante compensación de créditos de los acreedores concursales de la Sociedad distintos de sus filiales y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito de los acreedores concursales de las sociedades Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. frente a éstas, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad.

En relación a la compensación de créditos extraordinaria destinada a las filiales del Grupo acreedoras de la Sociedad, con fecha 29 de octubre de 2009 se firmó un contrato de cesión de crédito entre la filial Avánzit Tecnología, S.L.U., una Sociedad independiente del grupo donde se cede 6.000 miles de euros de los derechos de cobro que Avánzit Tecnología S.L.U. mantenía sobre la Sociedad relacionados con deuda concursal.

Como consecuencia de dicha cesión y en uso de las facultades delegadas en la junta del 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad ejecutar la ampliación de capital social de la Sociedad presentada en el registro Mercantil de Sevilla el 19 de noviembre de 2009, por un importe efectivo de 6.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.058.824 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, que fue desembolsada mediante compensación del crédito.

La Sociedad y su filial Avánzit Tecnología, S.L.U., en el mes de diciembre de 2009 solicitaron el aplazamiento del quinto pago que debería haber sido inicialmente pagado en enero y marzo de 2010 respectivamente. Dichos aplazamientos fueron aprobados por la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores en el mes de diciembre de 2009, quedando los mismos registrados como una deuda a largo plazo (Nota 11) por importe de 3.666 miles de euros en la Sociedad y 2.329 miles de euros en la filial Avánzit Tecnología S.L.U. pagaderos en enero y marzo de 2011 respectivamente. Dichos importes son los presentados en las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2009, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

Los criterios contables utilizados en la elaboración de las cuentas anuales son los contemplados en el Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, siendo este el segundo año de aplicación por parte de la Sociedad.

b) Efecto de la consolidación

La Sociedad, como cabecera de Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF). Las principales magnitudes en las cuentas consolidadas de Grupo Avanzit del ejercicio 2009, elaboradas de acuerdo con las NIIF son las siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Total Activo	293.593	517.184
Patrimonio Neto Atribuible (sin incluir intereses minoritarios)	143.964	158.923
Importe neto de la cifra de negocios	169.633	325.944
Resultado atribuible del ejercicio	(47.219)	1.513

Las cifras del ejercicio 2008 incluyen los saldos de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante, Vértice 360°), que para el ejercicio 2009 ha salido del perímetro de consolidación, considerándose como una Sociedad Asociada con influencia significativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente. Vida útil de los activos materiales y activos intangibles:

Existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad.

Cuentas a cobrar y activos financieros:

La Sociedad realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes.

Provisiones:

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hace necesarias estimaciones significativas.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio del patrimonio neto y del estado del flujo de efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, recogándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria.

e) Empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad presenta un Fondo de Maniobra positivo por importe de 1.214 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad presentaba un Fondo de Maniobra negativo por importe de 23.663 miles de euros. La variación se debe principalmente a la disminución de las deudas a corto plazo por los convenios de acreedores de la deuda concursal (Nota 11) al 31 de diciembre de 2009 respecto al ejercicio anterior.

f) Comparación de la información

Para mayor claridad y detalle algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparativas con las del ejercicio actual. Las reclasificaciones más significativas han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	Débito	Crédito
Cuenta de Resultados		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (resultado de explotación)	326	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (resultado financiero)	-	326
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (resultado de explotación)	1.941	-
Variación de valor razonable de instrumentos financieros (resultado financiero)	-	1.941
	2.267	2.267
Balance de Situación		
Deudores varios	503	-
Existencias	-	503
	503	503

- Reclasificación de deterioro y resultados por enajenación de instrumentos de patrimonio (Saldo 2008)

Tras la respuesta del ICAC de julio de 2009 a la consulta que planteó el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad, el ICAC ha publicado en su BOICAC 79 dicha consulta, donde responde que para las sociedades holding que tengan beneficios obtenidos por la enajenación de las inversiones, en el caso de proceder estos beneficios de sociedades dependientes, multigrupo o asociadas, los mismos se incluirán en el "importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias donde sí está permitida esta clasificación en la medida en que su gestión se asimile a la gestión de existencias, con lo cual se han reclasificados Ingresos por variación de valor razonable de Instrumentos financieros y el Resultado por enajenación de Instrumentos financieros a Resultados de explotación.

- Reclasificación de anticipos a proveedores (Saldo 2008)

La sociedad mantenía presentados como existencias anticipos otorgados a acreedores por prestación de servicios no relacionados con la adquisición de material prima, el importe se ha reclasificado como Deudores varios.

- Corrección error ejercicio 2008 (Saldo de apertura 2009)

Al 31 de diciembre de 2008, existían dos contratos de opción de venta (Put) sobre acciones de Vértice 360º otorgados por la Sociedad asociados a la venta de un número equivalente de acciones, por

medio de los cuales los beneficiarios tenían garantizado un valor por acción (precio), siendo el riesgo de valor de cotización asumido por la Sociedad. Al cierre del ejercicio, el valor de la cotización de las acciones de Vértice 360° (0,64 euros/acciones) se encontraba por debajo del valor establecido en los contratos (1,58 y 1,57 euros por acciones respectivamente), originándose al cierre del ejercicio 2008, una obligación contractual asumida por la Sociedad, no registrada en libros.

Las principales condiciones de los contratos eran las siguientes:

- En el caso que desde la fecha de la firma hasta la fecha límite de ejercicio de cada uno de los contratos, el beneficiario recibiese una oferta de compra de las acciones a un precio igual o superior al pactado en el contrato bien por la Sociedad, por un tercero o por oferta pública de adquisición y se rechazase la venta de las mismas, se entenderá extinguido el derecho de opciones de venta.
- En el caso de reparto de cualquier tipo de ganancia social, esta se minorará del precio.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad debió registrar la obligación sobre las opciones no ejercidas por los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2008 existían opciones por 1.260 acciones pendientes de ejecutar por parte de los beneficiarios de los contratos de Put.

El impacto en las cifras del ejercicio 2008 es:

		Miles de euros	
	Presentado en Cuentas Anuales ejercicio 2008	Información financiera ejercicio 2008 reexpresada	Impacto al 31.12.2008
Activos no corrientes	232.914	233.464	550
Activo corriente	29.115	29.115	-
Patrimonio neto	145.501	143.818	(1.683)
Pasivos no corrientes	65.983	65.983	-
Pasivos corrientes	50.545	52.778	2.233
Resultado del periodo	6.515	4.832	(1.683)

Los impactos corresponden a:

- Reconocimiento del activo financiero (inversiones en instrumento de patrimonio) dado de baja por la venta de las acciones asociadas a las opciones pendientes de ejecutar por parte de los beneficiarios.
- Reconocimiento del pasivo por el valor de la contraprestación recibida en el momento de la venta de las acciones sobre las opciones no ejercidas por los beneficiarios al cierre del ejercicio 2008, por importe de 2.233 miles de euros, el cual incluye el efecto de la valoración de las opciones a valor de cotización por un importe de 98 miles de euros.
- Reversión del beneficio registrado en los resultados del ejercicio 2008 producto de la enajenación de los instrumentos de patrimonio sobre los cuales se firmaron los contratos de Put, reconocimiento del gasto por intereses originados por los contratos y valoración de las opciones a valor de cotización, todo esto con efecto en el resultado del ejercicio 2008 por importe de 1.683 miles de euros (pérdida), presentada como deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en la cuenta de resultado. Adicionalmente como consecuencia de la disminución del resultado atribuible a la Sociedad, el beneficio por acciones del ejercicio también se ha visto impactado (Nota 13).
- Corrección error ejercicio 2007 (Salvos de apertura 2008)

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, la Sociedad registró con efecto en el ejercicio 2007 un pasivo financiero corriente reduciendo el valor patrimonial por un importe de 5.067 miles de euros en relación con el aumento de capital social de diciembre 2007 con exclusión del derecho de suscripción

preferente mediante la emisión de 2.900.000 acciones con un valor nominal de 0,5 euros cada una de ella y una prima de emisión de 1,3 euros, ampliación íntegramente suscrita y desembolsada por una entidad financiera y con la finalidad de entrega de acciones a trabajadores, directivos y consejeros, que al cierre del ejercicio 2007 y 2008 estaban pendientes de adjudicar. El pasivo financiero del ejercicio 2008 recoge, en su caso, la obligación de recompra de las acciones por el mismo importe de emisión a la entidad financiera. En consecuencia dentro del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del ejercicio 2008 recoge el saldo en cuenta corriente retenido por la entidad financiera.

Durante el ejercicio 2009, la entidad financiera ejerció la opción de venta de las acciones pendientes de adjudicar, las cuales suman 2.815.000 acciones, por lo cual la Sociedad realizó la recompra de las mismas por importe de 1,8 euros por acción pasando a ser estas acciones y participaciones en instrumentos propios, con fecha 02 de junio de 2009, en uso de las facultades delegadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar la reducción de capital social de la Sociedad, con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.407 miles de euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias. Dicha amortización de acciones propias generó una minusvalía de 3.660 miles de euros ya que su valor de recompra fue de 1,8 euros por acción, dicha pérdida se encuentra incluida en el movimiento de las reservas del ejercicio 2009.

g) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no aplica principios contables diferentes a los requeridos por la normativa vigente.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio de los ejercicios 2009 y 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Reserva legal		651
Reservas voluntarias	(31.649)	5.864
Resultado del ejercicio	(31.649)	6.515

La distribución del resultado del ejercicio 2008, se ha visto afectado por correcciones de errores. (Nota 2).

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada de máximo 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Al cierre del ejercicio 2009 se realizaron adiciones por 199 miles de euros, las cuales corresponden a la preparación para la próxima implementación del sistema SAP, no devengando gasto por amortización en el ejercicio por no estar aún en condiciones de funcionamiento.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado a coste de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. No se capitalizan gastos financieros ni se realizan trabajos internos para el inmovilizado.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil Estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 10
Elementos de transporte	5 a 8
Equipos de proceso información	4 a 5
Otro inmovilizado	5

Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo fijo tangible a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 en concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 4 miles de euros (5 miles de euros en el ejercicio 2008).

c) Deterioro de valor de activos materiales y activos intangibles

En la fecha de cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al evaluar el valor de uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de efectivo estimados antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo, utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, incluyendo un valor residual a cada negocio donde la tasa de crecimiento considerado ha sido nula. Estos flujos se descuentan a su valor actual, aplicando un tipo de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica donde se desarrolla.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable, reconociéndose una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no presenta un saldo significativo de inmovilizado material, por su parte el inmovilizado intangible se amortizará en función de su vida útil estimada (Nota 4a).

d) Instrumentos financieros

Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

c) Depósitos y fianzas: las fianzas y depósitos entregados en garantía del cumplimiento de obligaciones se presentan valoradas por los importes efectivamente desembolsados.

Pasivo financiero y patrimonio neto

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como: i) pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables; ii) pasivos financieros a vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2009 la Sociedad no tiene pasivos financieros negociables significativos.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente. Así, dentro de esta categoría se encuentran los pasivos asociados a la deuda concursal de los Convenios de Acreedores, que tienen originariamente un vencimiento a seis años, con el primero de carencia y no devengan intereses. Este pasivo fue registrado a su valor razonable en la fecha de reconocimiento (fecha de firma de los respectivos convenios), valorándose desde entonces a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

Instrumentos de capital

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

La adquisición de acciones propias de la Sociedad se deduce del patrimonio neto hasta su enajenación. Cuando estas acciones se venden, cualquier importe recibido se incluye como mayor tesorería y mayor patrimonio neto.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal. En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" se incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Los Administradores de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

e) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido el mismo se da de baja en balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

En virtud de estos principios contables, la Sociedad clasifica en el epígrafe "Otros Activos Financieros" del capítulo "Inversiones financieras a largo plazo" del balance de situación el activo asociados al litigio mantenido con BNP Paribas, descrito en la Nota 5.

f) Provisiones

Al formular las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

g) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

h) Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2009, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo: la Sociedad, Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U., Radiotónica Catalunya, S.A., Radiotónica Galicia, S.A., Radiotónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Tecnologías Medios Telecomunicaciones, S.L. (Denominación Social cambiada desde el 19 de noviembre de 2009, pasando a denominarse Avánzit Global Services, S.L.), Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, S.A., Electrificaciones Ferroviarias, S.L. (Denominación Social cambiada desde el 19 de noviembre de 2009, pasando a denominarse Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.), Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A., Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.L.U. y Moraleja Solar I, S.L.U.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los

impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

j) Moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

k) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos incurridos por la Sociedad por arrendamientos operativos durante el ejercicio 2009 asciende a 580 miles de euros (504 miles de euros en el ejercicio 2008).

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamientos operativos no cancelables así como los importes por plazos es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
A 1 año	779	555
De 1 a 5 años	1.428	1.155
Más de 5 años	-	-
	2.207	1.710

l) Uniones Temporales de Empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. La Sociedad tiene una participación de un 5% en la U.T.E. denominada "Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A., la Sociedad, Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Airtel Móvil, S.A. (U.T.E. Red Multiservicio A.N.A.)", de la que otro 70% es propiedad de Avánzit Tecnología, S.L.U. Los estados financieros de la UTE se consolidan con los de la Sociedad por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solo, en la proporción que la participación de la Sociedad representa en relación con el capital de estas entidades.

De esta forma, los activos y pasivos de la UTE se presentan en el balance de situación clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, sus ingresos y gastos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme a su propia naturaleza. El efecto de la integración de la mencionada UTE en el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 no es significativo.

m) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujo de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios e activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

n) Patrimonio neto

El Capital Social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

o) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la Sociedad del mismo o la de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

p) Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento no mayor de tres meses. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como deudas con entidades de crédito en el pasivo corriente.

q) Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. El coste se determina por el coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad normal de trabajo de los medios de producción). El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el

curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cambio, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

r) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos y pasivos reconocidos (cobertura del valor razonable);
- coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o
- coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero (cobertura de inversión neta).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

s) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación del trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan despidos con un coste significativo en el futuro a los ya realizados durante el 2009, y por consiguiente, la provisión por este concepto en las cuentas anuales del ejercicio 2009 por 571 miles de euros, corresponden a los despidos que se encuentran en curso, mientras que al 31 de diciembre de 2008 no habían registrado provisiones por este concepto.

5. Inversiones en empresas del grupo e inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

La información relacionada con las participaciones en empresas del Grupo y provisiones al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra en el Anexo I.

Ejercicio 2009

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Participaciones en empresas del Grupo	147.078	4.629	-	(2.586)	149.121
Provisiones	(53.933)	(96)	-	41	(53.988)
	93.145	4.533	-	(2.545)	95.133
Créditos a empresas del Grupo (Nota 6)	67.787	11.010	-	(8.127)	70.670
Provisiones (Nota 6)	(6.958)	(21.904)	-	-	(28.862)
	60.829	(10.894)	-	(8.127)	41.808
Otros créditos a largo plazo	28.391	-	-	(5)	28.386
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1.281	-	-	(1.119)	162

Ejercicio 2008

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Retiros	Saldo Final
Coste:					
Participaciones en empresas del Grupo	146.091	3.787	-	(2.800)	147.078
Provisiones	(55.882)	-	-	1.949	(53.933)
	90.209	3.237	-	(851)	93.145
Créditos a empresas del Grupo (Nota 6)	59.212	11.372	(2.797)	-	67.787
Provisiones (Nota 6)	(6.958)	-	-	-	(6.958)
	52.254	11.372	(2.797)	-	60.829
Otros créditos a largo plazo	28.391	-	-	-	28.391
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	1.289	69	-	(77)	1.281

a) Participaciones en empresas del Grupo

Las altas corresponden principalmente a:

- A la compra del 50% del Consorcio de Chile a Radiotrónica de Chile por importe 3.626 miles de euros,
- Operaciones con acciones de Vértice 360°:

Durante el ejercicio 2009 se realizaron diversas operaciones de compra y venta de acciones de Vértice 360°, según el siguiente detalle:

	Nº Acciones	Miles de euros
Saldo inicial 31.12.2008	51.289.061	45.020
Compras	382.521	266
Ampliaciones de capital	49.326.981	
Ventas	(2.630.528)	(2.586)
Saldo final 31.12.2009	98.368.035	42.700

La variación en el número de acciones y saldos entre los ejercicios 2008 y 2009 corresponden principalmente a:

- En enero de 2009, la Sociedad vendió a TSS Luxembourg I, S.a.r.l. la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice.
- En junio de 2009, se realiza una ampliación de capital de Vértice 360° con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión), previamente acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2009. Por esta operación la Sociedad recibió 49.326.981 acciones, con un valor nominal de 0,5 euros por acción y pertenecen a la misma clase y serie que las acciones que se encontraban en circulación a la fecha.
- Otras operaciones de compra y venta efectuadas durante el ejercicio.

Vértice 360° inició su cotización en Mercado de valores con fecha 19 de diciembre de 2007. Al cierre del ejercicio 2009, el valor de cotización de las acciones de Vértice 360° alcanzó un valor próximo a 0,38 euros por acción (2008: 0,64 euros por acción). Este valor de cotización implica que el valor de mercado o la capitalización bursátil de la Sociedad se encuentren por debajo del valor patrimonial de la Sociedad. Los Administradores de la Sociedad han valorado dicha situación entendiendo la misma como coyuntural y debido al entorno macroeconómico. Igualmente han considerado el valor de uso de la inversión en Vértice 360° considerando que los negocios actuales y futuros de la filial justifican sobradamente el valor económico en estas cuentas.

Al 31 de diciembre de 2009 la participación de la Sociedad sobre Vértice 360° esta representada por 98.368.035 acciones (2008: 51.289.061 acciones considerando 1.260.000 acciones vendidas en el año 2008 con contrato de opción de venta), entregando 95.908.868 acciones en el 2009 (48.488.976 acciones en 2008) como garantía de préstamos bancarios del Grupo Avanzit.

Los Administradores revisaron la asignación del precio de compra del grupo Elfer y grupo Calatel. En dicho proceso, los Administradores concluyeron que el precio de adquisición de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L., se incrementa en 750 miles de euros, ante la estimación de realizar dichos pagos en función del contrato de compra inicial, que se encontraba condicionado. Los Fondos de comercio inicialmente determinados han sufrido dicha modificación en base a dichos acuerdos.

b) Créditos a empresas del Grupo

Las principales variaciones del epígrafe "Créditos a empresas del Grupo", corresponden a las provisiones que se han reconocido en el ejercicio 2009 sobre los créditos con: Navento Technologies, S.L. por importe de 12.486 miles de euros; Naverggi, S.A. por importe de 5.658 miles de euros y la provisión sobre el crédito con Avanzit Perú, S.A.U. por importe de 3.759 miles de euros.

c) Otros créditos a largo plazo

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co., Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor. Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato de depósito compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2009 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros. La Sociedad está haciendo valer sus derechos en diferentes procedimientos judiciales abiertos que, con arreglo al derecho, decidirán sobre la validez de la pretendida resolución y sobre los daños y perjuicios causados. El resultado de este procedimiento se estima que no va a tener impacto negativo significativo en los estados financieros (Nota 13).

d) Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene fianzas por importe de 162 miles de euros en concepto de garantía por determinados litigios con anteriores accionistas y Consejeros (1.281 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

6. Saldos y transacciones con empresas del grupo

Saldos con empresas del Grupo

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, son los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de euros				
	Créditos a Empresas del Grupo No Corriente (Nota 5)	Empresas Del Grupo, Deudores	Empresas de Grupo, Acreedores No Corriente	Empresas de Grupo, Acreedores Suspensión de pagos (Nota 11)	Empresas Del Grupo, Acreedores
Avánzit Telecom, S.L.U.	35.627	9.314		252	
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.		14			
Avánzit Tecnología, S.L.U.		8.966		1.925	
Avánzit México, S.A. de C.V.		57			
Radiotrónica Móviles de Guatemala, S.A.	2.212	82			
Navento Technologies, S.L.	12.486	465			17
Naverghi, S.A.	5.658	10			
Avánzit Perú, S.A.U.	3.759	200			
Calatel Ltd.		1.132	2.170		651
Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.	3.500	9.398			
Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	2.000	305			8.896
Tecnología, Medios y Telecomunicaciones, S.A.U.		232			
Radiotrónica do Brasil, Ltda.				736	
Radiotrónica Móviles de México, S.A.	3.152	273			
Avánzit Tecnología Marruecos	56	350			
Avánzit Comunicaciones Públicas, S.A.					192
Avánzit Ena SGT, S.A.					
Avánzit Tecnología de Chile, Ltda.					
Ostra Delta, S.A.		63			4
Radiotrónica de Chile, S.A.		2			
Radiotrónica Portugal CRCP, S.A.		43			
Radiotrónica E.U.R.L.				4	
Berggi, Inc.		190			
Radiotrónica Móviles El Salvador, S.A.C.V.		7			2
Radiotrónica Móviles Chile, S.A.C.V.		105			
Radiotrónica Móviles Chile, S.A.C.V.					
Electrificaciones Ferroviarias Catenarias, S.A.	2.000				225
Radiotrónica Zona Centro, S.A.	50				50
Radiotrónica Zona de Galicia, S.A.	50				50
Avánzit Comunicaciones y Global Services, S.L.	60				
Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L.	60				57
Radiotrónica Centro, S.A.					
Comelta Distribución Portugal, S.L.		8			
Telecom Servicios de América		93			
UTES de Infraestructuras		776			
Otros		124			42
Provisiones	(28.862)	(855)			
Total	41.808	31.354	2.170	2.917	10.186

Ejercicio 2008

	Miles de euros				
	Créditos a Empresas del Grupo No Corriente (Nota 5)	Empresas del Grupo, Deudores	Empresas de Grupo, Acreedores Suspensión de pagos No Corriente (Nota 11)	Empresas de Grupo, Acreedores Suspensión de pagos Corriente (Nota 11)	Empresas Del Grupo, Acreedores
Avánzit Telecom, S.L.U.	35.627	5.097	168	84	-
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	5.593	2.818	5.593	2.797	-
Avánzit Tecnología, S.L.U.	-	815	5.283	2.641	8.456
Avánzit México, S.A. de C.V.	3.152	-	-	-	-
Radiotrónica Móviles de Guatemala, S.A.	2.212	82	-	-	-
Navento Technologies, S.L.	9.564	365	-	-	-
Naverghi, S.A.	5.658	9	-	-	-
Avánzit Perú, S.A.U.	3.391	-	-	-	-
Calatel Ltd.	-	1.131	-	-	411
Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.	-	9.213	-	-	41
Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	-	305	-	-	5.901
Tecnología, Medios y Telecomunicaciones, S.A.U.	-	26	-	-	-
Radiotrónica do Brasil, Ltda.	-	-	294	441	-
Radiotrónica Móviles de Méjico, S.A.	-	330	-	-	-
Avánzit Tecnología Marruecos	-	350	-	-	-
Avánzit Comunicaciones Públicas, S.A.	-	3	-	-	-
Avánzit Ena SGT, S.A.	-	-	-	-	197
Avánzit Tecnología de Chile, Ltda.	-	78	-	-	-
Ostra Delta, S.A.	-	63	-	-	2
Radiotrónica de Chile, S.A.	2.534	29	-	-	-
Radiotrónica Portugal CRCP, S.A.	-	43	-	-	-
Radiotrónica E.U.R.L.	-	-	2	3	-
Berggl, Inc.	-	140	-	-	-
Radiotrónica Móviles El Salvador, S.A.C.V	-	7	-	-	-
Comelta Distribución Portugal, S.L.	-	201	-	-	-
UTES de Infraestructuras	-	746	-	-	-
Otros	56	84	1	-	3
Provisiones	(6.958)	(663)	-	-	-
Total	60.829	21.272	11.341	5.966	15.011

Créditos a empresas del Grupo a largo plazo

El importe de los créditos a largo plazo concedidos a Avánzit Telecom, S.L.U. incluye 30.965 miles de euros (30.965 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) correspondientes a préstamos participativos concedidos a dicha filial, 11.965 miles de euros en el ejercicio 2004, y con vencimiento el 21 de diciembre de 2010, y 19.000 miles de euros en el ejercicio 2006, con vencimiento el 31 de diciembre de 2011, adicionalmente una línea de crédito por importe de 4.662 miles de euros correspondientes a créditos para la financiación de sus operaciones corrientes. Los Administradores han decidido condonar los intereses hasta la fecha devengados por estos préstamos hasta el momento que la sociedad genere beneficios.

Con fecha 1 de diciembre de 2009 la Sociedad concede los siguientes préstamos participativos:

- Navento Technologies, S.L. por importe de 10.000 miles de euros, devengando un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que la sociedad genere beneficios, con vencimiento 20 de abril 2012.
- Electrificaciones Ferroviarias Catenarias, S.A., por importe de 2.000 miles de euros, devengando un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que la sociedad genere beneficios, con vencimiento 1 de diciembre 2011.
- Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U., por importe de 2.000 miles de euros, devengando un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que la sociedad genere beneficios, con vencimiento 1 de diciembre 2011.
- Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. por importe de 3.500 miles de euros, devengando un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que la sociedad genere beneficios, con vencimiento 1 de diciembre 2011.

- Naverghi, S.A. por importe de 4.000 miles de euros, devengando un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que la sociedad genere beneficios, con vencimiento 1 de diciembre 2011.
- Adicionalmente se han concedido préstamos participativos a las sociedades: Radiotrónica Galicia, S.A. por importe de 50 miles de euros; Avánzit Global Services, S.L. por importe de 60 miles de euros; Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L. por importe de 60 miles de euros y Radiotrónica Zona Centro, S.A. por importe de 50 miles de euros; todos estos préstamos participativos devengarán un tipo de interés del Euribor mas diferencia de 0,5 desde el momento que cada sociedad genere beneficios, con vencimiento 1 de diciembre 2011.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha compensado créditos con su filial Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. a través de una ampliación del capital social por un importe de 8.390 miles de euros (Nota 8).

Asimismo, ha compensado créditos con su filial Avánzit Tecnología, S.L.U. por importe de 6.000 miles de euros de derechos de cobro de Avánzit Tecnología S.L.U sobre un tercero producto de un contrato de cesión de créditos.

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad mantiene provisionados los créditos mantenidos con Navento Technologies, S.L. por importe de 12.486 miles de euros, Avánzit Telecom, S.L.U. por 1.594 miles de euros, (2008: 1.594 miles de euros) Avánzit México, S.A. de C.V por 3.152 miles de euros (2008: 3.152 miles de euros), Avánzit Perú, S.A.U. por 3.759 miles de euros, Radiotrónica Móviles de Guatemala, S.A. por 2.212 miles de euros (2008: 2.212 miles de euros) y Naverghi, S.A. por 5.658 miles de euros.

Transacciones con empresas del Grupo

Las transacciones realizadas con empresas del Grupo durante en los ejercicios 2009 y 2008 han sido las siguientes:

Ejercicio 2009

Sociedad	Miles de euros	
	Compras y otros Gastos	Ingresos
Avánzit Tecnología, S.L.U.	-	1.797
Avánzit Telecom, S.L.U.	-	1.836
Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.	-	1.004
Navento Technologies, S.L.	-	14
	-	4.651

La Sociedad realiza la prestación de servicios y apoyo a la gestión con sus filiales Avánzit Tecnología S.L.U., Avánzit Telecom, S.L.U. y Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. El objetivo de estos contratos es prestar por parte de la Sociedad a sus filiales los servicios de administración, dirección de control y asesoramiento, soporte técnico del sistema informático, gestión de los recursos humanos y gestión de nóminas y consultoría contable.

Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de euros	
	Compras y otros Gastos	Ingresos
Avánzit Tecnología, S.L.U.	-	955
Avánzit Telecom, S.L.U.	29	552
Calatel, Ltd.	-	1.131
Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.	-	99
Navento Technologies, S.L.	-	9
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.	1	15
Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	-	305
	30	3.066

La Sociedad realiza la prestación de servicios y apoyo a la gestión con sus filiales Avánzit Tecnología S.L.U., Avánzit Telecom, S.L.U., Calatel, Ltd. y Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U. El objetivo de estos contratos es prestar por parte de la Sociedad a sus filiales los servicios de administración, dirección de control y asesoramiento, soporte técnico del sistema informático, gestión de los recursos humanos y gestión de nóminas y consultoría contable.

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.09	31.12.08
Tesorería	523	1.321
Otros activos líquidos equivalentes	617	5.067
	1.140	6.388

Al 31 de diciembre de 2009, los otros activos líquidos equivalentes, incluyen importe de 617 miles de euros, registrados en cuenta corriente en instituciones financieras, los cuales se encuentran restringidos garantizando avales o garantías otorgados a terceros relacionados con operaciones comerciales tales como: garantías de fiel cumplimiento, o cláusulas contractuales.

Al 31 de diciembre de 2008, los otros activos líquidos equivalentes, como se indica en la Nota 2f incluían saldos restringidos por importe de 5.067 miles de euros.

8. Patrimonio neto

a) Capital suscrito y Prima de emisión

El movimiento habido en esta cuenta del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	31.12.2009			Miles de euros 31.12.2008		
	Número de Acciones	Nominal	Prima de emisión	Número de Acciones	Nominal	Prima de emisión
Saldo inicial	224.803.258	112.402	45.719	214.098.341	107.049	42.508
Ampliación de capital social (1) y (7)	8.750.000	4.375	2.625	10.704.917	5.353	3.211
Ampliación de capital social (2)	1.330.032	665	332	-	-	-
Reducción de capital social (3)	(2.814.874)	(1.407)	-	-	-	-
Ampliación de capital social (4)	7.695.318	3.848	1.924	-	-	-
Ampliación de capital social (5)	27.020.734	13.510	9.457	-	-	-
Ampliación de capital social (6)	7.058.824	3.529	2.471	-	-	-
Saldo final	273.843.292	136.922	62.528	224.803.258	112.402	45.719

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2008 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de las Obligaciones a los antiguos accionistas de la Sociedad, por cuanto el interés de la sociedad así lo exige.

1. Con fecha 2 de abril de 2009, se formaliza el aumento de capital que ha sido íntegramente suscrito, desembolsado y adjudicadas las nuevas acciones a la suscriptora luxemburguesa, TSS Luxembourg I, S.a.r.l., única titular de las obligaciones convertibles amortizadas. El importe global de la presente ampliación de capital es de 4.375 miles de euros, representada por 8.750.000 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una, que se desembolsan con un contravalor de 7.000 miles de euros, a un precio de emisión de 0,80 euros por acción. De dicho importe, 2.625 miles de euros corresponden a la prima de emisión.

2. El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el 21 de noviembre de 2008, modificado por acuerdo de 23 de enero de 2009, adoptó por unanimidad y en ejecución de las facultades que le habían sido conferidas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008, la ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 665 miles de euros, mediante la emisión de 1.330.032 de nuevas acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión por acción de 0,25 euros, lo que supone un importe total de por dicha ampliación 998 miles de euros.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de mayo de 2009 aprobó los siguientes acuerdos:

3. Reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la Sociedad, de 0,50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a 1.407 miles de euros, con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente. Estas acciones se emitieron mediante aumento de capital de 14 de diciembre de 2007, las cuales habían sido previamente adquiridas a la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción a compra otorgada por ésta a la Sociedad.

4. Ampliación de capital por un importe de 3.848 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,75 euros por acción, por compensación del crédito que ostentaba TSS Luxembourg I, S.a.r.l. en razón del contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008 (Nota 11), con exclusión del derecho de suscripción preferente.

5. Ampliación del capital social por un importe de 13.510 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, desembolsadas mediante compensación de créditos de los acreedores concursales contra la Sociedad y mediante aportaciones no dinerarias, consistentes en derecho de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales "Avánzit Tecnología S.L.U." y "Avánzit Telecom S.L.U." frente a estas que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos y que aportan a la Sociedad (Nota 1b).

6. El 19 de noviembre de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de ampliación de capital social correspondiente al tramo extraordinario del proceso de capitalización de la deuda concursal de la Sociedad, ofrecida a los acreedores en la Junta General celebrada el 27 de mayo de 2009, mediante la ampliación del capital social por un importe de 3.529 miles de euros, representados por 7.058.824 de acciones nuevas, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,35 euros por acción, con exclusión de derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, desembolsados mediante compensación parcial del crédito concursal que ostenta Solarmosa, S.L. en ejecución del contrato de cesión de crédito otorgado entre la citada entidad y Avánzit Tecnología, S.L.U. el 29 de octubre de 2009 (Nota 1b).

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad está compuesto por 273.843.292 acciones de la misma clase y serie de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Ampliaciones del ejercicio 2008

7. El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas, acordó en su sesión del 21 de noviembre de 2008 ejecutar una ampliación de capital de 5.353 miles de euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 3.211 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.704.917 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con exclusión del derecho preferente de suscripción y la suscripción y desembolso ha sido realizado por TSS Luxembourg I, S.a.r.l.

Al 31 de diciembre de 2009, TSS Luxembourg I, S.a.r.l. mantiene un porcentaje de derechos de voto, directo (8,33%) e indirecto (6,589%), en el capital social de la Sociedad del 14, 919%.

b) Reservas

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otros reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	Acciones	Miles de euros
Saldo al 31.12.2007	7.397.574	37.872
Adiciones	3.219.479	6.690
Retiros	(5.969.433)	(27.377)
Saldo al 31.12.2008	4.647.620	17.185
Adiciones	9.877.147	8.420
Retiros	(14.524.767)	(25.605)
Saldo al 31.12.2009	-	-

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha vendido la totalidad de las acciones propias. Las diversas operaciones con estos valores han generado unas minusvalías de 13.662 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otras reservas" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación a 31 de diciembre de 2009, (2008: 12.992 miles de euros de minusvalías).

9. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Saldo inicial	45.574	50.794
Dotaciones	6.129	-
Excesos	-	(5.220)
Saldo final	51.703	45.574

Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación en ese momento. En este sentido, los Administradores de la Sociedad en base a su mejor estimación sobre el conjunto de desenlaces posibles sobre determinadas situaciones inciertas, ha procedido a la reestimación conjunta de la totalidad de provisiones necesarias al 31 de diciembre de 2009, procediendo a la dotación de 6.129 miles de euros (reversión parte de la provisión global por 5.220 miles de euros a 31 de diciembre de 2008)

En el epígrafe de "Provisiones no corrientes" se incluyen la provisión para sociedades filiales con fondos propios negativos, provisión para cubrir riesgos asociados a varios litigios (Nota 13) y las provisiones para cubrir los riesgos asociados a determinados activos financieros no corrientes (Nota 5b).

10. Deudas con entidades de crédito

Este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 recoge un préstamo suscrito por importe de 7.000 miles de euros con vencimiento 31 de marzo de 2010, con un tipo de interés referenciado al Euribor. Los objetivos de la Sociedad con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del plan de estratégico y procurar de esta manera la mayor rentabilidad para los Accionistas.

La Sociedad hace un seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del mercado. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes. El capital total aportado en el negocio se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Deudas con entidades de crédito	7.000	7.250
Otros pasivos financieros	25.674	45.528
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financiero corrientes	(1.140)	(6.388)
Deuda neta	31.534	46.390
Patrimonio neto	158.428	143.818
Capital total empleado en el negocio	189.962	190.208
Índice de apalancamiento	0,17	0,24

Adicionalmente, manifestamos que la Sociedad no tiene ninguna condición de cumplimiento de ratios financieros por la deuda externa.

Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Instrumentos financieros de activo		
Activos financieros no corrientes	28.548	29.672
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.284	1.345
Efectivo y otros medios equivalentes	1.140	6.388
Instrumentos financieros de pasivo		
Deudas a largo plazo	3.666	9.068
Otros pasivos financieros no corrientes	2.170	11.341
Deudas con entidades de crédito corrientes	7.000	7.250
Otros pasivos financieros corrientes	17.636	30.517
Ingresos y gastos financieros		
Ingresos financieros	130	361
Gastos financieros	(682)	(917)
Diferencias de cambio	-	(1)

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta el Grupo se han diseñado unos mecanismos de control y prevención. Un resumen de las políticas que sigue el Grupo en la gestión de riesgos es el siguiente:

Riesgo de Crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En relación con las cuentas por cobrar, de la Sociedad minorra el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

Riesgo de Interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés cero. Las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. La Sociedad no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. El resto de deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. La Sociedad no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Riesgo de Cambio

El riesgo de la Sociedad relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades de la Sociedad ubicadas en el extranjero. La Sociedad no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Riesgo de Liquidez

Los Administradores de la Sociedad están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda aplazada en cumplimiento de los convenios de acreedores.

Riesgo de Pleitos

Otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos positivos para la Sociedad, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

11. Otros pasivos financieros

El valor por el que figura registrada la deuda no corriente a su valor razonable y la deuda corriente en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
No corriente		
Acreedores por convenios	3.666	19.605
Otros	-	804
	3.666	20.409
Corriente		
Acreedores por convenio	4.178	11.408
Préstamo de Accionistas	2.500	6.000
Otros	457	8.243
	7.135	25.651

Acreedores por convenio

El calendario de vencimientos de la deuda concursal, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	2010	2011
Deudas con entidades de crédito	1.086	582
Otros acreedores	2.231	927
Administraciones Públicas	102	-
Deudas con empresas de Grupo	759	2.157
Total	4.178	3.666

Ejercicio 2008

	Miles de euros	
	2009	2010
Deudas con entidades de crédito	3.087	6.014
Otros acreedores	1.820	2.251
Administraciones Públicas	535	-
Deudas con empresas de Grupo	5.966	11.340
Total	11.408	19.605

Las cuentas "Otros pasivos financieros" están compuestas por los importes reconocidos por la Intervención Judicial como pasivo de la suspensión de pagos, una vez aplicadas las quitas y la capitalización en los porcentajes correspondientes a la opción o convenio singular al que se haya adherido cada acreedor.

En marzo de 2009, la Sociedad ha realizado una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en la Sociedad y sus filiales, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de la Sociedad. La oferta consiste en atender la deuda de los

acreedores con un pago anticipado único, que se materializará mediante la entrega de acción de la Sociedad, valorados a estos efectos en 0,85 euros por acción (Nota 1b).

Durante el ejercicio 2009 se aprobó el aplazamiento del pago del quinto plazo a enero 2011 (Nota 1b).

Préstamo del accionista

Con fecha 1 de julio de 2009 TSS Luxembourg I, S.a.r.l. concedió un préstamo a la Sociedad por importe de 2.500 miles de euros y con vencimiento el 31 de mayo de 2010.

El préstamo por 6.000 miles de euros se mantenía a 31 de diciembre de 2008 fue compensado a través de un aumento de capital. (Nota 8)

12. Situación fiscal

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 los saldos que mantiene la Sociedad con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	No Corriente	Corriente
Créditos fiscales por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores e impuestos anticipados (Nota 6)	49.811	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	316
Activo	49.811	316
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	264
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	3.345
Organismos Seguridad Social acreedores	-	86
Pasivo	-	3.695

Ejercicio 2008

	Miles de euros	
	No Corriente	Corriente
Créditos fiscales por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores e impuestos anticipados (Nota 6)	49.811	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	-	337
Activo	49.811	337
Hacienda Pública acreedora por IRPF	-	233
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	404
Organismos Seguridad Social acreedores	-	34
Pasivo	-	671

b) Conciliación de la base imponible y el resultado contable

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	Aumento	Disminución
	Importe	
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)		(31.649)
Diferencias permanentes		(4)
Diferencias temporales		(15.187)
Amortización fiscal fondo de comercio		(671)
Reversión provisiones		(671)
Base imponible (resultado fiscal)	(15.862)	(47.511)

Ejercicio 2008

	Miles de euros	
	Aumento	Disminución
	Importe	
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-
Diferencias permanentes	11	-
Diferencias temporales		
Amortización fiscal fondo de comercio	-	(15.187)
Reversión provisiones	-	(1.163)
Base imponible (resultado fiscal)	-	(9.724)

c) Activos por impuestos diferidos

Al amparo de la normativa vigente, surgen determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios

El efecto impositivo está ajustado al tipo de gravamen vigente del 30%.

Al 31 de diciembre de 2009 las bases imponibles pendientes de compensación, acreditadas ante la Administración Pública, después de la compensación efectuada en el ejercicio, son las siguientes:

Año de Generación	Año Máximo de Compensación	Miles de euros
2001	2016	5.090
2002	2017	92.714
2003	2018	25.749
2005	2020	3.329
2006	2021	873
2007	2022	11.783
2008	2023	19.739
2009	2024	47.511
		206.788

En el ejercicio 2002, como consecuencia de la amortización acelerada de los fondos de comercio de fusión, la Sociedad consideró adecuado registrar los impuestos anticipados correspondientes al impacto fiscal de dicho saneamiento contable.

Al 31 de diciembre de 2009 las diferencias temporales y créditos fiscales no reconocidas contablemente que se incorporarán a la base imponible de ejercicios posteriores, ascienden a 77.890 miles de euros (68.363 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

d) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2009 se mantienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas

hasta su aceptación por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Los Administradores estiman que no se producirán pasivos significativos para la Sociedad como resultado de la actuación inspectora.

13. Garantías comprometidas con terceros

a) Avales y otras responsabilidades

Los avales prestados por la Sociedad ante distintos organismos públicos y clientes al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 749 miles de euros (2.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2008). La mayor parte de éstos corresponden a avales prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras, cedidas a las filiales en las aportaciones de las ramas de actividad.

Los Administradores de la Sociedad estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para la misma que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Sociedad.

b) Litigios en curso

Los principales procesos y litigios en curso en los que la Sociedad es parte demandada y demandante son los siguientes:

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)

La Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del Contrato Marco 4200000855 que tenía suscrito con dicha sociedad.

El peritaje financiero evaluó los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos 5.756 miles de euros a dicha fecha). El peritaje técnico ha finalizado y confirmado lo evaluado en el financiero. Tras el cumplimiento de las diferentes fases procesales, con fecha 16 de noviembre de 2006 ha sido notificada sentencia en primera instancia por la que se condena a ETB a pagar a la sucursal de Colombia la cantidad de 9.267 millones de pesos colombianos, equivalentes a 3.186 miles de euros, aproximadamente. Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación por ambas partes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad no ha registrado ningún activo en relación con este contrato.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo

Durante los ejercicios 2009 y 2008 existían varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros, directivos y empleados del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se mantienen provisiones para riesgos y gastos o pasivos en la Sociedad para estos litigios por importe de aproximadamente 2.974 miles de euros (507 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Los Administradores de la Sociedad entienden que dichas provisiones cubren de forma razonable el riesgo asociado a dichas demandas.

Adicionalmente, la Sociedad tanto en el año 2009 como en el año 2008 posee registrado un anticipo concedido al expresidente de la Sociedad Dominante D. Juan Bautista Pérez Aparicio por importe de 80 miles de euros, mantiene registrada en ambos ejercicios una cuenta por cobra a éste por importe de 80 miles de euros, encontrándose íntegramente provisionados y han sido reclamados en ejercicios anteriores ante la fiscalía anticorrupción.

Litigio con la BNP

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo" (Nota 5), corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co., Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio eran litigiosas como así constaba en el contrato. En la misma fecha del citado contrato de cesión de crédito, se firmó con BNP Paribas un contrato de depósito, independiente del anterior, por importe de 25 millones de dólares estadounidenses. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor.

Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad, BNP Paribas comunicó la resolución unilateral del contrato de cesión de crédito y el contrato de depósito, compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2009 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad y la Comisión de Seguimiento y Control del convenio de acreedores están realizando las acciones que se consideran oportunas para la recuperación de los activos recogidos en la masa activa.

En este sentido, en el procedimiento iniciado en Perú en el año 2004 la Sociedad reclama los 25 millones de dólares que pertenecían a la masa activa de la Compañía en el momento en el que se solicitó el estado legal de suspensión de pagos y que BNP, incumpliendo las expresas instrucciones de los Interventores Judiciales, decidió hacer suyos unilateralmente.

Además, el 27 de septiembre de 2007, el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid legitimó a la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores de la Sociedad para iniciar las acciones contra BNP Paribas-Andes en Nueva York para reintegrar a favor de la masa de acreedores de la suspensión de pagos de la Sociedad los fondos de 25 millones de dólares americanos pertenecientes a la masa activa de la Sociedad a fin de que dicho Juzgado decidiese sobre su correcta distribución conforme a Derecho.

En este sentido, durante el ejercicio 2007 se iniciaron acciones legales contra BNP Paribas – Andes en Nueva York y con fecha 15 de abril de 2008, el Tribunal de Quiebras de Estados Unidos reconoció a la Comisión de Seguimiento de la Sociedad como tercero con capacidad para reclamar los 25 millones de dólares en Nueva York, y el 27 de mayo de 2008 deniega la petición de desestimación realizada por BNP Paribas – Andes.

En agosto de 2008 el Juez de Quiebra de Nueva York solicita una serie de aclaraciones al Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid y, asimismo, anuncia a las partes que debe interponerse una nueva acción ante ese mismo Juzgado. En diciembre de 2008 el Juzgado nº 26 de Madrid dicta un nuevo Auto en el que confirma a la Comisión de Seguimiento como representante extranjero válido para reclamar los 25 millones de euros.

Finalmente, en diciembre de 2009 se acuerda por el Juez de Quiebra de Nueva York la finalización del procedimiento del Capítulo 15, continuando pendiente la resolución del pleito seguido por las partes ante los Tribunales de Lima, Perú, actualmente en el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Lima (Exp. 23584-2004), que aún no han resuelto en primera instancia.

Dada la situación jurídica de dicho activo, la Sociedad mantiene una provisión adecuada, registrada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto. La Sociedad hará valer sus derechos en el procedimiento judicial seguido ante los Tribunales de Lima que, con arreglo al derecho, decidirá sobre la validez de la pretendida resolución y sobre los daños y perjuicios causados. El resultado de este procedimiento se estima que no va a tener impacto negativo significativo en los estados financieros.

14. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Resultado del ejercicio (Miles de euros)	(31.649)	4.832
Número medio ponderado de acciones en circulación	253.143.369	209.491.704
Beneficio (pérdidas) básico por acción	(0,1250)	0,0224

Durante el 2009 se han realizado correcciones por errores de los saldos a 31 de diciembre de 2008, consecuencia de esto, el beneficio por acciones del ejercicio se ha visto impactado. (Nota 2f)

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre participaciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. La Sociedad no tiene emitido ningún instrumento de este tipo, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Del total del importe neto de la cifra de negocio, un importe de 4.651 miles de euros (2.579 miles de euros a 31 de diciembre de 2008), corresponde a las facturaciones a sus filiales por el contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión que les presta la Sociedad (Nota 6).

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Mercado		
- Nacional	4.809	3.296
	4.809	3.296

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por línea de servicios como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Línea		
- Servicios prestados empresas del Grupo	4.651	2.579
- Otros servicios facturados	158	717
	4.809	3.296

b) Personal

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye costes de indemnizaciones por despido por 836 miles de euros (36 miles de euros en el ejercicio 2008).

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2009 y 2008 distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

	Número medio de empleados	
	31.12.2009	31.12.2008
Titulados	30	25
Personal administrativo	5	8
Operarios	2	-
	37	33

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número de empleados distribuido por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

Ejercicio 2009

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Alta Dirección	4	-	4
Titulados	24	7	31
Personal administrativo	3	4	7
Operarios	2	-	2
	<u>33</u>	<u>11</u>	<u>44</u>

Ejercicio 2008

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Alta Dirección	4	-	4
Titulados	22	3	25
Personal administrativo	2	6	8
	<u>28</u>	<u>9</u>	<u>37</u>

c) Honorarios auditoría y otros servicios

Dentro del epígrafe de "Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 67 miles de euros (2008: 66 miles euros y 10 miles de euros de honorarios por servicios relativos a la revisión de estados financieros intermedios).

Asimismo, no se han devengados honorarios durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad.

d) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.12.09</u>	<u>31.12.08</u>
Arrendamientos y cánones	581	505
Reparaciones y conservación	15	
Servicios profesionales independientes	1.268	802
Publicidad	69	25
Servicios bancarios	203	170
Primas de seguros	190	243
Suministros	49	55
Otros servicios	237	187
Tributos	4	3
	<u>2.616</u>	<u>1.990</u>

e) Resultados por enajenaciones de Instrumentos financieros

El detalle de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(407)	325
	(407)	325

La pérdida por enajenación de instrumentos financieros corresponde al resultado de la venta de las acciones de Vértice 360° (Nota 5 y 17).

f) Gastos por reestructuración del Grupo Avánzit

El detalle del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 es el siguiente:

	Miles de euros
	31.12.09
Dotación por deterioro de activos	21.901
Dotación por provisiones para riesgos y gastos	4.900
Reestructuración de personal	836
Otros	2.728
	30.365

La dotación por deterioro de activos corresponde principalmente a las provisiones reconocidas en el ejercicio 2009 sobre los créditos concedidos a las siguientes empresas del Grupo: Navento Technologies, S.L. por importe de 12.485 miles de euros; Avánzit Perú, S.A.U. por importe de 3.758 miles de euros y Naverghi, S.A. por importe de 5.658 miles de euros.

16. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración

Durante el ejercicio 2009 y 2008 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad son:

	Miles de euros			
Ejercicio	Retribuciones Dinerarias	Dietas	Servicios de Independientes	Total
2009	360	132	360	852
2008	360	151	-	511

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no había ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, excepto un anticipo concedido al ex-Presidente de la Sociedad Dominante D. Juan Bautista Pérez Aparicio (Nota 13).

Adicionalmente hay cobertura de seguro de vida para un miembro del Consejo de Administración con un capital asegurado de tres veces el importe de su remuneración salarial.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 26/2003 de 17 de julio, que modifica entre otros el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones efectivas al 31 de diciembre de 2009 en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

17. Transacciones con partes vinculadas

El principal accionista de la Sociedad (constituida en España) es TSS Luxembourg I S.a.r.l., que posee el 14,91% de los derechos de votos directos e indirectos de la Sociedad. El % restante de las acciones está en manos de diversos accionistas.

a) Venta de activos a accionistas, consejeros y administradores:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Enajenación de instrumentos de patrimonio (Acciones de Vértice 360º)		
TSS Luxembourg I S.a.r.l.	916	-
	916	-

Como se indica en la Nota 6, en enero de 2009 la Sociedad vendió a TSS Luxembourg I S.a.r.l., la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice 360º, lo cual supuso un flujo de caja de 916 miles de euros y una pérdida por 341 miles de euros presentados en la Cuenta de Resultado del ejercicio 2009, como deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

b) Compra de bienes y servicios.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no existen compras de bienes y servicios entre partes vinculadas.

c) Préstamos recibidos y otras deudas con partes vinculadas:

	Miles de euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Otros pasivos financieros corrientes		
Ruadructus, S.L.	302	70
Préstamo (Nota 11)	2.500	6.000
	2.802	6.070

Al 31 de diciembre de 2008, el préstamo con TSS Luxembourg I S.a.r.l. fue compensado con una ampliación de capital efectuada en octubre de 2009 (Nota 11). Adicionalmente en el ejercicio 2009 se concedió un nuevo préstamo bajo la modalidad de "Contrato de prenda sobre acciones y derechos de crédito" por 2.500 miles de euros, garantizados por la pignoración de 9.715.026 acciones de la filial Vértice 360º, el cual ha sido formalizado con fecha 1 de julio de 2009, devengando un tipo de interés referenciado al Euribor más un margen equivalente al tipo de interés medio del mercado y con vencimiento el 31 de mayo de 2010.

18. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 20 de enero de 2010, se ha formalizado el incremento de capital de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con aportaciones dinerarias por importe de 2.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.173.913 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una, a un precio de emisión de 0,92 euros por acción, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que representan el 0,79% del capital social tras la ampliación y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. La ampliación de capital fue acordada con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y suscrita íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Con fecha 4 de febrero de 2010 se produjeron los siguientes cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad:

- Cese de D. Pablo Calvo Delgado en su cargo de consejero, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad.

- Cese de D. José Luis Macho Conde en su cargo de Presidente del Consejo de Administración.
- Nombramiento de D. José Mario Armero Monte como Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con fecha 16 de marzo de 2010, la Dirección del Grupo Avánzit presentó el plan estratégico del ejercicio 2010-2012 en el cual se informó sobre el cambio de Denominación Social de la Sociedad Dominante a Ezentis, S.A.

ANEXO I
INFORMACION DE LAS PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Datos de la Entidad Participada						
			Controlados por la Sociedad Dominante		Miles de Euros						
			Directos	Indirectos	Coste	Provisión	Valor Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado Ejercicio
Avanzit Telecom, S.L.U. *1 (A)	Avda. de Leganés, Km. 1.700, 28294, Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	27.517	(27.517)	-	88.155	113.384	(25.229)	(2.640)
Avanzit Tecnología, S.L.U. *2 (A)	Torreleguna, 79 28027 (Madrid)	Actividades de elaboración, fabricación, ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de conmutación y gestión de red.	100%	-	18.003	(8.537)	9.466	50.711	47.094	3.617	(5.391)
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. *6 (B)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.	36,70%	-	42.700	-	42.700	216.492	88.770	127.722	(18.172)
Tecnologías Medios y Telecomunicaciones Internacional, S.L.U.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	3	-	3	358	372	(14)	(15)
Naverghi, S.A.U. *3	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	100%	-	60	-	60	6.396	19.893	(13.497)	(12.113)
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	Sucre, 15. Pol. Ind. El Sebadal. 35008 (Las Palmas de Gran Canaria)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	60	(30)	30	12.557	14.376	(1.819)	(1.873)
Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. (Anteriormente denominada Electricaciones Ferroviarias, S.L.U. *4 (A))	C/ Alfonso X el sabio, 23 5B Linares (Jaén)	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	100%	-	7.250	-	7.250	16.998	21.826	(4.828)	(4.975)
Consorcio Radiotécnica Dominia Tecnoredes Conservice S.A.	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (Chile)	La preparación de proyectos de la construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de, electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, redes de distribución de gas, agua potable y obras sanitarias; el desarrollo de actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios relacionados con el área de las telecomunicaciones.	50%	-	3.625	-	3.625	6.117	3.204	2.913	954
Celatel, Ltd. *5	Santa Lucía	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	32.000	-	32.000	9.204	2.821	6.383	(703)
Avanzit Technologie du Maroc, S.A.	5 Avenue An-Nakhil (Hay Ryad) Rabat (Marruecos)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	100%	-	54	(54)	-	414	152	262	2
Moraleja Solar I, S.L.	C/Torreleguna 79, Madrid	Producción, distribución y transporte de energía eléctrica	100%	-	3	-	3	3	-	3	-
Sociedades inactivas			100%	-	17.846	(17.850)	(4)	-	-	-	-
TOTALES					149.121	(63.988)	95.133	407.406	311.892	96.513	(44.926)

*1. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Telecom, S.L.U.

*2. Estos datos son los relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Tecnología, S.L.U.

*3. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Naverghi, S.A.U.

*4. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.

*5. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Celatel, Ltd.

*6. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

(B) Sociedades auditadas por Deloitte

Avánzit, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

Los resultados del Grupo Avánzit para el ejercicio 2009, en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, separando el efecto de Consolidación de Vértice 360° en el año 2008 y su inclusión por puesta en equivalencia en el año 2009, son los siguientes (NIIF-UE Miles de euros):

GRUPO AVÁNZIT	Grupo puesta en equivalencia			Con Vértice
	2009	2008 PR	Var (%)	2008
Ingresos	158.105	238.272	-33,6%	365.779
Gastos	-164.088	-231.051	-29,0%	-332.809
Aprovisionamientos	-64.985	-115.032	-43,5%	-148.113
Gastos de Personal	-72.908	-81.981	-11,1%	-125.542
Otros Gastos de Explotación	-26.196	-34.038	-23,0%	-59.154
EBITDA	-5.983	7.221	-182,9%	32.970
Reestructuración Grupo	-37.786	5.982	-731,7%	6.338
Amortizaciones y provisiones	-2.740	-1.597	71,6%	-25.048
Resultado de explotación (EBIT)	-46.509	11.606	-500,7%	14.260
Resultado financiero	-11.105	-7.736	43,5%	-10.065
Resultado antes de impuestos	-57.614	3.870	-1588,7%	4.195
Impuesto de Sociedades	-10.395	1.601	-749,3%	1.098
Beneficios del período	-47.219	2.269	-2181,0%	3.097
Resultado atribuido a la minoría	-502	213	-335,7%	800
Resultado atribuido a la Soc. Dominante	-47.721	2.056	-2421,1%	2.297

PR- PROFORMA SEGÚN CRITERIO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA, PARTICIPACIÓN DE VÉRTICE 360° DEL 36,7%

Hasta el ejercicio 2008, Avanzit, S.A. como consecuencia de un acuerdo de sindicación entre accionistas, controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto de Vértice 360°.

Con base en dicho acuerdo, el Subgrupo Vértice ha sido consolidado mediante el criterio de integración Global en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las cifras del ejercicio 2009 no contemplan dicha mayoría de voto y Vértice 360° ha sido consolidada mediante el método de puesta en equivalencia.

En relación con dichos resultados, cabe destacar:

- La Cifra de ingresos del Grupo para el ejercicio 2009 asciende a 158.105 miles de euros. El descenso de 80.167 miles de euros, representa una disminución del 33,6%.
- La significativa reducción de la cifra de negocio se deriva de una disminución de inversiones de sus clientes, especialmente a nivel nacional. Asimismo, la caída en España de inversiones en el sector de energía fotovoltaica ha impactado negativamente.
- El Beneficio de explotación antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA) del ejercicio 2009 asciende a -5.984 miles de euros.
- Con el fin de cerrar la fase de reestructuración y dar paso a una nueva etapa centrada en el desarrollo comercial y de negocio, la compañía, de manera proactiva, ha decidido proceder a realizar un saneamiento de su balance y de ajuste de la valoración de diferentes activos, una vez estabilizada las operaciones de la compañía, para mostrar, una vez mas, su enfoque en la generación de valor a medio y largo plazo de manera consistente para sus accionistas, así pasó de 5.982 miles de euros en 2008 a los -37.786 miles de euros en 2009.

	miles de euros
Reestructuración Personal	5.269
Dotación Provisión Recuperación Activos Históricos	4.900
Dotación Provisión Cartera Berggi	5.847
Dotación Depreciación de Activos	9.332
Deterioro Actividades Internacionales	2.254
Deterioro Actividades Nacionales	5.210
Otros	4.974
TOTAL	37.786

- Los resultados financieros para el ejercicio 2009 ascendieron a un total de -11.105 miles de euros.
- El Resultado neto del ejercicio 2009 asciende a -47.721 miles de euros.
- Durante este ejercicio el Grupo ha establecido planes de reducción de costes que espera que se sigan traduciendo en una mejora de los márgenes operativos.

1

Asimismo, se han establecido planes de actuación para focalizar al máximo todas las divisiones de negocio en la generación de caja, habiéndose reducido la deuda financiera neta de forma drástica como consecuencia de la

- reestructuración financiera realizada, que pasa de 70.000 miles de euros al inicio de ejercicio a 40.000 miles de euros al final del mismo, cifra que coincide aproximadamente con el valor de su participación financiera en Vertice 360°.
- Esta reducción es el resultado de la ampliación de capital realizada, la reestructuración puesta en marcha y de la amortización de la deuda concursal así como la mejora de diversos parámetros de gestión del circulante.

2. -EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

El Grupo Avánzit se organiza operativamente en tres grandes áreas de negocio: Infraestructuras, Tecnología, e Internacional. Adicionalmente posee una participación en Vértice 360°.

INFRAESTRUCTURAS

Unidad de Negocio INFRAESTRUCTURAS (Avánzit Telecom + Avánzit Infraestructuras y Servicios + Grupo Elfer)

Los ingresos del Área de Infraestructuras ascienden a 55.465 miles de euros y representan un descenso del 50% sobre el ejercicio anterior. El motivo de este descenso es doble, por un lado la ralentización y retraso en la ejecución de proyectos en el sector fotovoltaico, tras el significativo volumen de actividad que se produjo en el ejercicio 2008; y por otro, el parón registrado en la inversión de las administraciones públicas en los primeros trimestres del año que se espera se reactive en los próximos meses.

Asimismo, en el área de Telecom, se ha producido una caída de actividad como consecuencia de una menor demanda de instalaciones por parte del principal cliente del Grupo.

TECNOLOGÍA

Unidad de Negocio TECNOLOGÍA (Avanzit Tecnología + Navento)

A pesar de que la cifra de cartera contratada es similar a la del año anterior, los ingresos del Área de Tecnología, que ascienden a 32.064 miles de euros, representan un decremento del 28% sobre el

ejercicio anterior. La razón principal para que haya ocurrido esto es la falta de financiación que afrontan los clientes y mercados, tanto pública como privada, que impide que estos proyectos sean ejecutados según lo estipulado.

Mes a mes Avanzit sigue consolidándose como un proveedor estratégico de AENA para el suministro de redes multiservicio. Cabe destacar al respecto la adjudicación de varios contratos a lo largo del segundo semestre de 2009: en UTE con Indra, Avanzit ha sido adjudicataria de un contrato llave en mano para el suministro, instalación y puesta a punto del sistema de comunicaciones inalámbricas en 24 aeropuertos de España, un proyecto por el que recibirá 5.100 miles de euros. También ha firmado un contrato, por importe de 2.465 miles de euros, para el suministro e instalación del sistema de cableado para el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Se sigue trabajando tanto en la consecución de acuerdos globales de distribución de productos de terceros, como en la colaboración con otras compañías en grandes concursos, así como para la internacionalización de la actividad. De esta forma, recientemente Avanzit Tecnología ha sido galardonada con el premio al mejor partner de servicios en España otorgado por Cisco en su cumbre anual celebrada en Boston. Este galardón se une a los ya obtenidos con Alcatel Lucent, Nortel Networks, etc...

Dado que el sector sigue en plena transformación, no se descartan operaciones corporativas que refuercen el tamaño, la presencia geográfica, el portfolio de productos y servicios, y la capacidad de comercialización.

INTERNACIONAL

Unidad de Negocio INTERNACIONAL (Infraestructuras Internacional + Tecnología Internacional + Grupo Calatel)

Los ingresos del Área de Internacional ascienden a 70.615 miles de euros y representan un descenso del 19% sobre el ejercicio anterior, fundamentalmente debido a la apreciación del euro frente a las monedas locales. El enfoque principal de la gestión ha consistido en la obtención de márgenes positivos de explotación en cada país, lo cual se ha conseguido. Destaca sobre el resto de países las cifras de actividad de Argentina.

La gestión se sigue enfocando en el desarrollo de la cifra de negocios incluyendo una expansión geográfica en áreas donde

existen sinergias para el Grupo. Destacar la entrada y consolidación en mercados como Colombia y México donde se han firmado nuevos contratos con Hoteles Trump, American Towers, PEMEX, Telcel, América Móviles, Ericsson y Gaz de Suez.

En Perú se ha llevado a cabo una importante reestructuración que se ha traducido en un resultado operativo positivo sostenido desde el mes de abril. Adicionalmente, en el segundo semestre de 2009 se han renovado los contratos con Telefónica en Perú por 8.000 miles/año para 3 años y con Edelnor (Grupo ENDESA) por 10.500 miles de dólares/año para 2 años. Del mismo modo, en Argentina también se ha firmado la renovación del contrato con Telefónica por 2+3 años por un importe de 21.000 miles dólares/año.

3. EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Riesgo de incumplimiento de los Convenios de Acreedores

Los Administradores del Grupo están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda concursal de las diferentes sociedades.

Durante el ejercicio 2009 se ha venido acometiendo los pagos del tercer plazo de Avánzit, S.A., el tercer plazo de Avánzit Tecnología, S.L.U. y el cuarto de Avánzit Telecom, S.L.U., así como todos los pagos planificados a los acreedores preferentes.

Adicionalmente se han cancelado deudas concursales mediante la entrega de acciones por ampliaciones de capital.

b) Exposición al riesgo de dependencia

Algunas sociedades integrantes del Grupo Avánzit tienen, por razón de actividad, una dependencia importante de determinadas compañías o de determinados sectores de actividad, si bien ningún cliente supera el 50% de los ingresos del Grupo.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Estratégico, una de las principales líneas de actuación es la diversificación de clientes, productos, actividades y sectores.

c) Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Los Administradores del Grupo están plenamente convencidos de que los resultados futuros permitirán la recuperación de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los plazos fiscales vigentes (vencimiento en 15 años). No obstante, en el Balance se encuentran

V

reflejados unos créditos fiscales 105 millones de euros, quedando otra parte pendiente de activación.

d) Otros riesgos con incidencia en el Grupo

- Exposición al riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en su mayoría corresponden a grandes corporaciones (Telefonica, Repsol, Endesa, Isolux, Sacyr, etc.) o entidades públicas (AENA, Informática de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento de Chile, etc.). Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En relación con las cuentas por cobrar, el Grupo minorra el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

- Exposición al riesgo de interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés 0. Las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

- Exposición al riesgo de cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

- Exposición al riesgo de pleitos

Otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía

perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos positivos para el Grupo, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Después del cierre del ejercicio y hasta la emisión de este informe se han producido los siguientes acontecimientos importantes para el Grupo: Se nombra Presidente Ejecutivo, con todas las facultades delegadas del Consejo excepto las legalmente indelegables, a D. Mario Armero Montes quién cupó antes de su incorporación a Avánzit el cargo de Presidente para España y Portugal de la multinacional General Electric (uno de los mayores y más diversificados grupos empresariales del mundo, con intereses en negocios de tipo industrial, financiero, tecnológico y de telecomunicaciones). Posteriormente, fue nombrado Consejero Delegado de Corporación Llorente.

El Sr. Armero es, además, miembro del Consejo Asesor de ING y del Consejo de Administración de CLH. Fue hasta diciembre de 2006, presidente del American Business Council, Consejo Empresarial Estadounidense en España, compuesto por las más importantes compañías de origen estadounidense en nuestro país. En 2005 recibió el prestigioso premio de la AED (Asociación Española de Directivos) al mejor directivo del año.

En escritura de fecha 12 de enero del 2010, se llevó a cabo la ejecución de la ampliación de capital por un importe nominal de 1.086.956,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.173.913 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,42 céntimos, con un precio de emisión de 0,92 céntimos por acción, lo que resulta un importe efectivo de 1.999.999,96 Euros, que ha sido desembolsado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

5. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene acciones propias

8

Durante el año 2009 se han adquirido 9.877.147 acciones y vendido 14.524.767 acciones.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo mantiene una apuesta permanente por la innovación y el desarrollo tecnológico en todas sus áreas de negocio que permita una mejora continua de las operaciones, de la calidad del servicio a sus clientes y la mejora de su posición competitiva mediante la ampliación de su oferta comercial y el desarrollo de nuevas áreas de negocio. En ese marco general de actuación, la mayor actividad de I+D está centrada en el Área de Tecnología en sus Sociedades Avanzit Tecnología, S.L. en sus divisiones de Redes e ingeniería y Naverggi, a través de la sociedad Navento Technologies, S.L.,.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, etc., salvo los desglosados en la información financiera semestral.

8. INFORME GOBIERNO CORPORATIVO

Avanzit, S.A. remitió mediante Hecho Relevante el 16 de abril de 2009 a la CNMV el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

Se nombra Secretaria del Consejo de Administración a D^a. María Consolación Roger Rull, en sustitución de D. Enrique Lahuerta Traver

9. LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Avanzit, S.A. está compuesto por 273.843.292 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.

En este periodo se han llevado a cabo las siguientes ampliaciones de capital:

-El Consejo de Administración de AVANZIT, en su sesión de 30 de octubre de 2009, y en ejecución y uso parcial de las facultades que le habían sido conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avánzit del día 27 de mayo de 2009, se acordó llevar a cabo la ejecución de la ampliación de capital por un importe nominal de 3.539.412 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.058.824 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,35 céntimos, con un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, lo que resulta un importe efectivo de 6.000.000,40 Euros, que ha sido desembolsado mediante compensación parcial del crédito concursal que ostenta Solarmosa, S.L. en ejecución del contrato de cesión de crédito otorgado entre la citada entidad y Avánzit Tecnología, S.L.U. el 29 de octubre de 2009.

10. RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. se establece que los accionistas sindicados se comprometen a no disponer ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente de las acciones de propiedad por el plazo de tres años, salvo que sea autorizada por escrito por las partes.

No existen otras restricciones para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta y de la normativa general del Mercado de valores.

11. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los Consejeros al 31 de diciembre de 2009 que figuran en la página web de la CNMV son:

Nombre o denominación social del Accionista	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas (*)	% Total sobre el capital social
TSS LUXEMBOURG I, Sarl	8,33%	6,58%	14,91%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% sobre el total de derechos de voto
RUSTRADUCTUS, S.L.	6,56%
D. JAVIER TALLADA GARCIA DE LA FUENTE	0,02%

En cumplimiento del Pacto de Accionistas suscrito entre TSS Luxembourg I, S.a.r.l, Rustraductus, S.L. y D. Javier Tallada García de la Fuente el 4 de diciembre de 2008.

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas	% Total sobre el capital social
D. MARIO ARMERO MONTES	0%	0%	0%
D. VICTOR FRÍAS MARCOS	6,30%	3,51%	9,81%
D. JOSE HERRERO DE EGAÑA Y LOPEZ DEL HIERRO	0%	0%	0%
D. SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	0%	0%	0%
D. JOSE AURELIANO RECIO ARIAS	0,00%	0,00%	0,00%
RUSTRADUCTUS, S.L.	6,56%	0,60%	7,16%
D. PEDRO LUIS RUBIO ARAGONÉS	0%	0,06%	0,06%
D. IGNACIO JAVIER LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	0%	0%	0%
D ^a . MARIA JOSE ELICES MARCOS	0%	0%	0%

1

12. RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. regula la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas.

13. PACTOS PARASOCIALES

La Sociedad Dominante tiene conocimiento del Pacto de Accionistas suscrito el día 4 de diciembre de 2008 entre RUSTRADUCTUS, S.L., D. JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE y TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l, con un plazo de vigencia de tres años, para regular la relación entre los mismos como accionistas sindicados de Avanzit, S.A, así como las relaciones de éstos con cualquier otra entidad que pudiera tener interés en la entrada en el capital social de Avanzit, S.A., regular la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas y regular y limitar la transmisión de las acciones de Avanzit, S.A. que sean titularidad de los accionistas sindicados.

El mencionado Pacto de accionistas fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 4 de diciembre de 2008 bajo el número 2.709 de su protocolo y publicado como hecho relevante en la web de la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

En cuanto a la designación de administradores, TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l tenía derecho a nombrar dos miembros del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., uno de ellos es D. José Luis Macho Conde, y otro D. Santiago Corral Escribano.

RUSTRADUCTUS, S.L., tendrá derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., el cual será RUSTRADUCTUS, S.L. representada por D. Javier Tallada García de la Fuente.

14. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE



Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 17.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

Y

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivada de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la Sociedad y del propio Consejo y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por Ley y por los Estatutos.

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

16. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existen acuerdos significativos de estas características.

f

17. ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES

Los contratos de los Consejeros y Altos Directivos de los que dispone Avánzit, S.A. en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna.

Los contratos de los empleados ligados a Avánzit, S.A. por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.

8

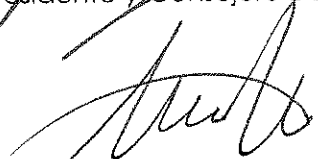
**DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DE AVÁNZIT, S.A.**

Las presentes Cuentas Anuales de Avánzit, S.A., integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondiente al ejercicio 2009, así como el informe de gestión han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo de 2010, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

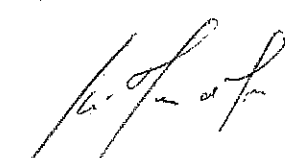
Dichas cuentas anuales e informe de gestión están extendidas en 59 hojas de papel, numeradas y correlativas, que han sido visadas todas ellas por el Presidente y Consejero Delegado y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.



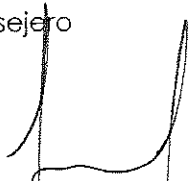
D. Mario Armero Montes
Presidente y Consejero Delegado



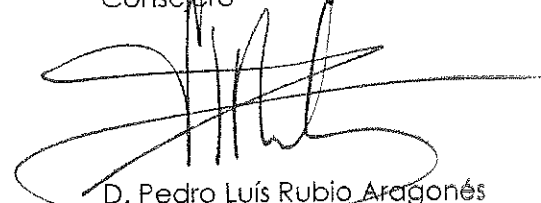
Rustraductus, S.L. representada por
D. Javier Tallada García de la Fuente
Consejero



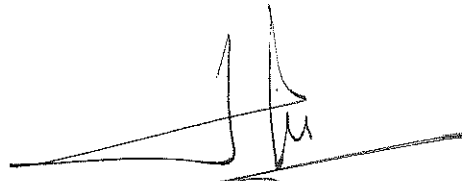
D. José Herrero de Egaña y López del Hierro
Consejero



D. Santiago Corral Escribano
Consejero



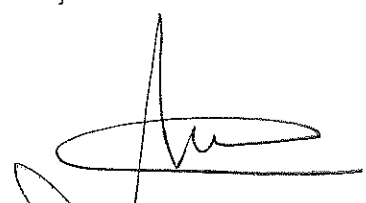
D. Pedro Luís Rubio Aragonés
Consejero



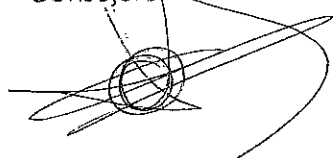
D. Ignacio Lopez del Hierro Bravo
Consejero



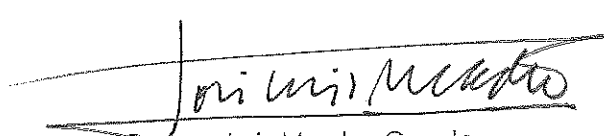
D. José Aureliano Recio Arias
Consejero



D. María Jose Elices Marcos
Consejero



D. Victor Frías Marcos
Consejero



D. Jose Luis Macho Conde
Consejero

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT)

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión
consolidada del ejercicio 2009 junto con
el informe de auditoría.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Avánzit, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Avánzit, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Vértice), Grupo en el que Avánzit, S.A. participa en un 36,7%. Durante este ejercicio, dicha participación, tal como se indica en la nota 2d, ha sido incluida en el consolidado del Grupo Avánzit por el método de puesta en equivalencia, representando en el activo y resultados netos respectivamente un 12% y 14% de las correspondientes cifras consolidadas. Las mencionadas cuentas anuales consolidadas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y Sociedades Dependientes han sido auditadas por otros auditores (Véase Anexo 1) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a la participación en Grupo Vértice, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2008 debido al registro contable de la corrección efectuada detallándose en la nota 2 f) de la memoria consolidada adjunta las diferencias existentes, en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 8 y difieren en su presentación de la contenida en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, debido a la adopción de la NIC 1 revisada en 2007, detallándose en la nota 2 f) de la memoria consolidada adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 15 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión con una incertidumbre.

3. Tal y como se detalla en la nota 22 de la memoria consolidada adjunta, la Dirección ha presentado el Plan Estratégico para los ejercicios 2010 a 2012 del Grupo, que pasará a denominarse EZENTIS. Dicho Plan Estratégico, que redefine el Modelo de Negocio del Grupo, incluye un Plan de Negocios en base al cual los Administradores consideran razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). El Grupo ha implementado una serie de proyectos que persiguen el crecimiento sostenible y rentable, basado en medidas de transformación de algunos segmentos de actividad así como en el negocio internacional y concretado en acciones como el refuerzo de equipos, entrada en el capital de socios institucionales, renegociación de deuda y reestructuraciones de costes. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe "Activos por impuestos diferidos" en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009. La recuperación de dichos impuesto anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante, Avánzit Telecom, S.L.U. y Navento Technologies S.L. cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros, 25,5 millones de euros y 4,1 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual.
4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y el informe de los otros auditores (Véase Anexo 1), excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo 3 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Alan D'Silva
Socio – Auditor de Cuentas

19 de abril de 2010

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año 2010 N° 01/10/09289
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**AVÁNZIT, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO AVÁNZIT)**

Cuentas Anuales Consolidadas,
elaboradas conforme a Normas Internacionales
de Información Financiera adoptadas en Europa,
e Informe de Gestión Consolidado correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

INDICE

Nota

Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008

Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2009 y 2008

Estado del Resultado Global Consolidado de los ejercicios 2009 y 2008

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Estado de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios 2009 y 2008

Memoria Consolidada del ejercicio 2009

1 Descripción del Grupo Consolidado

- a) Constitución de la Sociedad Dominante, objeto social y estructura
- b) Información relacionada con la suspensión de pagos de Avánzit, S.A. y otras filiales del Grupo

2 Bases de presentación, comparación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

- a) Bases de presentación
- b) Moneda de valoración
- c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas
- d) Principios de consolidación
- e) Cambio de estimaciones
- f) Comparación de la información

3 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

- a.1) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009
- a.2) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

4 Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

- a) Inmovilizado material
 - b) Activos intangibles
 - c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros
 - d) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura
 - e) Existencias
 - f) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
 - g) Efectivo y equivalentes al efectivo
 - h) Capital Social
 - i) Instrumentos financieros
 - j) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros
 - k) Provisiones
 - l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente
 - m) Impuesto sobre beneficios
 - n) Indemnizaciones por despido
 - o) Reconocimiento de ingresos y gastos
 - p) Moneda extranjera
- 

Nota

- q) Arrendamientos
- r) Integración de sucursales
- s) Uniones Temporales de Empresas
- t) Estados de flujos de efectivo consolidados
- u) Información financiera por segmentos
- V) Partes relacionadas

- 5 Inmovilizado material
- 6 Fondo de comercio
- 7 Otros activos intangibles
- 8 Activos financieros no corrientes
- 9 Activos financieros corrientes
- 10 Patrimonio neto
- 11 Deudas con entidades de crédito
- 12 Otros pasivos financieros
- 13 Provisiones
- 14 Otros pasivos no corrientes
- 15 Situación fiscal
- 16 Garantías comprometidas con terceros
- 17 Litigios y arbitrajes
- 18 Beneficio por acción
- 19 Ingresos y gastos
- 20 Información por segmentos
- 21 Transacciones con partes vinculadas
- 22 Acontecimientos posteriores al cierre.

Anexo I – Sociedades dependientes integradas en Grupo Avánzit

Anexo II – Sociedades dependientes no incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo Avánzit

Anexo III – Sociedades asociadas con influencia significativa

Anexo IV – UTEs participadas por la sociedad

Anexo V – Sociedades que salen del perímetro durante el ejercicio 2009

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

ACTIVOS	Nota	31.12.2009	31.12.2008
Activos no corrientes		214 902	361 362
Activos Intangibles	7	1 226	73 637
Otros activos intangibles		1 226	73 637
Inmovilizado material	5	5 955	37 396
Terrenos y construcciones		1 095	6 419
Instalaciones técnicas y maquinaria		2 216	23 443
Uillaje y Mobiliario		1 125	4 239
Elementos de Transporte		57	353
Equipos de Información y otro inmovilizado		1 462	2 942
Fondo de comercio	6	35 634	105 717
Activos Financieros No Corrientes	8	66 612	36 292
Inversiones en instrumentos de patrimonio		36 996	4 711
Otros activos financieros		29 616	31 581
Activo por impuesto diferido	15	105 475	108 320
Activos corrientes		79 441	155 822
Existencias		8 032	14 140
Deudores		59 500	122 059
Clientes por ventas y prestación de servicios	9	24 330	62 395
Clientes, obra ejecutada pendiente de facturar		17 497	42 848
Deudores varios	9	15 355	9 995
Activo por impuesto corriente	15	2 318	6 821
Otros activos corrientes		2 610	3 550
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	9 299	16 073
Total activos		294 343	517 184

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Miles de Euros)

	Nota	31.12.2009	31.12.2008
PATRIMONIO NETO	10		
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante		143 964	158 923
Capital suscrito		136 922	112 402
Prima de emisión		62 528	45 719
Otras reservas		(8 611)	17 591
Acciones y participaciones en patrimonio propio		-	(17 185)
Diferencias acumuladas de conversión		40	(317)
Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante		(47 721)	713
Patrimonio neto atribuible a intereses minoritarios		1 624	81 178
Total patrimonio neto		144 782	240 101
 Pasivos no corrientes		37 529	91 620
Provisiones	13	32 266	28 038
Acreedores a largo plazo		5 034	61 450
Deudas con entidades del crédito	11	1 186	37 981
Impuesto diferido		-	2 130
Otras deudas	12	3 848	21 339
Otros pasivos no corrientes	14	229	2 132
Pasivos corrientes		112 032	185 463
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	11	44 956	61 422
Deudas con entidades de crédito		28 672	31 061
Otros pasivos financieros		16 284	30 361
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		61 373	121 732
Proveedores		37 286	90 350
Otros acreedores		4 167	2 063
Remuneraciones pendientes de pago		6 244	6 853
Pasivo por impuesto corriente		7 687	12 664
Otras deudas con la administración pública		2 447	-
Anticipo de clientes		3 542	9 802
Provisiones para otros pasivos y gastos	13	5 703	2 309
Total pasivos		149 561	277 083
Total patrimonio neto y pasivos		294 343	517 184

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Nota	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	19	169 633	325 944
Otros ingresos de explotación		332	15 145
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(11 860)	24 690
Gastos de explotación			
Consumos y otros gastos externos	19	(68 223)	(148 113)
Gastos de personal	19	(72 908)	(125 542)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		(2 079)	(25 048)
Variación de provisiones de tráfico		-	(1 012)
Otros gastos de explotación		(23 618)	(52 622)
Gastos por reestructuración del Grupo Avánzit	19	(37 786)	-
Resultado de explotación consolidado		(46 509)	13 442
Ingresos y gastos financieros			
Otros intereses e ingresos asimilados		374	1 551
Gastos financieros y asimilados	19	(4 954)	(11 244)
Diferencias de cambio netas		172	(372)
Resultado sociedades puesta en equivalencia		(6 697)	(1 148)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(341)	382
Resultado financiero		(11 105)	(10 831)
Resultado consolidado antes de impuestos		(57 614)	2 611
Impuesto sobre beneficios	15	10 395	(1 098)
Resultado consolidado		(47 219)	1 513
Atribuible a:			
Intereses minoritarios		502	800
Propietarios de la Dominante		(47 721)	713
Resultado consolidado del periodo		(47 219)	1 513
Beneficio (pérdida) básico y diluido por acción	18	(0,1885)	0,0070
Beneficio (pérdida) básico y diluido por acción atribuible a la Sociedad Dominante		(0,1865)	0,0033

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008 (INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN PATRIMONIO NETO)

(Miles de Euros)

	<u>31.12.2009</u>	<u>31.12.2008</u>
Resultado global total del periodo	(47 219)	1 513
Atribuible a propietarios de la Sociedad Dominante	(47 721)	713
Atribuible a Intereses minoritarios	502	800

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Miles de Euros)

	Atribuible a los propietarios de la sociedad				Resultado atribuible a			Total Patrimonio Neto
	Capital Suscrito (Nota 10)	Prima de emisión (Nota 10)	Otras reservas (Nota 10)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Nota 10)	Diferencias de conversión (Nota 10)	prop. de la dominante (Nota 10)	Patrimonio neto (Nota 10)	
Balance a 01.01.09	112 402	45 719	17 591	(17 185)	(317)	713	158 923	240 101
Resultado consolidado del periodo	-	-	-	-	-	(47 721)	(47 721)	(47 219)
Transacciones con propietarios								
Aumentos de capital	25 927	16 809	-	-	-	-	42 736	42 736
Reducciones de capital	(1 407)	-	1 407	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(13 662)	17 185	-	-	3 523	3 523
Reducción de patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	(14 660)	-	357	-	(14 303)	(94 359)
Transferencia a resultados acumulados	-	-	713	-	-	(713)	-	-
Total movimientos en patrimonio	24 520	16 809	(26 202)	17 185	357	(713)	31 956	(48 100)
Balance a 31.12.09	136 922	62 528	(8 611)	-	40	(47 721)	143 158	144 782

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

	Atribuible a los propietarios de la sociedad				Resultado atribuible a prop. de la dominante (Nota 10)	Patrimonio neto (Nota 10)	Intereses Minoritarios (Nota 10)	Patrimonio Neto (Nota 10)
	Capital Suscrito (Nota 10)	Prima de emisión (Nota 10)	Otras reservas (Nota 10)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (Nota 10)				
Balance a 31.12.07	107 049	42 508	22 820	(37 872)	15 986	149 772	77 008	226 780
Ajuste por errores			(5 067)			(5 067)		
Balance ajustado a 01.01.08	107 049	42 508	17 753	(37 872)	15 986	144 705	77 008	221 713
Resultado consolidado del periodo	-	-	-	-	713	713	800	1 513
Transacciones con propietarios								
Aumentos de capital	5 353	3 211	(648)	-	-	7 916	-	7 916
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(13 860)	20 687	-	6 827	-	6 827
Reducción de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	(1 640)	-	402	(1 238)	3 370	2 132
Transferencia a resultados acumulados	-	-	15 986	-	-	-	-	-
Total movimientos en patrimonio	5 353	3 211	(162)	20 687	402	13 505	3 370	16 875
Balance a 31.12.08	112 402	45 719	17 591	(17 185)	713	158 923	81 178	240 101

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS PARA EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(Miles de Euros)

	Nota	2009	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		(118 862)	5 795
1. Beneficio (pérdida) de la explotación		(57 614)	2 611
2. Ajustes de resultado:		53 358	2 013
Amortización del inmovilizado (+)	5	2 079	25 048
Otros ajustes del resultado (netos) (+/-)		51 279	(23 035)
3. Cambios en el capital corriente:		(114 606)	3 987
Existencias		(8 841)	(7 401)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	58 148	(13 768)
Otros activos financieros corrientes		83	178
Acreedores comerciales y otros pasivos corrientes	2d	(69 856)	24 978
Otros activos y pasivos no corrientes	2d	(94 140)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		-	(2 816)
Otros cobros /(pagos) de actividades de explotación (+/-)		-	(2 816)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2)		128 663	(46 882)
1. Pagos por inversiones (-)		(38 112)	(46 966)
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (-)	2d	(38 112)	(14 222)
b) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (-)		-	(32 744)
2. Cobros por desinversiones (+)		166 775	84
a) Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio (+)	6	70 083	-
b) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (+)	2d y 5	94 727	-
c) Otros activos financieros (+)		1 965	84
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3)		(16 403)	31 156
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		44 852	29 251
a) Emisión (+)	10	41 329	8 564
b) Adquisición (-)	10	3 523	(6 690)
c) Enajenación (+)		-	27 377
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero.		(56 675)	11 283
a) Emisión (+)			27 679
b) Devolución y amortización (-)	11	(56 675)	(16 396)
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(4 580)	(9 378)
a) Pagos de intereses (-)		(4 954)	(10 929)
b) Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación (+/-)		374	1 551
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		(172)	(372)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)		(6 774)	(10 303)
F) Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio		16 073	26 376
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (E + F)		9 299	16 073

Las notas de la memoria y los Anexos I a IV son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas NIIF-UE.

**AVÁNZIT, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO AVÁNZIT)**

Memoria del ejercicio 2009
(En miles de euros)

1. Descripción del Grupo Consolidado

a) Constitución de la Sociedad Dominante, objeto social y estructura

Avánzit, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante), antes denominada Radiotrónica, S.A., y sus dependientes y asociadas (juntas el Grupo), fue constituida en 1959.

Con fecha 18 de septiembre de 2009, la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio del domicilio social de la Sociedad Dominante a la Calle Acústica Nº 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla, España, manteniéndose hasta dicha fecha su domicilio fiscal y social en la calle Torrelaguna 79, 28043 Madrid, España. La Sociedad Dominante se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla.

La Sociedad Dominante que desarrolla su negocio en el mercado nacional, y sus entidades dependientes que desarrollan su negocio en España, Argentina, Chile, Perú, Colombia, Ecuador, EE.UU., México, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Trinidad y Tobago Brasil y Portugal tienen por objeto social cuanto se relacione con:

1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

Tras la reorganización societaria del Grupo en 2001, la actividad de la Sociedad Dominante corresponde básicamente a la actividad de cartera.

En los Anexos I, II, III, IV y V se presentan las sociedades dependientes incluidas y no incluidas, respectivamente, en el perímetro de consolidación.

La Sociedad Dominante tiene una sucursal en Colombia y un establecimiento permanente en Marruecos, que se encuentran inactivas.

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante, están admitidas a cotización en las Bolsas Oficiales españolas de Madrid y Bilbao.

b) Información relacionada con la suspensión de pagos de la Sociedad Dominante y otras filiales del Grupo

Como consecuencia de las pérdidas significativas que desde el ejercicio 2001 algunas de las sociedades de su Grupo habían venido incurriendo, en el ejercicio 2002 la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Ena SGT, S.A.U. suspendieron pagos.

Durante los primeros meses del ejercicio 2004, la Sociedad Dominante y sus mencionadas filiales consiguieron las correspondientes resoluciones judiciales aprobando los convenios propuestos en los expedientes de las suspensiones de pagos.

La información detallada en relación con los convenios de acreedores suscritos, tanto singulares como preferentes, los resúmenes de aplicación de los convenios, las obligaciones y compromisos asumidos en los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo indicadas anteriormente y la renegociación de las deudas anteriores a las suspensiones de pagos se detallaron exhaustivamente en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2002 a 2005.

El resumen de los datos definitivos de la aplicación de los correspondientes convenios de acreedores y convenios singulares con los acreedores preferentes de las suspensiones de pagos, cuyos impactos fueron contabilizados en el ejercicio 2004, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Avánzit, S.A.	Avánzit Tecnología, S.L.U.	Avánzit Telecom, S.L.U.	Avánzit Ena SGT, S.A.U. (*)
Convenios de acreedores-				
Capitalización en Avánzit, S.A.	-	29.883	7.226	3.724
Capitalización en la propia Sociedad	42 722	-	-	4 228
Quita	138 199	70 099	17 780	10 080
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	19 754	12 726	3 813	-
Compensación de deuda con ampliación de capital de la Sociedad Dominante del Grupo	22 034	6 401	533	-
Quita por pago anticipado	-	-	1 398	-
Quitas adicionales	1 225	-	-	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2009 (**)	8 189	7 560	986	236
Vencimientos pendientes de acuerdo	-	-	-	2 881
Total Deuda convenios acreedores	232 123	126 669	31 736	21 149
Convenios singulares-				
Quita	1 019	1 580	988	-
Intereses pactados	(585)	(1 178)	(706)	-
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	4 690	6 947	5 829	-
Pagos aplazados al 31 de diciembre de 2009	329	962	648	-
Total Deuda convenios singulares	5 453	8 311	6 759	-
Total Deuda Concursal original	237 576	134 980	38 495	21 149

(*) Sociedad no incluida en el perímetro de consolidación.

(**) Incluyen pagos aplazados por deudas con sociedades del Grupo.

Los efectos de la aplicación de los convenios fueron íntegramente registrados en las cuentas anuales de las sociedades correspondientes del ejercicio 2004 imputándose a resultados las quitas aprobadas. El resumen de dicha imputación en las cuentas anuales individuales como en las consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros
Avánzit, S.A.	138 199
Avánzit Tecnología, S.L.U.	70 099
Avánzit Telecom, S.L.U.	17 780
Total ingreso quitas agregadas	226 078
Eliminación quitas inter grupo	(76 022)
Total ingreso quitas consolidadas	150 056
Quita de la capitalización	59 174
Quita de los pagos aplazados	90 882
	150 056

En la Nota 12 de la memoria se detallan los saldos acreedores al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en relación a las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo mencionadas anteriormente.

Durante el mes de marzo de 2009 la Sociedad Dominante, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. realizaron una oferta de pago anticipado de la deuda concursal existente con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de la Sociedad

Dominante. La oferta consistió en atender la deuda de los acreedores concursales con un pago anticipado único, que se materializaría mediante la entrega de acciones de la Sociedad Dominante, valoradas a estos efectos en 0,85 euros por acción, en proporción al 100% del nominal de la deuda a dicha fecha.

Con el fin de dar curso a la oferta de pago anticipado de la deuda concursal prevista en los Convenios de la Sociedad Dominante, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con fecha 27 de mayo de 2009, la Junta General de Accionistas de Avánzit S.A. aprobó el aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones no dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente, destinado a los acreedores concursales ordinarios por un importe global máximo de 45.222 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 53.202.748 acciones ordinarias. Se acordó que la contraprestación del aumento de capital se realizaría de la siguiente manera:

- 1.- mediante compensación de créditos a realizar en dos tramos distintos, uno ordinario, destinado a aquellos acreedores concursales de Avánzit S.A. distintos a sus filiales, y otro extraordinario, destinado a las filiales acreedoras de Avánzit S.A. quedándose diferida esta última hasta un plazo máximo de un año.
- 2.- mediante aportación no dineraria consistentes en derechos de crédito que tienen los acreedores concursales de las filiales de Avánzit S.A. (Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U.)

En uso de las facultades delegadas en la junta del 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de Avánzit S.A. acordó por unanimidad ejecutar la ampliación de capital social de Avánzit inscrita en el registro Mercantil de Madrid el 18 de junio de 2009, por un importe efectivo de 22.967 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, que fue suscrita mediante compensación de créditos de los acreedores concursales de Avánzit distintos de sus filiales y aportaciones no dinerarias consistentes en derechos de crédito de los acreedores concursales de las sociedades Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. frente a éstas, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad Dominante.

En relación a la compensación de créditos extraordinaria destinada a las filiales del Grupo acreedoras de la Sociedad Dominante, con fecha 29 de octubre de 2009 se firmó un contrato de cesión de crédito entre Avánzit Tecnología, S.L.U. y una sociedad independiente del grupo donde se cede 6.000 miles de euros de los derechos de cobro que Avánzit Tecnología, S.L.U. mantenía sobre Avánzit S.A. relacionados con deuda concursal.

Como consecuencia de dicha cesión y en uso de las facultades delegadas en la junta del 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración de Avánzit S.A. acordó por unanimidad ejecutar la ampliación de capital social de Avánzit presentada en el registro Mercantil de Sevilla el 19 de noviembre de 2009, por un importe efectivo de 6.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.058.824 acciones ordinarias de 0,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas

mediante anotaciones en cuenta a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, que fue desembolsada mediante compensación del crédito.

La Sociedad Dominante y su filial Avánzit Tecnología, S.L.U., en el mes de diciembre de 2009 solicitaron el aplazamiento del quinto pago que debería haber sido inicialmente pagado en enero y marzo de 2010 respectivamente. Dichos aplazamientos fueron aprobados por la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio de Acreedores en el mes de diciembre de 2009, quedando los mismos registrados como una deuda a largo plazo (Nota 12) por importe de 1.510 miles de euros en la Sociedad Dominante y 2.294 miles de euros en la filial Avánzit Tecnología S.L.U. pagaderos en enero y marzo de 2011 respectivamente. Dichos importes son los presentados en las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades no considerando en las cifras de estas cuentas anuales los importes relacionados con Sociedad del Grupo.

2. Bases de presentación, comparación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit correspondientes del ejercicio 2009 han sido formuladas:

1. Por los Administradores de la Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo de 2010.
2. De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, no habiéndose dejado de aplicar ninguna norma de carácter obligatorio. En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.
3. Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
4. De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y de la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultado global consolidado, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.
5. A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

6. Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 31.841 miles de euros, encontrándose la Dirección de la Sociedad Dominante en proceso de refinanciación de deuda, incluyendo negociaciones de nuevas líneas de crédito circulante, entre otros. Por estas razones las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, el cual contempla que el Grupo realizará sus activos y atenderá a sus compromisos en el curso normal de sus operaciones.

7. Conforme a lo exigido por la NIC 1, las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Debido a que se ha adoptado en el presente ejercicio la NIC 1 (Revisada) "Presentación de estados financieros" la denominación y formato de los estados financieros ha sido, en consecuencia, modificada respecto a los contenidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. (Nota 2f).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 27 de mayo de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2009, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Avánzit S.A. entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

b) Moneda de valoración

Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante, si bien a efectos de presentación se muestran en miles de euros. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones, o de las valoraciones, en caso de partidas que se revalorizan. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en el estado de resultados dentro de "ingresos financieros" o "costes financieros". Las otras pérdidas y ganancias por tipo de cambio se

reconocen en la cuenta de resultados dentro de "otras (pérdidas)/ganancias por diferencia en cambio - netas".

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. Las provisiones por deterioro de determinados activos (Nota 5),
2. La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.a, 4.b, 5 y 7),
3. La valoración de los Fondos de comercio de consolidación (Notas 4.b y 6),
4. El valor razonable de determinados pasivos a largo plazo sin intereses (Nota 12),
5. El importe de los activos por impuestos diferidos (Nota 15).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Principios de consolidación

Sociedades dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación. Se presume que hay control cuando la participación es superior a la mitad de los derechos de voto o, en el caso que sea inferior, si otras causas o hechos demuestran la existencia de control (por ejemplo los acuerdos entre accionistas). A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos

netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global y en el Anexo II las sociedades dependientes no incluidas en el perímetro de consolidación por encontrarse en proceso de liquidación o inactividad.

Transacciones e intereses minoritarios

El Grupo aplica la política de tratar las transacciones con minoritarios como transacciones con partes externas del Grupo. La enajenación a intereses minoritarios resultan en ganancias y pérdidas para el Grupo que se registran en la cuenta de resultados. Las adquisiciones de intereses minoritarios resultan en un fondo de comercio por la diferencia entre cualquier contrapartida pagada y la correspondiente participación en el importe en libros de los activos netos de la dependiente adquirida.

Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control. Se presume que existe influencia significativa cuando la participación se encuentra entre un 20% y un 50% de los derechos de voto o, en caso de que la participación sea menor, existen hechos y circunstancias que demuestren el ejercicio de influencia significativa. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos en reservas posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su

uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

En el Anexo III a estas notas se desglosan los datos de identificación de las entidades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación por el método de participación.

Negocios conjuntos

Las participaciones en negocios conjuntos se integran por el método de consolidación proporcional. El Grupo combina línea por línea su participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la entidad controlada conjuntamente con aquellas partidas de sus cuentas que son similares.

El Grupo reconoce en sus cuentas anuales consolidadas la participación en los beneficios o las pérdidas procedentes de ventas de activos del Grupo a las entidades controladas conjuntamente por la parte que corresponde a otros partícipes. El Grupo no reconoce su participación en los beneficios o las pérdidas de la entidad controlada conjuntamente y que se derivan de la compra por parte del Grupo de activos de la entidad controlada conjuntamente hasta que dichos activos no se venden a un tercero independiente. Se reconoce una pérdida en la transacción de forma inmediata si la misma pone en evidencia una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes, o una pérdida por deterioro de valor.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 el Grupo no posee negocios conjuntos.

Unión Temporal de Empresas

Tiene la consideración de unión temporal de empresas (UTE) el sistema de colaboración entre empresarios por tiempo cierto, determinado o indeterminado, para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro.

La parte proporcional de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias de la UTE se integran en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad partícipe en función de su porcentaje de participación.

En el Anexo IV a estas notas se desglosan los datos de identificación de las UTEs cuya información financiera se encuentra contenida en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

Transacciones y saldos eliminados en consolidación

Las compras, ventas, prestación de servicios, gastos e ingresos financieros y dividendos, así como los saldos entre sociedades del grupo, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Fechas de cierre del ejercicio

En los ejercicios 2009 y 2008 la fecha de cierre contable de todas las sociedades que componen el Grupo Avánzit es el 31 de diciembre.

Perímetro de consolidación

La Sociedad Dominante es una sociedad que al cierre del 2009 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por: Avánzit, S.A., la Sociedad Dominante, sus dependientes y asociadas. Adicionalmente, el Grupo participa conjuntamente con otras entidades o partícipes en negocios conjuntos y uniones temporales de empresas (en adelante UTEs). Los Anexos I, II, III y IV a estas notas recogen información adicional respecto de las entidades incluidas y no incluidas en el perímetro de consolidación.

Las empresas del grupo poseen participaciones inferiores al 20% del capital en otras entidades sobre las que no tienen influencia significativa.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

Por otra parte, tanto la Sociedad dominante como ciertas sociedades dependientes participan en UTEs, siendo incluidas en las sociedades respectivas las cifras correspondientes a las UTEs a través de la integración proporcional de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. En el Anexo IV se incluye un detalle de las UTEs en los que participan las sociedades del Grupo.

Variaciones en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2009, se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

Las variaciones habidas en el perímetro de consolidación del grupo Avánzit en el ejercicio 2009 corresponden a la consolidación por la constitución de las siguientes UTEs:

- U.T.E. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- Avánzit Tecnología, S.L.U III, con un porcentaje de participación del 50%.
- U.T.E. Avánzit infraestructuras – Forcimsa – Dalkia – Alario (LASESA II), con un porcentaje de participación del 22,50%.

Las sociedades del Grupo que durante dicho período han variado su porcentaje de participación son:

- Navento Technologies, S.L., adquisición del 24% de su capital, alcanzando para el ejercicio 2009 el 100%. (Nota 10e).
- Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante, Vértice 360°), pérdida del 9% de la participación. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad Dominante mantenía una participación en el capital social de Vértice 360° del 41,2 %. Como consecuencia de un acuerdo de sindicación entre accionistas, la Sociedad Dominante controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto (55,28%) de Vértice 360°. En base a dicho acuerdo, el Subgrupo Vértice 360° era consolidado mediante el método de integración global en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. En enero de 2009 se produjo una ampliación del

capital social de Vértice 360° mediante aportación dineraria en la cantidad de 6.701 miles de euros mediante la emisión de 13.401.610 acciones nuevas con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,15 euros cada una de ellas, adicionalmente, Avánzit vendió a TSS Luxembourg I, S.a.r.l. la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice 360°, tras estas operaciones, la Sociedad Dominante pasó a tener una participación en el capital social de Vértice del 36,28% (directo) y del 11,95% (indirecto) pasando a considerarse como una Sociedad Asociada con Influencia Significativa incluida en el consolidado del Grupo Avánzit del ejercicio 2009 por el método de puesta en equivalencia. Posteriormente con fecha 16 de abril de 2009 se da por finalizado el pacto de sindicación y producto de otras operaciones de compra y venta de acciones al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante tiene una participación en Vértice 360° del 36,7% de su capital social.

Como garantía de préstamos bancarios el Grupo Avánzit al 31 de diciembre de 2009 ha entregado como garantía en prenda 95.908.868 acciones de Vértice 360° (48.488.976 acciones al 31 de diciembre de 2008).

Las principales magnitudes contables relativas a las variaciones en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009 son las siguientes:

Miles de euros				
	Adiciones Perímetro de Infraestructuras	al Grupo de Tecnología	Adiciones Perímetro de Grupo Vértice 360°	Pérdida al Perímetro de Total
Inmovilizado material	-		(30 380)	(30 376)
Fondo de comercio	-	-	(70 833)	(70 824)
Inmovilizado intangible	-	-	(65 489)	(66 220)
Activos financieros no corrientes	-	-	(6 808)	(6 090)
Activos por impuestos diferidos	-	-	(14 548)	(14 548)
Existencias	2 941		(10 178)	2 893
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	359	-	(42 973)	(40 720)
Otros activos financieros corrientes	-	-	(304)	(304)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30	5	(3 487)	(3 347)
Total Activo	3 330	5	(245 000)	(229 536)
Préstamos con empresas de Grupo a largo plazo	2 610	-	-	11 598
Deudas con entidades de créditos	-	-	(25 559)	(25 559)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	93	-	(34 849)	(33 776)
Pasivo por impuestos corrientes	-	-	(4 500)	(4 500)
Otros pasivos corrientes	-	-	(9 032)	(9 032)
Ingresos diferidos a largo plazo	-	-	(2 068)	(2 068)
Provisiones de riesgos y gastos	-	-	(1 535)	(1 535)
Pasivo por impuestos no corrientes	-	-	(1 717)	(1 717)
Deudas no corrientes	-	-	(27 226)	(27 226)
Capital social y Reservas	-	6	(137 933)	(137 921)
Resultado del ejercicio	627	(1)	(581)	2 200
Total Pasivo	3 330	5	(245 000)	(229 536)
Importe neto de la cifra de negocios	2 941	-		2 941
Resultado de explotación	627	(1)		626

En el ejercicio 2009, se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

La Sociedad Dominante realizó un proceso de análisis de la asignación del precio de compra del grupo Elfer y grupo Calatel. En dicho proceso, los Administradores concluyeron que el precio de adquisición de Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L., se incrementa en 750 miles de euros, ante la estimación de realizar dichos pagos en función del contrato de compra inicial, que se encontraba condicionado. Los Fondos de comercio inicialmente determinados han sufrido dicha modificación en base a dichos acuerdos.

Las variaciones que ocurrieron en el perímetro de consolidación del grupo Avánzit en el ejercicio 2008 correspondieron a la consolidación por la adquisición o constitución de las siguientes Sociedades y UTEs:

- UTE Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- Avánzit Tecnología, S.L.U con un porcentaje del 50%.
- UTE. Avánzit Tecnología, S.L.U. – Bloom Sistemas Geoespaciales, S.L.U. - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. con un porcentaje del 55 %.
- UTE. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.- Avánzit Tecnología, S.L.U II” con un porcentaje del 49 %
- UTE Avánzit I+S, Forcimsa, Alario con una participación del 45%.
- UTE Avánzit, Forcimsa, Alario, Inmodo Lasesa Solar I, II y III (UTE Lasesa) con una participación del 45%.
- UTE Avánzit Forcimsa, Alario, Moraleja Solar con una participación del 45%.
- La filial Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (Vértice), a su vez, realizó durante el ejercicio 2008 las siguientes incorporaciones a su perímetro de consolidación:
 - Apuntolapospo, S.L., con fecha 24 de julio de 2008 se realizó una ampliación de capital de Vértice mediante aportaciones no dinerarias de 100% de capital social de Apuntolapospo, S.L., valoradas por un experto independiente en 4.909 miles de euros El valor teórico contable de dicha participación a la fecha de adquisición ascendía a 325 miles de euros. La diferencia entre el importe de adquisición y el valor teórico contable es de 4.584 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe “Fondo de Comercio” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.
 - Constitución de Notro Stage, S.L.U. (participación del 100%).
 - Constitución de Notro TV, S.L.U. (participación del 100%).

Asimismo, durante el 2008 varió los porcentajes de participación en las siguientes sociedades:

- Classic & New Madrid, S.A., adquisición del 13,5%.
- Logística de Sonido y Luces, S.L., adquisición del 18,5%.
- Amazing Pictures, S.L., adquisición del 50%.
- Simple Bloc, S.L., adquisición del 20%.
- Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L. adquisición del 0,49%.

- VideoReport Canarias, S.L. venta del 66%.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad Dominante mantenía una participación en el capital social de Vértice 360º del 41,22 %. Como consecuencia de un acuerdo de sindicación entre Accionistas, la Sociedad Dominante controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto (55,28%) de Vértice 360º. En base a dicho acuerdo, el subgrupo Vértice se consolida mediante el método de integración global en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las principales magnitudes contables relativas a las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2008 fueron las siguientes:

	Miles de euros			
	Adiciones al Perímetro de Grupo de Infraestructuras	Adiciones al Perímetro de Grupo de Tecnología	Pérdida al Perímetro de Grupo Vértice	al de Total
Inmovilizado material	1	-	-	1
Otro inmovilizado	-	-	3 358	3 358
Existencias	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11 535	1 203	1 967	14 705
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	562	3	125	690
Total Activo	12 098	1 206	5 450	18 754
Préstamos con empresas de Grupo a largo plazo	-	-	-	-
Ingresos diferidos a largo plazo y provisiones	-	-	-	-
Otros acreedores a largo plazo	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10 129	905	5 125	16 159
Capital social y Reservas	-	-	325	325
Resultado del ejercicio	1 969	301	-	2 270
Total Pasivo	12 098	1 206	5 450	18 754
Importe neto de la cifra de negocios	14 539	821	-	15 360
Resultado de explotación	1 969	301	-	2 270

Desde el ejercicio 2008 el área de infraestructuras participa en un 45% del fondo de UTE Lasesa, la cual estaba ejecutando una obra, llave en mano, de construcción de parques fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho proyecto contemplaba el diseño, ingeniería, construcción y dirección facultativa de la obra.

En noviembre de 2008, UTE Lasesa decidió interrumpir la ejecución de la obra dado que los promotores no garantizaban la financiación que en su momento estaba acordada.

Los estados financieros consolidados del ejercicio 2008 recogen ingresos reconocidos y pendientes de facturar por importe de 9.086 miles de euros con un margen bruto de 1.700 miles de euros y anticipos recibidos de los promotores por importe de 3.321 miles de euros. A la fecha de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, los Administradores sobre la base de las certificaciones de obra existentes, el cumplimiento por la UTE de los términos contractuales pactados así como de la voluntad contrastada de los promotores para concluir las obras y poner en marcha los parques fotovoltaicos, entendieron recuperables los importes no facturados a la fecha, considerando no necesaria la provisión de los mismos.

En marzo de 2009 comenzó un procedimiento de arbitraje de equidad en el cual se estableció un período de dos meses para la decisión de la controversia mediante la emisión por el árbitro del laudo correspondiente.

Con fecha 20 de abril de 2009 se obtuvo resolución del laudo arbitral, aclarado el 6 de mayo de 2009. Las principales consecuencias de la resolución consisten en fijar el valor de la obra de la UTE (en la que el Grupo Avánzit participa en un 45%) en 17.763 miles de euros y declara la obligación a los promotores de pagar (IVA incluido) un neto de 10.735 miles de euros, incrementándose dicha cantidad en 113 miles de euros, en concepto de intereses de mora ascendiendo por lo tanto la deuda de los promotores frente a la UTE a un total de 10.848 miles de euros (IVA Incluido) según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Valor de la obra sin IVA	17 763
Minusvaloración obra por retraso ejecución	(2 477)
Total valor obra sin IVA	15 287
Total valor obra con IVA	17 732
Pagos realizados por el promotor	(7 380)
Intereses minoritarios	383
Saldo a favor de la UTE	10 735
Intereses de mora con IVA	113
Saldo a favor de la UTE	10 848
 45 % de participación de Avánzit en la UTE	 4 881

Adicionalmente el arbitraje declara el derecho de la UTE a retener la propiedad y posesión de las instalaciones y equipos que integran los Parques Fotovoltaicos de Lasesa I, hasta que los promotores procedan al pago de la cantidad establecida en el laudo.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se firma entre los participantes de la UTE y los promotores un contrato de transmisión del Parque Fotovoltaico Lasesa I en pago de deuda por importe de 10.848 miles de euros, pasando a ser el mismo desde la fecha propiedad de la UTE.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 se constituye una UTE entre Avánzit Infraestructuras S.A., Forcimsa Empresa Constructora, S.A., Alario Obra Civil, S.A. y Dalkia Solar S.L., en la cual el Grupo Avánzit tiene una participación del 22,5%, cuya finalidad fue terminar de forma conjunta la construcción, conexión y puesta en marcha de la Planta Fotovoltaica para un tercer inversor, en cumplimiento del objeto de creación de esta UTE, la UTE originaria constituida en el ejercicio 2008, aportó todos los activos, contratos y licencias que conformaban la Planta Fotovoltaica adquiridos a los promotores iniciales y desempeñara la dirección de obra hasta su finalización. Dicha aportación se valoró en 9.962 miles de euros.

Producto de esta operación el Resultado Consolidado del Grupo en el ejercicio 2009 presenta una pérdida por deterioro de valor de la facturación pendiente de emitir por importe de 1.282 miles de euros, originada de la diferencia entre el valor en libros pendiente de facturar y el valor reconocido en la resolución del laudo arbitral.

Al 31 de diciembre de 2009, el Balance de Situación Consolidado del Grupo presenta un importe de 2.315 miles de euros por concepto de existencia proveniente de la integración de la participación del 22,5% en la UTE constituida en el 2009.

Posteriormente al cierre del ejercicio 2009, con fecha 2 de febrero de 2010, Avánzit Infraestructura S.A. suscribe un contrato de cesión y adquisición de las cuota de participación en la UTE "Dalkia, Avánzit, Forcimsa, Alario Sariñena Solar" y cesión de los derechos y obligaciones de la UTE constituida en el 2008 con Dalkia Solar, S.L. por importe de 2.392 miles de euros (sin IVA).

e) Cambio de estimaciones

Cambio de estimación de la vida útil máxima de los derechos audiovisuales:

Durante el ejercicio 2008, Vértice consideró que las bases de estimación de la vida útil máxima a consumir de los derechos audiovisuales sobre costes asociados a distribución de películas había cambiado sobre la base de cambios producidos en el sector de cine. La estimación de la vida útil estaba basada en unos patrones de consumo de beneficios económicos futuros cuya vida útil máxima considerada hasta el año 2007 de 7 años. Como consecuencia de información adicional soportada en estudios del sector, una experiencia histórica mayor y una nueva previsión futura de los mencionados patrones de consumo, los Administradores de Vértice consideraron que esta vida útil máxima debería ser de 10 años. La diferencia entre el cálculo realizado con la anterior estimación y la actual supone una reducción de 8.860 miles de euros en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008. Dado el catálogo de aproximadamente 3.000 títulos así como el criterio utilizado para la amortización de derechos audiovisuales es impracticable realizar un cálculo prospectivo del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para ejercicios posteriores al ejercicio 2008.

f) Comparación de la información

Para mayor claridad y detalle algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparativas con las del ejercicio actual. Las reclasificaciones más significativas han sido las siguientes:

		Miles de Euros	
		Débito	Crédito
Cuenta de Resultados Consolidada			
Otras ganancias	7 915		
Deterioro por provisiones de tráfico.	1 012		
Otros gastos e ingresos de explotación	1 099		
Resultado sociedades puesta en equivalencia	1 148		
Otras pérdidas			3 259
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			382
Otros gastos e ingresos de explotación			7 533
	11 174		11 174
Balance de Situación Consolidado			
Deudas con entidades de créditos corriente	49 700		
Clientes por ventas y prestación de servicios			49 700
	49 700		49 700

- Reclasificación de saldos de año 2008 para la adopción de la NIC 1 (revisada)

Cuenta de Resultados Consolidada

De acuerdo a la NIC 1 (revisada) Presentación de Estados Financieros, el importe que figura en la Cuenta de Resultados Consolidado como Resultados de Explotación, debe contener todas las partidas que se relacionen con la actividad habitual de la Sociedad, por lo cual en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Avánzit del ejercicio 2009 se ha reexpresado la siguiente información para efectos comparativos:

Otras ganancias

1. Beneficios por operaciones de cartera por importe de 382 miles de euros, importe neto de la corrección del error explicado en el apartado anterior, presentado a efectos comparativos como Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

2. Reversión de provisiones corrientes, reversión de provisiones no corrientes y otras ganancias por importe de 7.533 miles de euros, presentados a efectos comparativos como otros gastos e ingresos de explotación.

Otras pérdidas

1. Penalización de clientes por importe de 1.012 miles de euros, presentados a efectos comparativos como deterioro por provisiones de tráfico.
2. Comisiones de seguimiento y otras pérdidas por importe de 1.099 miles de euros, presentadas como otros gastos de explotación.
3. Pérdidas inversiones financieras en cartera por importe de 1.148 miles de euros, presentada como resultado sociedades puesta en equivalencia.

- Reclasificación de saldos 2008 de factoring

Balance	de	Situación	Consolidado
---------	----	-----------	-------------

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Dominante presentaba en los apartados de balances clientes por ventas y prestación de servicios y deudas con entidades de créditos, importes de 49.700 miles de euros por conceptos de cesión de facturación pendientes de cobros realizadas con entidades de factoring. Como se indica en la nota 4I estas cesiones se efectúan sin la posibilidad de recursos por parte de dichas entidades en caso de impagos del cliente, por lo cual los administradores del Grupo han considerado dar de baja el activo y pasivo asociado al mismo.

- Corrección error ejercicio 2008 (Saldos de apertura 2009)

Al 31 de diciembre de 2008, existían dos contratos de opción de venta (Put) sobre acciones de Vértice 360º otorgados por la Sociedad Dominante asociados a la venta de un número equivalente de acciones, por medio de los cuales los beneficiarios tenían garantizado un valor por acción (precio), siendo el riesgo de valor de cotización asumido por la Sociedad Dominante. Al cierre del ejercicio, el valor de la cotización de las acciones de Vértice 360º (0,64 euros/acciones) se encontraba por debajo del valor establecido en los contratos (1,58 y 1,57 euros por acciones respectivamente), originándose al cierre del ejercicio 2008, una obligación contractual asumida por la Sociedad Dominante, no registrada en libros.

Las principales condiciones de los contratos eran las siguientes:

- En el caso que desde la fecha de la firma hasta la fecha límite de ejercicio de cada uno de los contratos, el beneficiario recibiese una oferta de compra de las acciones a un precio igual o superior al pactado en el contrato bien por Avanzit S.A., por un tercero o por oferta pública de adquisición y se rechazase la venta de las mismas, se entenderá extinguido el derecho de opciones de venta.
- En el caso de reparto de cualquier tipo de ganancia social, esta se minorará del precio.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Dominante debió registrar la obligación sobre las opciones no ejercidas por los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2008 existían opciones por 1.260 acciones pendientes de ejecutar por parte de los beneficiarios de los contratos de Put.

El impacto en las cifras consolidadas del ejercicio 2008 es:

	Miles de euros		
	Presentado en Cuentas anuales ejercicio 2008	en Información financiera ejercicio 2008 reexpresada	Impacto al 31.12.2008
Activos no corrientes	361 362	361 362	-
Activo corriente	205 522	205 522	-
Patrimonio neto	242 334	240 101	(2 233)
Pasivos no corrientes	91 620	91 620	-
Pasivos corrientes	232 930	235 163	2 233
Resultado consolidado del periodo	3 097	1 415	(1 682)

Los impactos corresponden:

- Reconocimiento del pasivo por el valor de la contraprestación recibida en el momento de la venta de las acciones sobre las opciones no ejercidas por los beneficiarios al cierre del ejercicio 2008, por importe de 2.233 miles de euros, el cual incluye el efecto de la valoración de las opciones a valor de cotización por un importe de 98 miles de euros.
- Reversión del beneficio registrado en los resultados consolidados del ejercicio 2008 producto de la enajenación de los instrumentos de patrimonio sobre los cuales se firmaron los contratos de Put, reconocimiento del gasto por intereses originados por los contratos y valoración de las opciones a valor de cotización, todo esto con efecto en el resultado consolidado del ejercicio 2008 por importe de 1.682 miles de euros (pérdida), presentada como deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros en la cuenta de resultados consolidada. Adicionalmente como consecuencia de la disminución del resultado atribuible a la sociedad dominante, el beneficio por acciones del ejercicio también se ha visto impactado (Nota 18).

- Corrección error ejercicio 2007 (Saldo de apertura 2008)

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, la Sociedad Dominante registró con efecto en el ejercicio 2007 un pasivo financiero corriente reduciendo el valor patrimonial por un importe de 5.067 miles de euros en relación con el aumento de capital social de diciembre 2007 con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 2.900.000 acciones con un valor nominal de 0,5 euros cada una de ellas y una prima de emisión de 1,3 euros, ampliación íntegramente suscrita y desembolsada por una entidad financiera y con la finalidad de entrega de acciones a trabajadores, directivos y consejeros, que al cierre del ejercicio 2007 y 2008 estaban pendientes de adjudicar. El pasivo financiero del ejercicio 2008 recoge, en su caso, la obligación de recompra de las acciones por el mismo importe de emisión a la entidad financiera. En consecuencia dentro del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del ejercicio 2008 recoge el saldo en cuenta corriente retenido por la entidad financiera.

Durante el ejercicio 2009, la entidad financiera ejerció la opción de venta de las acciones pendientes de adjudicar, las cuales suman 2.815.000 acciones, por lo cual la Sociedad Dominante realizó la recompra de las mismas por importe de 1,8 euros por acción pasando a ser estas acciones y participaciones en instrumentos propios, con fecha 02 de junio de 2009, en uso de las facultades delegadas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar la reducción de capital social de la Sociedad Dominante, con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.407 miles de euros, mediante amortización de 2.814.874 acciones propias. Dicha amortización de acciones propias generó una pérdida de 3.660 miles de euros ya que su valor de recompra fue de 1,8 euros por acción, dicha pérdida se encuentra incluida en el movimiento de las reservas del ejercicio 2009 (Nota 10).

3. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002 (en virtud de los que todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido convalidadas por la Unión Europea). En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo las NIIF aprobadas en la Unión Europea ha sido, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente a todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

Como requieren las NIIF-UE, las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Debido a que se ha adoptado en el presente ejercicio la NIC 1 (Revisada) "Presentación de estados financieros" la denominación y formato de los estados financieros ha sido, en consecuencia, modificada respecto a los contenidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las cifras están expresadas en miles de euros en el presente documento, excepto cuando se menciona lo contrario.

a.1) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009

		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
NIIF 7 (modificación)	Instrumentos financieros: Información a revelar	1 de enero 2009
NIIF 8	Segmentos de explotación. La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeniza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 "Disclosures about segments of an enterprise and related information".	1 de enero 2009
NIC 1 (revisada)	Presentación de estados financieros	1 de enero 2009

Proyecto de mejoras publicado por el IASB en mayo de 2008, que ha sido adoptado por la Unión Europea en enero de 2009, y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones:

		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
NIC 1 (modificación)	Presentación de estados financieros	1 de enero 2009
NIC 19 (modificación)	Retribuciones a los empleados	1 de enero 2009
NIC 23 (modificación)	Costes por intereses	1 de enero 2009
NIC 28 (modificación)	Inversiones en asociadas. (y correspondientes cambios a la NIC 32 "Instrumentos financieros")	1 de enero 2009
NIC 36 (modificación)	Deterioro de activos	1 de enero 2009
NIC 38 (modificación)	Activos intangibles	1 de enero 2009
NIC 39 (modificación)	Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración	1 de enero 2009
CINIIF 9 (Modificación)	Nueva evaluación de derivados implícitos	1 de julio de 2009
NIC 39 (Modificación)	Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración	1 de julio de 2009
CINIIF 17	"Distribución a los accionistas de activos distintos del efectivo"	1 de julio de 2009

- Además de las modificaciones mencionadas anteriormente, se han publicado una serie de cambios menores a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 8 "Políticas contables, cambios en estimaciones y errores", la NIC 10 "Hechos posteriores a la fecha del balance", la NIC 18 "Ingresos ordinarios" y la NIC 34 "Información financiera intermedia" dentro del proyecto anual de mejoras del IASB de mayo de 2008.

a.2) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2010, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha adoptado:

		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
CINIIF 12	Contratos de prestación de servicios	1 de enero de 2010
CINIIF 17	Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios	1 de julio de 2009
NIC 27 (revisada)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
CINIIF 18	Transferencias de activos procedentes de clientes	1 de julio de 2009
NIIF 3 (revisada)	Combinaciones de negocio	1 de julio de 2009
NIIF 5 (modificación)	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	1 de julio de 2009
NIC 32 (modificación)	Clasificación de emisiones de derechos	1 de febrero de 2010
NIC 39 (modificación)	Partidas que pueden calificarse como cubiertas	1 de julio de 2009

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
NIIF 2 (Modificación)	Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo	1 de enero de 2010
NIC 32 (Modificación)	Clasificación de emisiones de derechos	1 de febrero de 2010
NIIF 9	Instrumentos financieros	1 de enero de 2013
CINIIF 14 (Modificación)	Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio"	1 de julio de 2010)
NIC 24 (Modificación)	"Información a revelar sobre partes vinculadas"	1 de enero de 2011

Proyecto de mejoras de 2009, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la NIC 38 que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2009.

Los administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los posibles impactos de la aplicación futura de las normas antes mencionadas, y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso, con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Los terrenos no se amortizan. Las amortizaciones de otros activos se calculan usando el método lineal para asignar sus costes, o importes revalorizados, hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos y de forma lineal, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil Estimada</u>
Construcciones	33 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 a 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 10
Elementos de transporte	5 a 8
Equipos proceso de información y otro inmovilizado	4 a 5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "Otras (pérdidas)/ganancias – netas".

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de inmovilizado material a que corresponde el bien arrendado, amortizándose durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los gastos incurridos en el acondicionamiento de un inmueble en el que el Grupo desarrolla su actividad, mantenidos en virtud de un arrendamiento operativo, que representan mejoras concretas realizadas en el mismo, se clasifican en este epígrafe del balance de situación consolidado según su naturaleza (instalaciones técnicas). Se amortizan en función de la vida útil estimada para estos activos (10 años), que resulta inferior al período de vigencia del contrato de arrendamiento.

b) Activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente o asociada adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de asociadas se incluye en

inversiones en asociadas, y se somete a pruebas por deterioro de valor junto con el saldo total de la asociada. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor por lo menos anualmente o cuando resultan indicaciones de deterioro y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE). Está valorado al coste menos el importe de las pérdidas por deterioro acumulado, no se amortiza, sino que anualmente se realizan pruebas correspondientes de deterioro del mismo. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

Otros activos intangibles

Los "Derechos audiovisuales" están contabilizados a su coste de adquisición.

Los derechos sobre obras cinematográficas pueden adquirirse a precio fijo o variable mediante la aplicación de un porcentaje de los ingresos netos que produzcan, sobre el que en general se anticipa al proveedor un importe fijo, no recuperable ("mínimo garantizado"). El coste fijo no recuperable se contabiliza en el activo del balance de situación consolidado para ser amortizado (consumido). Se activan también en el mismo epígrafe los costes de doblaje y de materiales de soporte. Los importes activados y las correspondientes amortizaciones acumuladas se dan de baja al finalizar el periodo de vigencia por el que fueron contratados los derechos.

Los costes variables se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de acuerdo con los importes devengados que se estima deberán satisfacerse a los proveedores. Las estimaciones se realizan con base en las condiciones de los contratos y a la experiencia del Grupo en el sector.

Los importes activados se amortizan por la cantidad mayor resultante de la aplicación de los dos cálculos siguientes: i) en función del grado de explotación de los derechos, en las distintas posibilidades de explotación de los mismos, aplicando un porcentaje basado en un plan de negocio y, en su defecto, en la experiencia histórica; ii) linealmente a lo largo del periodo de vigencia adquirido, con un límite máximo de 10 años. Asimismo, para aquellos derechos audiovisuales que no han generado ingresos por taquilla de cine, se amortizan de forma lineal durante 5 años.

Durante el año 2008 los Administradores de Vértice decidieron incrementar tres años la vida útil, estableciendo una vida útil máxima de 10 años, el impacto a 31 de diciembre de 2008 se han mencionado en la Nota 2e.

La amortización (consumo) de dichos derechos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de la cuenta de pérdida y ganancias.

El epígrafe "Otro inmovilizado intangible" está compuesto por:

- Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles en un período máximo de 5 años.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan por método lineal durante sus vidas útiles estimadas (no superan los 5 años).

- Gastos de desarrollo

Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c) Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d) Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- e) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- f) Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Al 31 de diciembre de 2009 se han capitalizado costes de desarrollo por 680 miles de euros (4.511 miles de euros en el 2008).

c) Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros del activo si éste excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

d) Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos y pasivos reconocidos (cobertura del valor razonable);
- coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o
- coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero (cobertura de inversión neta).

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

e) Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

1. Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
2. Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
3. Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las existencias se valoran al coste o valor neto de realización, el menor. El coste de los productos en curso incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa incurridos hasta la fecha. El precio de coste se calcula utilizando el coste medio ponderado. El valor neto de realización representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, se ha reducido a su valor neto realizable.

f) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce en resultados del ejercicio en que se produce la recuperación.

Las obras ejecutadas bajo contrato y pendientes de ser facturadas a los clientes se registran dentro del epígrafe "Clientes, obra ejecutada pendiente de facturar" del capítulo "Deudores" del balance de situación consolidado, por su precio de venta. De esta forma se reconoce el beneficio en el ejercicio en que se ejecuta la obra. Cuando se estima incurrir en pérdidas en un contrato, el importe total de las mismas se imputa a resultados en el momento en que se conoce.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y bien inversiones financieras temporales con vencimiento superior a 3 meses que no recogen restricciones ni penalizaciones por su disposición. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como deudas con entidades de crédito en el pasivo corriente.

h) Patrimonio neto

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

El Grupo ha calculado el beneficio ó pérdida por acción para los ejercicios 2009 y 2008. La información sobre el beneficio/pérdida diluido por acción coincide con el beneficio/pérdida por acción, al no existir a cierre de ambos ejercicios compromisos que afecten a dicho cálculo (Nota 10).

i) Instrumentos financieros

Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

Clasificación

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance (Nota 9).

Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección del Grupo

tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

En el epígrafe "Participaciones en sociedades del Grupo no consolidadas" del balance de situación consolidado se registran las participaciones en sociedades no consolidadas (Anexo II), así como otras participaciones minoritarias en el capital social de ciertas sociedades. Dado que estas inversiones en instrumentos de patrimonio no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y su valor razonable no puede ser valorado con fiabilidad, estas inversiones se valoran al coste minorado por las provisiones necesarias.

Reconocimiento y valoración

Pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «otras (pérdidas)/ganancias - netas» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera y clasificada como disponibles para venta se analizan entre diferencias de conversión que resultan de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en

su importe en libros. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado, las diferencias de cambio de títulos no monetarios se reconocen en el otro resultado global. Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros:

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen principalmente: dificultades financieras significativas del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago y la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, entre otros.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro. La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. Se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. A efectos prácticos, el Grupo calcula el deterioro en función del valor razonable del instrumento usando un precio observable de mercado. Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya

reconocido, la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

Pasivos financieros

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del grupo se clasifican como: i) pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables; ii) pasivos financieros a vencimiento.

Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente. Así, dentro de esta categoría se encuentran los pasivos asociados a la deuda concursal de los Convenios de Acreedores, que tienen originariamente un vencimiento a seis años, con el primero de carencia y no devengan intereses. Este pasivo fue registrado a su valor razonable en la fecha de reconocimiento (fecha de firmeza de los respectivos convenios), valorándose desde entonces a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

El valor actual de la deuda con Hacienda Pública correspondiente a los convenios singulares suscritos se asemeja a su valor nominal, al tener asociado un tipo de interés que puede calificarse equivalente a mercado.

Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal. En el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" se incluyen principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

j) Transferencias de activos financieros y bajas en el balance de activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido el mismo se da de baja en balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

En virtud de estos principios contables, el Grupo clasifica en el epígrafe "Otros Activos Financieros" del capítulo "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado el activo asociados al litigio mantenido con BNP Paribas, descrito en la Nota 8c. De otra parte, el Grupo realiza cesiones de facturaciones pendientes de cobro a entidades de factoring.

k) Provisiones

Al formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y

2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del IAS 37 (Notas 16 y 17).

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no

producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

En la Nota 17 de la memoria consolidada se incluye información detallada sobre los principales procesos en curso.

l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha de balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan las dependientes y asociadas de la Sociedad y en los que generan resultados imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

La Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2009, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del Grupo: la Sociedad Dominante, Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U., Radiotrónica Catalunya, S.A., Radiotrónica Galicia, S.A., Radiotrónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Tecnologías Medios Telecomunicaciones, S.L. (Denominación Social cambiada desde el 19 de noviembre de 2009, pasando a denominarse Avánzit Global Services, S.L.), Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, S.A.U., Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U. (Denominación Social cambiada desde el 19 de noviembre de 2009, pasando a denominarse Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.), Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.U., Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.L.U. y Moraleja Solar I, S.L.U.

n) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria.

o) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

Los ingresos procedentes de contratos de obras se reconocen en cada ejercicio como diferencia entre la producción (valor a precio de venta de la obra ejecutada durante dicho período) y los costes incurridos durante el ejercicio, dado que se puede realizar una estimación fiable del resultado del contrato de obra a la fecha del balance de situación. Habitualmente, dicho estado se mide por la proporción que representan los costes del contrato incurridos en el trabajo realizado a dicha fecha con respecto al total estimado de costes del contrato, excepto en caso de que dicha proporción no sea representativa del estado de realización. Las variaciones en el contrato, las reclamaciones y los pagos de

incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente. Cuando no se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato, sólo se reconocerán los ingresos derivados de dicho contrato con el límite de los costes incurridos que sean recuperables. Los costes del contrato deben reconocerse como gastos en el período en que se incurren. Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

La diferencia, en su caso, entre el importe de la obra ejecutada contabilizada y el de la obra certificada hasta la fecha del balance de situación se recoge en la cuenta "Clientes, obra ejecutada pendiente de facturar" dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado. A su vez, los importes correspondientes a las otras cantidades certificadas anticipadamente por diversos conceptos se registran en la cuenta "Anticipos de clientes" del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado.

Los derechos audiovisuales se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los derechos se imputan a la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio siguiente:

1. Derechos de emisión de películas (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su apertura de licencia.
2. Derechos de emisión de series de televisión de producción propia: se imputan a resultados en el momento de su entrega a la cadena.
3. Otros derechos: se registran como resultados del ejercicio en el momento de su emisión.

p) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad Dominante es el euro, siendo a su vez la moneda de presentación de los estados financieros del Grupo. El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, correspondientes a los saldos consolidados de las entidades extranjeras integradas, responde al siguiente desglose:

Saldos Mantenidos en:	Miles de Euros			
	Contravalor a 31.12.09 (*)		Contravalor a 31.12.08 (*)	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Pesos (Chile)	9 342	9 342	9 357	9 357
Deudores	6 492	-	6 693	-
Patrimonio neto	-	4 157	-	(719)
Acreedores comerciales	-	3 772	-	3 859
Otras cuentas	2 850	1 413	2 664	6 214
Pesos (Argentina)	13 448	13 448	12 871	12 871
Deudores	11 150	-	10 532	-
Patrimonio neto	-	4 700	-	3 617
Acreedores comerciales	-	5 621	-	8 093
Otras cuentas	2 298	3 127	2 339	1 161
Soles (Perú)	8 451	8 451	11 076	11 076
Deudores	4 178	-	7 705	-
Patrimonio neto	-	(2 068)	-	(379)
Acreedores comerciales	-	3 638	-	7 861
Otras cuentas	4 273	6 881	3 371	3 594
Dólares (Americanos)	10 340	10 340	10 211	10 211
Deudores	8 261	-	8 197	-
Patrimonio neto	-	7 434	-	7 340
Acreedores comerciales	-	1 350	-	2 871
Otras cuentas	2 079	1 556	2 014	-
	41 585	41 585	43 515	43 515

(*) Estos saldos son antes de eliminaciones de consolidación.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria, según los criterios establecidos al respecto por las NIIF) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

El Grupo tiene suscritos diversos contratos de arrendamiento a largo plazo. Entre ellos, los más significativos son tres contratos con periodos de vigencia hasta el ejercicio 2020, que se encuentran suscritos a través de la sociedad dependiente Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., y que corresponden a arrendamientos de inmuebles.

Los gastos incurridos por el Grupo por arrendamientos operativos fueron los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Cuotas de arrendamiento operativos reconocidas en resultados del ejercicio	8 467	18 399

El Grupo tiene diversos contratos de arrendamiento a largo plazo. Entre ellos, los más significativos son los arrendamientos de los siguientes inmuebles:

	Ciudad	Año de Vigencia
Federico Mompou, 5	Madrid	2013

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamientos operativos no cancelables así como los importes por plazos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
A 1 año	4 702	8 263
De 1 a 5 años	11 216	19 567
Más de 5 años	-	15 323

r) Integración de sucursales

Las cuentas de la sucursal que la Sociedad Dominante posee en Colombia y el establecimiento permanente de Marruecos se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos el tipo de cambio vigente a la fecha del balance, al patrimonio el tipo de cambio de la fecha de su aportación y a los resultados el tipo de cambio medio del período en que se generan, siguiendo el mismo tratamiento contable que una filial, ya que la realidad económica, financiera y de gestión de las mismas suponen un funcionamiento

independiente y al margen de España, excepto por el hecho de tener la forma jurídica de Sucursal.

Los saldos de las sucursales se integran, epígrafe a epígrafe, en las cuentas anuales de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, formando una unidad a efectos contables.

s) Uniones Temporales de Empresas

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. El Grupo tiene una participación en las UTEs descritas en el Anexo IV.

Los estados financieros de las UTEs se consolidan por aplicación del método de integración proporcional, de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, únicamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. De esta forma, los activos y pasivos de dichas UTEs se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De esta misma forma se integran los gastos e ingresos. Los datos más significativos relativos a las UTEs integradas son los siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Importe neto de la cifra de negocios	1 929	17 712
Consumos	(379)	
Resultado explotación	1 643	2 222
Resultado del ejercicio	1 968	2 222
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1 448	13 781
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	371	881
Otros activos	1 578	1
Total activo	3 397	14 663
Otros pasivos	1 429	12 441
Total pasivo	1 429	12 441

t) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

2. Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios e activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

u) Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al Consejo de Administración que toma las decisiones estratégicas.

v) Partes relacionadas

El Grupo considera como partes relacionadas a sus accionistas directos e indirectos que ejercen control, sociedades dependientes, asociadas y multigrupo, así como a sus consejeros y directivos clave.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

Ejercicio 2009

Miles de Euros

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Utillaje y Mobiliario	Elementos de Transporte	Equipo de información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldos iniciales	7 440	88 920	15 718	3 492	8 986	124 556
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	(5 320)	(84 984)	(10 179)	(71)	(3 783)	(104 337)
Adiciones	-	464	54	-	68	586
Retiros	(131)	-	-	-	(145)	(277)
Diferencias de cambio	(62)	(32)	-	-	-	(94)
Saldos finales	1 927	4 368	5 593	3 421	5 126	20 435
Amortización acumulada:						
Saldos iniciales	(1 021)	(65 477)	(11 322)	(3 139)	(6 044)	(87 003)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	633	63 499	7 212	66	2 547	73 957
Dotaciones	(81)	(354)	(514)	(395)	(223)	(1 567)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	14	4	5	30	11	64
Saldos finales	(832)	(2 152)	(4 311)	(3 364)	(3 664)	(14 323)
Provisiones por deterioro:						
Saldos iniciales	-	-	(157)	-	-	(157)
Retiros	-	-	-	-	-	-
Traspasos y otros	-	-	(157)	-	-	(157)
Saldos finales	-	-	(157)	-	-	(157)
Inmovilizado material neto:						
Saldos iniciales	6 419	23 443	4 239	353	2 942	37 396
Saldos finales	1 095	2 216	1 125	57	1 462	5 955

Ejercicio 2008

Miles de Euros

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Utillaje y Mobiliario	Elementos de Transporte	Equipo de información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldos iniciales	7 522	72 195	12 784	3 929	7 521	103 951
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación		5 130	1 045	(107)	408	6 476
Adiciones	29	12 145	1 978	535	1 232	15 919
Retiros		(505)	(102)	(859)	(147)	(1 613)
Diferencias de cambio	(-111)	(45)	13	(6)	(28)	(177)
Saldos finales	7 440	88 920	15 718	3 492	8 986	124 556
Amortización acumulada:						
Saldos iniciales	(919)	(57 730)	(9 895)	(2 813)	(5 822)	(77 179)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación		(2 381)	(299)	93	(127)	(2 714)
Dotaciones	(125)	(5 525)	(1 184)	(546)	(159)	(7 539)
Retiros		130	27	90	59	306
Diferencias de cambio	23	29	29	37	5	123
Saldos finales	(1 021)	(65 477)	(11 322)	(3 139)	(6 044)	(87 003)
Provisiones por deterioro:						
Traspasos y otros	-	-	(157)	-	-	(157)
Saldos finales	-	-	(157)	-	-	(157)
Inmovilizado material neto:						
Saldos iniciales	6 603	14 465	2 732	1 116	1 699	26 615
Saldos finales	6 419	23 443	4 239	353	2 942	37 396

La principal variación en el inmovilizado material, corresponde a la salida del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360º como se indica en la Nota 2d. Lo que representa una variación en el valor neto por importe de 30.223 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 no se produjeron adiciones significativas. En el ejercicio 2008 las adiciones más significativas eran adquisiciones de equipos técnicos para el área audiovisual por importe de 7.144 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2009, los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 6.911 miles de euros (60.762 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Existen garantías hipotecarias sobre inmuebles propiedad del Grupo por importe de 469 miles de euros (1.620 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene situadas en el extranjero inversiones en inmovilizado material por un valor neto de amortización de 1.986 miles de euros (3.225 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

Es política de las sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante las coberturas actuales son las apropiadas.

Un detalle de los elementos que el Grupo posee en régimen de arrendamiento financiero, incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31.12.09			31.12.08		
	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Equipos de Información y Otro Inmovilizado	Total	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Equipos de Información y Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo inicial	13 588	1 655	15 243	2 523	1 179	3 702
Adiciones / (Bajas)	-	-	-	11 065	476	11 541
Adiciones y retiros por cambios en el perímetro	(12 840)	(20)	(12 860)			
Saldo final	748	1 635	2 383	13 588	1 655	15 243
Amortización acumulada:						
Saldo inicial	(4 580)	(404)	(4 984)	(693)	(394)	(1 087)
(Dotaciones) / Bajas	-	-	-	(3 887)	(10)	(3 897)
Adiciones y retiros por cambios en el perímetro	4 048	13	4 061			
Saldo final	(532)	(391)	(923)	(4 580)	(404)	(4 984)
Saldo neto	216	1 244	1 460	9 008	1 251	10 259

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de sus instalaciones y equipos. Los tipos de interés se fijan en la fecha del contrato. Durante el ejercicio 2009, el tipo de interés efectivo medio de esta deuda ha sido de aproximadamente el 8,7%, siendo el tipo de interés efectivo del ejercicio 2008 de 8,7%. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

A continuación se desglosa el total de deudas por arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que se encuentran clasificadas en los epígrafes "Deudas con entidades de crédito" del balance de situación consolidado a dichas fechas:

Miles de Euros		
Cuotas de Arrendamiento		
	31.12.2009	31.12.2008
Importes a pagar por arrendamientos financieros:		
Menos de un año	256	4 499
Entre dos y cinco años	341	6 006
Menos: gastos financieros futuros	(30)	(526)
Valor actual de obligaciones por arrendamientos	567	9 979
Menos: saldo con vencimiento a menos de un año (pasivo corriente) (Nota 11)	(256)	(4 499)
Saldo con vencimiento posterior a un año (pasivo no corriente) (Nota 11)	311	5 480

6. Fondo de comercio

Los movimientos de los Fondos de comercio, únicos activos intangibles con vidas útiles indefinidas, se muestran a continuación:

Miles de Euros		
	31.12.2009	31.12.2008
Saldo inicial	105 717	100 582
Adiciones	750	4 960
Diferencias de cambio	-	175
Bajas por salida del perímetro (Vértice 360º)	(70 833)	
Saldo final	35 634	105 717

La principal variación en el fondo de comercio, corresponde a la salida del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360º como se indica en la Nota 2d.

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado, en función de las sociedades y segmentos que lo originan, es el siguiente:

		Miles de euros	
Segmento		31.12.09	31.12.08
Grupo Calatel	Infraestructuras Caribe – Centro America	28 911	28 911
Grupo Elfer	Infraestructuras Nacional	6 723	5 973
Grupo Vértice 360º	Media	-	70 833
Total		35 634	105 717

Al cierre del ejercicio del ejercicio 2009, la contabilización de las adquisiciones es definitiva y los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo, con lo establecido en la NIIF 3, consideran cumplidos el plazo de doce meses desde la fecha de adquisición

valores razonables de activos y pasivos de las sociedades adquiridas por lo tanto estos registros son provisionales.

Pruebas de pérdida por deterioro del fondo de comercio

El fondo de comercio se asigna a cada unidad generadora de efectivo (UGE) identificadas en los segmentos de Infraestructuras Central America y el Caribe (Fondo de comercio por adquisición del Grupo Calatel) y el segmento de Infraestructuras Nacional (Fondo de comercio por la adquisición del Grupo Elfer) (2008 Grupo Calatel, Grupo Elfer y Grupo Vértice 360° perteneciente esta última al segmento de media). Grupo Calatel y Grupo Elfer corresponden a empresas participadas en un 100% por la Sociedad Dominante al cierre del 2009 y 2008, Grupo Vértice 360° con una participación directa e indirecta del 36,7% al 2009 (2008: 55,28%).

Como se indica en la nota 2d, la cabecera del Grupo Elfer, a partir del 19 de noviembre de 2009, cambio su denominación social a Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.

La información sobre los segmentos de negocio, en los cuales se encuentran incluidas los Grupos mencionados anteriormente se detallan en la Nota 20. Sus operaciones están ubicadas en España (Grupo Elfer) y Centro America y el Caribe (Grupo Calatel).

Los Administradores de la Sociedad Dominante han realizado un test de deterioro de los Fondos de comercio al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad Dominante, identificando que las previsiones de flujos de caja atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan el valor de los Fondos de comercio registrados.

El importe recuperable de la UGE se ha determinado en base a cálculos del valor de uso. Se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años aplicando una tasa de crecimiento perpetua del 1%. La tasa de crecimiento aplicada se estima sobre la base de los planes actuales y situación de mercado. El valor terminal de la UGE se ha determinado usando la tasa de crecimiento antes indicada.

Los tipos de descuento utilizados han sido entre: 12% y 16 % (2008: 8% y 9%).

El Grupo considera que, en base a la información actual, los cambios previstos en los supuestos clave mencionados sobre los que se basa la determinación de las cantidades recuperables no supondrían que los valores en libros de las unidades generadoras de efectivo superen las cantidades recuperables.

En relación al fondo de comercio presentado en el ejercicio 2008 por la integración de las cifras Vértice 360°, es importante señalar que la Sociedad Dominante del Grupo Vértice 360° inició su cotización en Mercado de Valores con fecha 19 de diciembre de 2007. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, el valor de cotización de las acciones de Vértice alcanzaba un valor aproximado de 0,72 euros por acción. Este valor de cotización implica que el valor de mercado o la capitalización bursátil de la sociedad se encontraban por debajo del valor patrimonial de la sociedad. Los Administradores de la Sociedad Dominante valoraron en el cierre del ejercicio 2008 dicha situación entendiendo la misma como coyuntural y debida al entorno

macroeconómico. Igualmente, han considerado el valor en uso de la inversión en Vértice 360º considerando que los negocios actuales y futuros de la filial justifican sobradamente el valor reconocido en estas cuentas anuales.

7. Otros activos intangibles

Los conceptos que componen este epígrafe del activo del balance de situación consolidado adjunto es el siguiente, (expresados en miles de euros):

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Derechos Audiovisuales	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste:			
Saldos iniciales	229 874	20 135	250 009
Adiciones		684	684
Retiros		(150)	(150)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	(229 874)	(4 985)	(234 859)
Saldos finales	-	15 684	15 684
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(166 463)	(9 785)	(176 248)
Dotación del ejercicio		(512)	(512)
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	166 463	2 783	169 246
Saldos finales	-	(7 514)	(7 514)
Provisión por deterioro	(124)	-	(124)
Saldo iniciales			
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	124		124
Dotación del ejercicio		(6 944)	(6 944)
Saldos finales	-	(6 944)	(6 944)
Otros activos intangibles netos:			
Saldos iniciales	63 287	10 350	73 637
Saldos finales	-	1 226	1 226

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Derechos Audiovisuales	Otro Inmovilizado Intangible	Total
Coste:			
Saldos iniciales	220 702	16 125	236 827
Adiciones	12 161	4 317	16 478
Retiros	(2 989)	(307)	(3 296)
Saldos finales	229 874	20 135	250 009
Amortización acumulada:			
Saldos iniciales	(153 028)	(9 339)	(162 367)
Dotación del ejercicio	(17 040)	(469)	(17 509)
Retiros	3 605	23	3 628
Saldos finales	(166 463)	(9 785)	(176 248)
Provisión por deterioro			
Saldo iniciales	(1 500)	-	(1 500)
Dotación del ejercicio	(124)	-	(124)
Retiros	1 500	-	1 500
Saldos finales	(124)	-	(124)
Otros activos intangibles netos:			
Saldos iniciales	66 174	6 786	72 960
Saldos finales	63 287	10 350	73 637

La principal variación en los otros activos intangibles en el ejercicio 2009, corresponde a la salida del perímetro de consolidación del Grupo Vértice 360º como se indica en la Nota 2d.

Al 31 de diciembre de 2009, activos intangibles en uso por un importe bruto de 9.099 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (107.272 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 incluyendo los provenientes de integrar Vértice 360º).

Durante el ejercicio 2009, no se produjeron adiciones significativas, sin embargo en el ejercicio 2008, las adiciones principalmente correspondieron a la inversión en obras cinematográficas por importe de 7.289 miles de euros aproximadamente. Asimismo, el Grupo al cierre del ejercicio 2008, tenía registrado en concepto de derechos audiovisuales a perpetuidad un importe de 5.137 miles de euros, durante el ejercicio 2009 con la salida del perímetro de la sociedad Vértice 360º se han producido bajas por un importe neto de 63.287 miles de euros aproximadamente de derechos audiovisuales y 4.985 miles de euros de otros activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2008 existían derechos de prenda a favor del Institut Català de Finances en garantía de préstamos concedidos, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2008 es de 8.038 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 existían compromisos de compra de derechos audiovisuales por importe de 1.019 miles de euros, aproximadamente.

Provisión por deterioro

Con base en el criterio de valoración de los activos intangibles con vida útil definida, durante el ejercicio 2009 los Administradores del Grupo han dotado provisión por deterioro de valor sobre gastos de desarrollo activados, gastos de constitución y propiedad industrial por importe de 6.944 miles de euros registrados en la Cuenta de Resultados Consolidada como Deterioro del valor de los activos.

La provisión por deterioro corresponde a importes activados en la Sociedad Navento Technologies, S.L. durante los ejercicios 2007 y 2008 los cuales corresponden a la arquitectura de la plataforma de servicios, desarrollo de la Web, diseño y desarrollo del hardware y firmware de los dispositivos Ncard, Nauto plus, Nghost, violencia de género, tacográfico digital y N-Mobile y desarrollo de las aplicaciones de localización de móviles y la implantación de sistemas corporativos y comerciales.

Con base en estos proyectos, la Dirección ha evaluado que las unidades generadoras de efectivo relacionadas específicamente con dichos proyectos, no generaran flujos futuros de efectivo, determinando que el valor en libros era superior a su valor recuperable, en consecuencia se provisionó la totalidad del valor activado en ejercicios anteriores.

8. Activos financieros no corrientes

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Instrumentos de Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total
Coste:			
Saldos iniciales	50 005	31 581	81 586
Adiciones y retiros (neto) por cambios en el perímetro de consolidación	42 700	(771)	41 929
Adiciones	45	90	135
Retiros	-	(1 211)	(1 211)
Otros	746	-	746
Saldos finales	93 496	29 689	123 185
Provisiones por deterioro:			
Saldos iniciales	(45 294)	-	(45 294)
Dotación ejercicio	(4 509)	(73)	(4 582)
Resultados Sociedades integradas por puesta en equivalencia	(6 697)		(6 697)
Saldos finales	(56 500)	(73)	(56 573)
Activos financieros no corrientes netos:			
Saldos iniciales	4 711	31 581	36 292
Saldos finales	36 996	29 616	66 612

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Instrumentos de Patrimonio	Otros Activos Financieros	Total
Coste:			
Saldos iniciales	49 869	31 665	81 534
Adiciones	136	-	136
Retiros	-	(84)	(84)
Saldos finales	50 005	31 581	81 586
Provisiones por deterioro:			
Saldos iniciales	(44 146)	-	(44 146)
Adiciones	(1 148)	-	(1 148)
Saldos finales	(45 294)	-	(45 294)
Activos financieros no corrientes netos:			
Saldos iniciales	5 723	31 665	37 388
Saldos finales	4 711	31 581	36 292

a) Participación en sociedades del Grupo no consolidadas por integración global

Como se indica en la Nota 2d la Sociedad Dominando en enero de 2009 perdió el control sobre la filial Vértice 360°, pasando a ser una participación en Sociedad Asociada con Influencia Significativa, por lo cual al cierre del ejercicio 2009 la misma es presentada en las cifras consolidadas del Grupo por el método de puesta en equivalencia, valorando dicha participación por el valor en libros que posee la Sociedad Dominante por importe de 42.700 miles de euros y constituyendo una provisión por las pérdidas arrojadas en el resultado consolidado del Grupo Vértice 360° en proporción al porcentaje de participación que posee la Sociedad Dominante sobre la misma al cierre del ejercicio (36,7%), la dotación del ejercicio de la provisión por deterioro en instrumentos de patrimonio incluye importe de 6.697 miles de euros por este concepto, incluida como en el resultados consolidado del ejercicio 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 la participación de la Sociedad Dominante sobre Vértice 360° esta representada por 98.368.035 acciones (2008: 51.289.061 acciones), entregando 95.908.868 acciones en el 2009 (48.488.976 acciones en 2008) como garantía de prestamos bancarios del Grupo Avánzit.

El incremento significativo de acciones que posee la Sociedad Dominante en Vértice 360° corresponde principalmente a:

- En enero de 2009, la Sociedad Dominante vendió a TSS Luxembourg I, S.a.r.l. la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice.
- En junio de 2009, se realiza una ampliación de capital de Vértice 360° con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión), previamente acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2009. Por esta operación la Sociedad Dominante recibió 49.326.981 acciones, con un valor nominal de 0,5 euros por acción y pertenecen a la misma clase y serie que las acciones que se encontraban en circulación a la fecha.

- Otras operaciones de compra y venta efectuadas durante el ejercicio.

Vértice 360° inició su cotización en Mercado de valores con fecha 19 de diciembre de 2007. Al cierre del ejercicio 2009, el valor de cotización de las acciones de Vértice 360° alcanzó un valor próximo a 0,38 euros por acción (2008: 0,64 euros por acción). Al 31 de diciembre de 2009, este valor de cotización implica que el valor de mercado o la capitalización bursátil de la sociedad se encuentre a la par a la valoración de la inversión en las cifras consolidadas del Grupo Avánzit.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2007 se adquirió una participación del 30% del capital social de Berggi, Inc., sociedad domiciliada en Estados Unidos, por un importe de 5.667 miles de euros. Esta Sociedad tiene como objeto social la presentación de servicios de e-mail, mensajería instantánea y contenidos personalizados en el teléfono móvil, dicha sociedad es considerada como Asociada con Influencia Significativa constituyéndose durante el ejercicio 2009 una provisión por deterioro de valor sobre dicha inversión por importe de 4.509 miles de euros (1.148 miles de euros en el ejercicio 2008).

Durante el tercer trimestre de 2002, continuando con las acciones iniciadas a finales del ejercicio 2001, los anteriores Administradores de la Sociedad Dominante tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación al estar en liquidación, manteniéndolas a coste de 44.383 miles de euros provisionadas en su totalidad en el balance de situación consolidado. En el **Anexo II** se incluye una relación de las participaciones en empresas del Grupo no consolidadas e información relativa a las mismas.

b) Provisiones por deterioro

Corresponde principalmente a las provisiones dotadas para las sociedades no consolidadas descritas en el apartado anterior, las cuales provienen de ejercicio anteriores.

Adicionalmente durante el ejercicio 2009, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado la necesidad de dotar provisión por el total del valor de la participación registrada como inversiones en instrumentos de patrimonio en la filial Berggi, Inc. por importe de 4.509 miles de euros (1.148 miles de euros en el ejercicio 2008). El deterioro en el ejercicio 2009 ha surgido producto de cambios en el mercado en el cual opera la sociedad y los Administradores han desestimado la recuperación de dicha inversión por medio de los flujos de caja que se esperan de dicha inversión.

Adicionalmente a lo detallado en el apartado anterior, la provisión por deterioro incluye 6.697 miles de euros de valoración de la inversión mantenida en Vértice 360°, como consecuencia del porcentaje de participación en las pérdidas de ésta.

c) Otros activos financieros

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad Dominante constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co., Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor. Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad Dominante, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato de depósito compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2009 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros. La Sociedad Dominante está haciendo valer sus derechos en diferentes procedimientos judiciales abiertos que, con arreglo al derecho, decidirán sobre la validez de la pretendida resolución y sobre los daños y perjuicios causados. El resultado de este procedimiento se estima que no va a tener impacto negativo significativo en los estados financieros (Nota 17).

El resto de saldos se corresponde con fianzas otorgadas por arrendamientos de inmuebles, las cuales corresponden a importe de menor cuantía.

9. Activos financieros corrientes

a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Clientes por ventas y prestación de servicios	24 330	62 395
	24 330	62 395

El saldo de clientes por venta y prestación por servicios al 31 de diciembre de 2009, se encuentran netos de los efectos descontados por medio de un factoring por importe de 29.649 miles de euros (49.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

b) Otros deudores

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Miles de euros	
Al 31 de diciembre	
2009	2008
Deudores varios	12 419
Anticipos a proveedores	7 321
Cuenta por cobrar	2 366
Cuentas por cobrar a empresas Grupo no Consolidadas	1 421
Personal	3 450
Provisiones por deterioro	1 016
	333
	308
	(847)
	(2 437)
15 355	9 995

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de los deudores varios no provisionados se aproxima a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2009, deudores varios incluyen principalmente importe de 6.000 miles de euros, de derechos de cobro de Avanzit Tecnología S.L.U sobre un tercero producto de un contrato de cesión de créditos. A la fecha de cierre, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato, la Dirección ha dotado la provisión por deterioro relacionada con el importe pendiente de cobro por 847 miles de euros.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición detallada de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Miles de euros	
Al 31 de diciembre	
2009	2008
Tesorería	7 327
Otros activos líquidos equivalentes	10 331
	1 972
	5 742
9 299	16 073

Al 31 de diciembre de 2009, los otros activos líquidos equivalentes, incluyen importe de 1.403 miles de euros, relacionados saldos mantenidos con Sociedades del Grupo en cuenta corriente en instituciones financieras los cuales se encuentran restringidos garantizando avales o garantías otorgados a terceros relacionados con operaciones comerciales tales como: garantías de fiel cumplimiento, o cláusulas contractuales.

Al 31 de diciembre de 2008, los otros activos líquidos equivalentes, como se indica en la Nota 2f incluían saldos restringidos por importe de 5.067 miles de euros.

10. Patrimonio Neto

a) Capital suscrito y prima de emisión

El movimiento habido en esta cuenta del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

Miles de euros						
Al 31 de diciembre						
	2009			2008		
	Número de Acciones	Nominal	Prima de emisión	Número de Acciones	Nominal	Prima de emisión
Saldo inicial	224 803 258	112 402	45 719	214 098 341	107 049	42 508
Ampliación de capital social (1) y (7)	8 750 000	4 375	2 625	10 704 917	5 353	3 211
Ampliación de capital social (2)	1 330 032	665	332	-	-	-
Reducción de capital social (3)	(2 814 874)	(1 407)	-	-	-	-
Ampliación de capital social (4)	7 695 318	3 848	1 924	-	-	-
Ampliación de capital social (5)	27 020 734	13 510	9 457	-	-	-
Ampliación de capital social (6)	7 058 824	3 529	2 471	-	-	-
Saldo final	273 843 292	136 922	62 528	224 803 258	112 402	45 719

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 30 de junio de 2008 acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de las Obligaciones a los antiguos accionistas de la Sociedad Dominante, por cuanto el interés de la sociedad así lo exige.

1. Con fecha 2 de abril de 2009, se formaliza el aumento de capital que ha sido íntegramente suscrito, desembolsado y adjudicadas las nuevas acciones a la suscriptora luxemburguesa, TSS Luxembourg I, S.a.r.l., única titular de las obligaciones convertibles amortizadas. El importe global de la presente ampliación de capital es de 4.375 miles de euros, representada por 8.750.000 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una, que se desembolsan con un contravalor de 7.000 miles de euros, a un precio de emisión de 0,80 euros por acción. De dicho importe, 2.625 miles de euros corresponden a la prima de emisión.

2 El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en su sesión celebrada el 21 de noviembre de 2008, modificado por acuerdo de 23 de enero de 2009, adoptó por unanimidad y en ejecución de las facultades que le habían sido conferidas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2008, la ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, en la cuantía de 665 miles de euros, mediante la emisión de 1.330.032 de nuevas acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión por acción de 0,25 euros, lo que supone un importe total de por dicha ampliación 998 miles de euros.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 27 de mayo de 2009 aprobó los siguientes acuerdos:

3. Reducción de capital por amortización de 2.814.874 acciones propias de la Sociedad Dominante, de 0,50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a 1.407 miles de euros, con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente. Estas acciones se emitieron mediante aumento de capital de 14 de diciembre de 2007, las cuales habían sido previamente adquiridas a la Caja de

Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción a compra otorgada por ésta a la Sociedad Dominante.

4. Ampliación de capital por un importe de 3.848 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, a un precio de emisión de 0,75 euros por acción, por compensación del crédito que ostentaba TSS Luxembourg I, S.a.r.l. en razón del contrato de préstamo de 20 de octubre de 2008 (Nota 12), con exclusión del derecho de suscripción preferente.

5. Ampliación del capital social por un importe de 13.510 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, a un precio de emisión de 0,85 euros por acción, desembolsadas mediante compensación de créditos de los acreedores concursales contra la Sociedad Dominante y mediante aportaciones no dinerarias, consistentes en derecho de crédito que tienen los acreedores ordinarios de las filiales "Avánzit Tecnología S.L.U." y "Avánzit Telecom S.L.U." frente a estas que han aceptado la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos y que aportan a la Sociedad Dominante, Nota 1b.

6. El 19 de noviembre de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura de ampliación de capital social correspondiente al tramo extraordinario del proceso de capitalización de la deuda concursal de la Sociedad, ofrecida a los acreedores en la Junta General celebrada el 27 de mayo de 2009, mediante la ampliación del capital social por un importe de 3.529 miles de euros, representados por 7.058.824 de acciones nuevas, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,35 euros por acción, con exclusión de derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, desembolsados mediante compensación parcial del crédito concursal que ostenta Solarmosa, S.L. en ejecución del contrato de cesión de crédito otorgado entre la citada entidad y Avánzit Tecnología, S.L.U. el 29 de octubre de 2009, Nota 1b.

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad Dominante está compuesto por 273.843.292 acciones de la misma clase y serie de 0,5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Ampliaciones del ejercicio 2008

7. El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas, acordó en su sesión del 21 de noviembre de 2008 ejecutar una ampliación de capital de 5.353 miles de euros más el importe de la prima de emisión que asciende a 3.211 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.704.917 acciones con un valor nominal de 0,50 euros y una prima de emisión de 0,30 euros cada una de ellos. El aumento de capital se ha realizado con exclusión del derecho preferente de suscripción y la suscripción y desembolso ha sido realizado por TSS Luxembourg I, S.a.r.l.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Madrid y Bilbao.

Al 31 de diciembre de 2009, TSS Luxembourg I, S.a.r.l. mantiene un porcentaje de derechos de voto, directo (8,33%) e indirecto (6,589%), en el capital social de la Sociedad del 14, 919%.

b) Reservas

Prima de emisión-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Diferencias de conversión

El movimiento habido en esta cuenta del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Saldo inicial	(317)	(719)
Incorporaciones al perímetro de consolidación		-
Otros movimientos	357	402
Saldo final	40	(317)
De Telecom Services America, Inc.	6	-
De Avanzit Technologie du Maroc, S.A.	222	-
De Radiotrónica Argentina, S.A.	(651)	(77)
De Avanzit Perú, S.A.	(778)	(657)
De Avanzit Ecuador, S.A.	(11)	-
De Empresa Constructora Radiotrónica de Chile, S.A.	951	656
De Grupo Calatel	603	(97)
De Avanzit Tecnología Argentina, S.A.	(368)	(131)
De Avanzit Tecnología Perú, S.A.	56	10
De Avanzit Tecnología Chile, Ltd.	10	(21)

d) Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	<u>Acciones</u>	<u>Miles de Euros</u>
Saldo al 31.12.2007	7 397 574	37 872
Adiciones	3 219 479	6 690
Retiros	(5 969 433)	(27 377)
Saldo al 31.12.2008	4 647 620	17 185
Adiciones	9 877 147	8 420
Retiros	(14 524 767)	(25 605)
Saldo al 31.12.2009	-	-

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad Dominante ha vendido la totalidad de las acciones propias. Las diversas operaciones con estos valores han generado unas minusvalías de 13.662 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otras reservas" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, (12.992 miles de euros de minusvalías al 31 de diciembre de 2008).

e) Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas.

El movimiento de la cuenta "Intereses minoritarios" durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>			
	<u>Grupo Vértice</u>	<u>Grupo Telecom</u>	<u>Grupo Tecnología y Navento</u>	<u>Total</u>
<u>Ejercicio 2008-</u>				
Saldo inicial	75 892	892	224	77 008
Adiciones	3 889	-	-	3 889
Salidas	-	(317)	(202)	(519)
Resultado del ejercicio	<u>586</u>	<u>482</u>	<u>(268)</u>	<u>800</u>
Saldo final	<u>80 367</u>	<u>1 057</u>	<u>(246)</u>	<u>81 178</u>
<u>Ejercicio 2009-</u>				
Saldo inicial	80 367	1 057	(246)	81 178
Adiciones	-	-	-	-
Salidas	-	-	-	-
Salida del perímetro de consolidación	(80 367)	-	311	(80 056)
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>502</u>	<u>-</u>	<u>502</u>
Saldo final	<u>-</u>	<u>1 559</u>	<u>65</u>	<u>1 624</u>

El detalle del epígrafe "Intereses minoritarios" del Grupo Vértice del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Capital	Reservas	Resultado	Total
<i>Ejercicio 2009-</i>				
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.	-	-	-	-
Resto de sociedades del Grupo Vértice				-
<i>Ejercicio 2008-</i>				
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.	34 664	44 348	340	79 352
Resto de sociedades del Grupo Vértice				1 015
				80 367

f) Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución del resultado formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante consiste en la aplicación del beneficio del ejercicio 2009 de la Sociedad Dominante según el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante	(31.649)
Aplicación:	
Otras reservas	(31.649)

11. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros			
	Al 31 de diciembre			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y pólizas de crédito	1 045	26 370	32 501	26 562
Arrendamientos financieros (Nota 5)	141	2 302	5 480	4 499
Deudas con entidades de crédito	1 186	28 672	37 981	31 061

El detalle por años de vencimiento de las deudas bancarias no corrientes por préstamos y pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Año de Vencimiento	Miles de Euros
2011	563
2012	148
2013	122
2014 y siguientes	353
	1 186

El tipo medio de interés de los préstamos y las pólizas de crédito durante el ejercicio 2009 fue de un aproximadamente un 3% (durante el ejercicio 2008 fue de un 5%).

Como garantía de préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2009 se han entregado como garantía en prenda 83.932.508 acciones de Vértice 360° (48.488.976 acciones de Vértice 360° a 31 de diciembre de 2008).

Riesgo de capital

Los objetivos del Grupo con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para asegurar el funcionamiento y el desarrollo del plan de estratégico y procurar de esta manera la mayor rentabilidad para los Accionistas.

El Grupo hace un seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento, en línea con la práctica del mercado. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes. El capital total aportado en el negocio se calcula como el patrimonio neto más la deuda neta. Asimismo, se realiza un seguimiento del ratio del capital total empleado entre la cifra de ingresos.

Los índices de apalancamiento y el ratio de capital empleado sobre ingresos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Deudas con entidades de crédito	29 858	69 042
Otros pasivos financieros	16 513	44 400
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financieros corrientes	(11 909)	(19 623)
Deuda neta	34 462	93 819
Patrimonio neto	144 782	247 401
Capital total empleado en el negocio	179 244	341 220
Índice de apalancamiento	0,19	0,27
Ingresos	169 965	365 779
Ratio Capital total empleado/Ingresos	1,05	0,93

El Grupo no tiene ninguna condición de cumplimiento de ratios financieros por la deuda externa.

Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Instrumentos financieros de activo-		
Activos financieros no corrientes (Nota 8)	66 612	36 292
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	59 500	122 059
Otros activos financieros corrientes	2 610	3 550
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 9)	9 299	16 073
Instrumentos financieros de pasivo-		
Deudas con entidades de crédito no corrientes (Nota 11)	1 186	37 981
Otros pasivos financieros no corrientes (Nota 12)	3 848	21 339
Deudas con entidades de crédito corrientes (Nota 11)	28 672	31 061
Otros pasivos financieros corrientes (Nota 12)	16 284	28 128
Ingresos y gastos financieros		
Ingresos financieros	374	1 551
Gastos financieros (Nota 19)	(4 954)	(11 244)
Diferencias de cambio	172	(372)

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta el Grupo se han diseñado unos mecanismos de control y prevención. Un resumen de las políticas que sigue el Grupo en la gestión de riesgos es el siguiente:

Riesgo de Crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en su mayoría corresponden a grandes corporaciones (Telefónica, Repsol, Endesa, Isolux, Neopul, entre otros) o entidades públicas (AENA, Informática de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento de Chile, entre otros). Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En relación con las cuentas por cobrar, el Grupo minora el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

Riesgo de Interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés cero. Las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran

referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Determinados activos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés. El resto de deudas con entidades financieras se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

Riesgo de Cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

Riesgo de Liquidez

Los Administradores de la Sociedad Dominante están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda aplazada en cumplimiento de los convenios de acreedores.

Riesgo de Pleitos

Otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos positivos para el Grupo, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

12. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Miles de euros			
Al 31 de diciembre			
2009		2008	
No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Acreedores por convenio	3 804	12 012	20 526
Préstamo de accionista	-	2 500	16 248
Otros	44	1 772	-
		813	6 000
		813	8 113
	3 848	16 284	21 339
			30 361

Acreedores por convenio-

El calendario de vencimientos de la deuda por acreedores de la suspensión de pagos, a su valor nominal, al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	Valor nominal en Miles de euros	
	Vencimientos	
	2010	2011
	Corriente	No corriente
Acreedores ordinarios	7 748	2 414
Entidades bancarias	2 433	1 390
Administraciones publicas	1 831	-
	12 012	3 804

La deuda asociada a los convenios de acreedores concursales tenía un vencimiento inicial, a partir de las fechas de firmeza de los Convenios, de seis años, el primero de ellos de carencia, sin devengo de intereses. De acuerdo a la NIC 39, el Grupo procedió a valorar el pasivo derivado de los convenios de acreedores concursales a su valor razonable, entendiendo como una buena medida de éste el valor actual de los flujos futuros asociados. El importe del descuento se registró con cargo al epígrafe "Reservas" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación consolidado a la fecha de reconocimiento inicial del pasivo (auto de firmeza del Convenio en cada caso, registrándose por práctica operativa el 31 de marzo de 2005). Desde dicho momento y hasta el ejercicio 2008, el Grupo ha reconocido de acuerdo a los métodos descritos en la Nota 4h el gasto financiero correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Durante el 2009 no se ha realizado el cálculo del descuento, principalmente por no representar un efecto material sobre el saldo pendiente de pago a largo plazo de la deuda concursal (3.804 miles de euros). El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2008 ascendió 315 miles de euros durante el ejercicio 2008 (antes de impacto fiscal).

El valor por al que figura registrada la deuda no corriente a su valor razonable en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjunto es el siguiente:

Miles de euros			
	Acreedores ordinarios	Deudas entidades crédito con de	Total
Al 31.12.2009-			
Total deuda convenio a valor nominal	10 162	3 823	13 985
Importe de la actualización	-	-	-
Valor actual a la fecha	10 162	-	13 985
Al 31.12.2008-			
Total deuda convenio a valor nominal	13 507	17 909	31 416
Importe de la actualización	(118)	(197)	(315)
Valor actual a la fecha	13 389	17 712	31 101

Los datos relacionados con la deuda con Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Miles de euros		
Al 31 de diciembre		
	2009	2008
Total deuda convenio a valor nominal	1 831	5 493
Intereses implícitos	-	(70)
Valor actual a la fecha	1 831	5 423
No corriente	-	1 229
Corriente	1 831	4 194
Tipo de interés medio	0%	3,8%

En marzo de 2009, el Grupo realizó una oferta de pago anticipado de la deuda concursal ordinaria existente en la Sociedad Dominante, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. con el objeto de convertir la deuda concursal en acciones de la Sociedad Dominante. La oferta consistía en atender la deuda de los acreedores con un pago anticipado único, que se materializaría mediante la entrega de acciones de la Sociedad Dominante, valoradas a estos efectos en 0,85 euros por acción (0,50 euros de valor nominal).

A 31 de diciembre de 2009 una importante masa de los acreedores suscritos al convenio de deuda concursal, han aceptado la oferta y en consecuencia han compensado sus créditos, alcanzando a registrar una ampliación en el capital de la Sociedad Dominante, por importe efectivo de 22.967 miles de euros (Nota 1b).

Préstamo del accionista-

En mayo del 2009, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, acordó por mayoría suficiente, la ampliación de capital por compensación del crédito que ostentaba TSS Luxembourg en razón del contrato de préstamo de 20 de Octubre de 2008 con exclusión del derecho de suscripción preferente, (Nota 10a).

El 1 de julio del 2009 TSS Luxembourg I, S.a.r.l. concedió un préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 2.500 miles de euros, ampliable hasta 6.000 miles de euros y con garantía prendaria de acciones de Vértice 360° (9.715.026 acciones pignoras a 31 de diciembre de 2009), con vencimiento el 31 de mayo de 2010.

13. Provisiones

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en los epígrafes "Provisiones corrientes y no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	No corrientes	Corrientes
Saldo inicial	28 038	2 309
Adiciones	6 281	3 394
Reversiones	(518)	-
Adiciones y retiros por cambios en el perímetro de consolidación	(1 535)	-
Pagos		
Saldo final	32 266	5 703

De acuerdo con la NIC 37 las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación en ese momento. En este sentido, los Administradores de la Sociedad Dominante con base en su mejor estimación sobre el conjunto de desenlaces posibles sobre determinadas situaciones inciertas, han procedido a la reestimación conjunta de la totalidad de provisiones necesarias al 31 de diciembre de 2009, procediendo a la dotación de la provisión hasta alcanzar la cifra de 32.266 miles de euros.

En el epígrafe de "Provisiones no corrientes" se incluyen las provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones derivadas principalmente, de reclamaciones fiscales, así como también de litigios y arbitrajes en curso y otros compromisos. La información sobre la naturaleza de las disputas con terceros y la posición de la entidad para cada una de ellas se detalla en la Nota 17.

Dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible determinar un calendario razonable de las fechas de pago.

14. Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2009 y 2008 fue el siguiente:

Ejercicio 2009-

Miles de euros				
	Saldo inicial	Aplicaciones con abono a resultados	Salida del perímetro de consolidación	Saldo final
Subvenciones de capital	668	(439)		229
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	1 464	-	(1 464)	-
	2 132	(439)	(1 464)	229

Ejercicio 2008-

Miles de euros				
	Saldo inicial	Aplicaciones con abono a resultados	Salida del perímetro de consolidación	Saldo final
Subvenciones de capital	2 555	(1 887)	-	668
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	15 768	(14 304)	-	1 464
	18 323	(16 191)	-	2 132

Al 31 de diciembre de 2009 no existen compromisos de ventas firmados con clientes por futuras ventas por cesión de derechos audiovisuales, debido a que durante el ejercicio 2009 la sociedad dependiente Vértice 360º, responsable de los mismos, ha salido del perímetro de consolidación (Nota 2d) (13,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

15. Situación fiscal

a) Saldos mantenidos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	94 941	-	91 764	-
Impuesto sobre beneficios anticipado	10 534	-	16 556	-
Otros		2 610	-	6 821
Administraciones Públicas, deudoras	105 475	2 610	108 320	6 821
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	2.722	1 366	2 000
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	816	-	3 605
Organismos Seguridad Social acreedores	-	2.198	-	1 985
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	-	4.890	413	4 674
Impuesto sobre beneficios diferido	-	-	351	400
Administraciones Públicas, acreedoras	-	10.626	2 130	12 664

b) Conciliación de la base imponible consolidada y el resultado contable

La Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con otras empresas participadas, actuando como cabecera del grupo consolidado fiscal. Al 31 de diciembre de 2009, forman el grupo de consolidación fiscal las siguientes sociedades del grupo: la Sociedad Dominante, Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U., Radiotrónica Catalunya, S.A., Radiotrónica Galicia, S.A., Radiotrónica Zona Centro, S.A., Navento Technologies, S.L., Avánzit Global Services, S.L., Avánzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Avánzit Comunicaciones Públicas, S.L., Naverggi, S.A., Avánzit Instalaciones e Ingeniería, S.L., Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A., Moraleja Parque Fotovoltaico I, S.L.U. y Moraleja Solar I, S.L.U.

El resto de sociedades dependientes presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

La conciliación del resultado contable consolidado de los ejercicios 2009 y 2008 con la base imponible teórica (que sería la correspondiente a los cierres individuales bajo principios contables españoles) es la siguiente:

	Miles de euros					
	Al 31 de diciembre					
	2009			2008		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del período (antes de impuestos)			(57 614)			4 195
Ajustes de consolidación			(18 516)			3 089
Impacto ajustes conversión NIIF incluidos en bases imponibles individuales y no en resultados			-			-
Resultado agregado de sociedades individuales			(76 130)			7 284
Diferencias permanentes de las sociedades individuales				602	-	602
Diferencias temporales de las sociedades individuales-						
Provisiones cartera filiales		(125)	(125)	-	(43)	(43)
Dotación de provisiones	3.984		3.984	-		-
Reversión de provisiones		(4 026)	(4 026)	-	(5.964)	(5.964)
Amortización fiscal del fondo de comercio		(15 187)	(15 187)	-	(15.187)	(15.187)
Otros	6 106		6 106	-	(236)	(236)

Base imponible (resultado fiscal)

(85.378)

(13.544)

La conciliación entre el gastos por el impuesto sobre beneficios y el resultado contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos	(57.614)	4.195
Impuestos sobre beneficios al tipo impositivo	(17.284)	1.259
Efecto de las diferencias permanentes	(122)	181
Ajustes por aplicación de distintos tipos impositivos	-	-
Otras diferencias	7.011	(341)
Gastos por impuesto sobre beneficios	<u>(10.395)</u>	<u>1.098</u>

c) Activos y pasivos por impuestos diferidos no corrientes

Al amparo de la normativa vigente, surgen determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios.

El efecto impositivo está ajustado al tipo de gravamen vigente del 30%.

Al 31 de diciembre de 2009, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores acreditadas por el Grupo ante Hacienda Pública susceptibles de compensación con beneficios futuros y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Año de Generación	Año Máximo de Compensación	Miles de Euros
2001	2016	14.273
2002	2017	112.884
2003	2018	82.145
2005	2020	8.090
2006	2021	8.971
2007	2022	18.404
2008	2023	22.369
2009	2024	49.334
		<u>316.470</u>

Los orígenes del impuesto sobre beneficios anticipado procedentes de diferencias temporales corresponden principalmente a la amortización de Fondos de comercio de fusión, provisiones asociadas a ERE y provisiones de cartera por filiales no consolidadas. Al 31 de diciembre de 2009 las diferencias temporales no reconocidas contablemente, que se incorporarán a la base imponible de ejercicios posteriores, ascienden a 70.140 miles de euros (al 31 de diciembre de 2008 ascendían a un importe de 67.788 miles de euros).

d) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2009 tanto la Sociedad Dominante como las principales sociedades dependientes tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

16. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras garantías presentadas ante terceros por importe de 7.921 miles de euros, correspondientes en la mayor parte a avales técnicos prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras (al 31 de diciembre de 2008 los avales ascendían a 28.810 miles de euros).

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que de los avales anteriormente descritos no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas que no se encuentre ya provisionada, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

17. Litigios y arbitrajes

Los principales procesos y litigios en curso en los que el Grupo es parte demandada y demandante son los siguientes:

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)-

La Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del Contrato Marco 4200000855 que tenía suscrito con dicha sociedad.

El peritaje financiero evaluó los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos 5.756 miles de euros a dicha fecha). El peritaje técnico ha finalizado y confirmado lo evaluado en el financiero. Tras el cumplimiento de las diferentes fases procesales, con fecha 16 de noviembre de 2006 ha sido notificada sentencia en primera instancia por la que se condena a ETB a pagar a la sucursal de Colombia la cantidad de 9.267 millones de pesos colombianos, equivalentes a 3.186 miles de euros, aproximadamente. Dicha sentencia ha sido recurrida en apelación por ambas partes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no ha registrado ningún activo en relación con este contrato.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo-

Durante los ejercicios 2009 y 2008 existían varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros, directivos y empleados del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se mantienen provisiones para riesgos y gastos o pasivos en la Sociedad Dominante y otras sociedades de su Grupo para estos litigios por

importe de aproximadamente 2.974 miles de euros (624 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas provisiones cubren de forma razonable el riesgo asociado a dichas demandas.

Adicionalmente, la Sociedad Dominante tanto en el año 2009 como en el año 2008 posee registrado un anticipo concedido al expresidente de la Sociedad Dominante D. Juan Bautista Pérez Aparicio por importe de 80 miles de euros, y la Sociedad Dependiente Avánzit Tecnología S.L.U. mantiene registrada en ambos ejercicios una cuenta por cobra a éste por importe de 1.421 miles de euros (Nota 21), ambos importes se encuentran íntegramente provisionados y han sido reclamados en ejercicios anteriores ante la fiscalía anticorrupción.

Con fecha 2 de abril de 2009 el Juzgado de Instrucción Nº 43 de Madrid dictó sentencia condenando a los demandados a indemnizar conjunta y solidariamente a la sociedad dependiente "Avánzit Tecnología, S.L.U." por importe de 1.421 miles de euros más intereses, la mencionada sentencia ha sido recurrida por los demandados y a la fecha se encuentra a la espera de dictamen.

Litigio con la BNP

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo" (Nota 8), corresponde fundamentalmente al saldo a favor de la Sociedad Dominante constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos sin recurso con BNP Paribas para la venta de una cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co., Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio eran litigiosas como así constaba en el contrato. En la misma fecha del citado contrato de cesión de crédito, se firmó con BNP Paribas un contrato de depósito, independiente del anterior, por importe de 25 millones de dólares estadounidenses. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor.

Con motivo de la suspensión de pagos de la Sociedad Dominante, BNP Paribas comunicó la resolución unilateral del contrato de cesión de crédito y el contrato de depósito, compensando irregularmente la totalidad del importe mencionado anteriormente, que al 31 de diciembre de 2009 valorados a tipo de cambio histórico y después del registro de los intereses, asciende a 28.236 miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y la Comisión de Seguimiento y Control del convenio de acreedores están realizando las acciones que se consideran oportunas para la recuperación de los activos recogidos en la masa activa.

En este sentido, en el procedimiento iniciado en Perú en el año 2004 Avánzit reclama los 25 millones de dólares que pertenecían a la masa activa de la Compañía en el momento en el que se solicitó el estado legal de suspensión de pagos y que BNP, incumpliendo las expresas instrucciones de los Interventores Judiciales, decidió hacer suyos unilateralmente.

Además, el 27 de septiembre de 2007, el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid legitimó a la comisión de seguimiento y control del convenio de acreedores de la Sociedad Dominante para iniciar las acciones contra BNP Paribas-Andes en Nueva York para reintegrar a favor de la masa de acreedores de la suspensión de pagos de la Sociedad Dominante los fondos de 25 millones de dólares americanos pertenecientes a la masa activa de la Sociedad Dominante a fin de que dicho Juzgado decidiese sobre su correcta distribución conforme a Derecho.

En este sentido, durante el ejercicio 2007 se iniciaron acciones legales contra BNP Paribas – Andes en Nueva York y con fecha 15 de abril de 2008, el Tribunal de Quiebras de Estados Unidos reconoció a la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Dominante como tercero con capacidad para reclamar los 25 millones de dólares en Nueva York, y el 27 de mayo de 2008 deniega la petición de desestimación realizada por BNP Paribas – Andes.

En agosto de 2008 el Juez de Quiebra de Nueva York solicita una serie de aclaraciones al Juzgado de 1ª Instancia nº 26 de Madrid y, asimismo, anuncia a las partes que debe interponerse una nueva acción ante ese mismo Juzgado. En diciembre de 2008 el Juzgado nº 26 de Madrid dicta un nuevo Auto en el que confirma a la Comisión de Seguimiento como representante extranjero válido para reclamar los 25 millones de euros.

Finalmente, en diciembre de 2009 se acuerda por el Juez de Quiebra de Nueva York la finalización del procedimiento del Capítulo 15, continuando pendiente la resolución del pleito seguido por las partes ante los Tribunales de Lima, Perú, actualmente en el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Lima (Exp. 23584-2004), que aún no han resuelto en primera instancia.

Dada la situación jurídica de dicho activo, el Grupo mantiene una provisión adecuada, registrada en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 adjunto (Nota 13). La Sociedad Dominante hará valer sus derechos en el procedimiento judicial seguido ante los Tribunales de Lima que, con arreglo al derecho, decidirá sobre la validez de la pretendida resolución y sobre los daños y perjuicios causados. El resultado de este procedimiento se estima que no va a tener impacto negativo significativo en los estados financieros.

18. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. Teniendo en cuenta lo anterior:

	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Resultado del ejercicio (Miles de euros)	(47 721)	713
Número medio ponderado de acciones en circulación (Acciones)	253 143 369	209 491 704
Beneficio básico por acción (Euros)	(0,1885)	0,0033

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del período. El Grupo Avanzit no tiene emitido ningún instrumento de este tipo durante el ejercicio 2009, por lo que el beneficio básico por acción coincide con el beneficio diluido.

Durante el ejercicio 2009 se han realizado correcciones por errores que impactan el resultado del ejercicio 2008, con lo cual el beneficio por acción de éste ejercicio se ha visto disminuido con el presentado en las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2008 (Nota 2f).

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividades y mercados geográficos se detalla en la Nota 20.

La aportación al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2009 y 2008 de los subgrupos incluidos en el perímetro de consolidación ha sido la siguiente:

Miles de euros	
Al 31 de diciembre	
2009	2008
Infraestructuras	128 420
Tecnología	41 113
Media	-
	109 910
169 533	325 944

Durante el ejercicio 2009 el Grupo continúa diversificando su actividad y número de clientes, si bien mantiene aproximadamente un 35% de sus servicios dirigidos al Grupo Telefónica (aproximadamente del 33% para el ejercicio 2008).

b) Gastos de personal

Los gastos de personal consolidados durante los ejercicios 2009 y 2008 se desglosan del siguiente modo, expresado en miles de euros:

Miles de euros	
Al 31 de diciembre	
2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	58 416
Cargas sociales	14 492
	22 610
72 908	125 542

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2009 y 2008, distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Alta dirección	9	15
Técnicos titulados	694	901
Técnicos no titulados	564	713
Personal administrativo	386	745
Personal de obra	2 201	2 726
	3 854	5 101

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el número de empleados distribuido por sexos y categorías profesionales es el siguiente:

	Al 31 de diciembre			
	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	9	-	14	1
Técnicos titulados	582	74	781	131
Técnicos no titulados	485	12	720	13
Personal administrativo	145	156	390	390
Personal de obra	1 494	164	2 241	355
	2 715	406	4 146	890

La distribución de la plantilla al 31 de diciembre de 2009 y 2008 difiere en un 19% de los datos de la plantilla media, debido principalmente al proceso de reestructuración de personal que ha iniciado el Grupo durante el ejercicio 2009.

Se ha considerado el 100 % de la plantilla con independencia del método de consolidación utilizado para estas sociedades.

c) Consumos y otros gastos externos

El detalle del epígrafe de "Consumos y otros gastos externos" para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Consumo de mercaderías	11 326	55 522
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	6 204	308
Subcontratas	50 610	92 283
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	83	-
	68 223	148 113

d) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe de "Otros gastos de explotación" para los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, expresado en miles de euros:

	Miles de euros			
	Otras ganancias		Otras pérdidas	
	31.12.09	31.12.08	31.12.09	31.12.08
Reversión de provisiones corrientes	-	1 068	-	-
Reversión de provisiones no corrientes	-	5 974	-	-
Otras ganancias	-	491	-	-
Comisiones de seguimiento	-	-	-	256
Otras pérdidas	-	-	103	843
Arrendamientos y cánones	-	-	8 468	18 399
Reparaciones y conservación	-	-	806	2 299
Servicios profesionales independientes	-	-	3 312	6 299
Transportes	-	-	534	2 792
Primas de seguros	-	-	831	1 358
Servicios bancarios y similares	-	-	84	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	-	272	1 004
Suministros	-	-	2 780	5 326
Otros servicios	-	-	4 708	4 800
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-	-	527	14 410
Otros gastos de gestión corriente	-	-	644	305
Tributos	-	-	549	2 064
	-	7 533	23 618	60 155

e) Gastos por reestructuración del Grupo Avánzit

El detalle del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 es el siguiente:

	Miles de euros
Al 31 de diciembre 2009	
Reestructuración de personal	5.269
Dotación por provisiones para riesgos y gastos	4.900
Dotación por deterioro de activos	15.179
Deterioro de actividades internacionales	2.254
Deterioro de actividades nacionales	5.210
Otros	4.974
	37 786

f) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

Efecto actualización convenio de acreedores
Gastos financieros bancarios

Miles de euros	
Al 31 de diciembre	
2009	2008
-	335
4 954	10 909
4 954	11 244

g) Transacciones en moneda distinta del euro

Durante el ejercicio 2009, aproximadamente un 37% de los ingresos de explotación y un 29% de los gastos de explotación del Grupo se realizaron en el extranjero, fundamentalmente en las filiales americanas del Grupo. Las transacciones en moneda distinta del euro se llevan a cabo fundamentalmente en dólares americanos, pesos argentinos, pesos chilenos y soles peruanos, estando en algunos casos estas últimas operaciones referenciadas al dólar estadounidense (en el ejercicio 2008, aproximadamente un 23,8% de los ingresos de explotación y un 25,2% de los gastos de explotación del Grupo se realizan en el extranjero).

f) Honorarios de auditoría y otros servicios

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización mundial PriceWaterhouseCoopers (PwC), a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., durante los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente, ascendió a 235 y 475 miles de euro. En las cifras de 2008 se incluyen adicionalmente a las anteriores, las devengadas por Deloitte como auditores del Grupo Vértice 360°. Estos importes presentan el siguiente detalle (en miles de euros):

	Miles de euros			
	2009		2008	
	PwC	Otros	PwC	Otros
Servicios de auditoría	235	-	238	127
Otros servicios	-	-	-	110
	235	-	238	237

En los honorarios se encuentran incluidas las retribuciones satisfechas a las empresas españolas y extranjeras del Grupo Avánzit que consolidan por integración global y proporcional.

20. Información por segmentos

a) Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmento principal: de negocio-

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Avánzit en vigor en el ejercicio 2009:

1. Infraestructuras: Ofrece servicios de planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de sistemas de redes de telecomunicaciones sobre redes fijas, radio y redes inalámbricas e infraestructuras de distribución de energía (electricidad, gas y transportes).
2. Tecnología: Ofrece servicios de planificación y consultoría, implantación e integración de redes y sistemas, servicios de outsourcing asociados al mantenimiento y gestión de redes y sistemas y proyectos "llave en mano".
3. Media: Ofrece servicios de post-producción, imagen y sonido, para publicidad, cine y televisión, servicios técnicos a canales de Televisión, empaquetado de canales, elaboración de contenidos, doblaje, animación, efectos especiales, diseño y comunicación multimedia y comunicación corporativa.

Segmento secundario: geográficos-

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en el Territorio Nacional y Territorio Extranjero, en los países Perú, Argentina, Chile, Ecuador, Caribe y Centroamérica.

Adicionalmente a los segmentos principal y secundario descritos, el Grupo continúa invirtiendo en ampliar sus líneas de negocio con inversiones en los distintos países emergentes del continente latinoamericano, apostando principalmente en países como Argentina y Perú.

En Argentina, el contrato más importante ha sido con Telefónica de Argentina. La operadora le ha adjudicado el contrato "Bucle de Cliente" por un periodo de tres años y por un importe aproximado de 33 millones de euros. Avánzit se encargará de la atención integral de planta externa, planta interna, altas de abonados y de todos los servicios conexos afines.

En Perú, Telefónica del Perú le ha adjudicado a Avánzit el contrato "Bucle de Cliente" por un montante de 15,6 millones de euros. Por otra parte, Avánzit también ha resultado adjudicataria de un contrato por Edenor de 15 millones de euros. Durante los dos años venideros, la compañía será la responsable de las conexiones, mantenimiento, corte y reconexión, inspecciones y normalización, lectura y reparto y también la prestación de servicios de operaciones técnicas MT-BT.

Asimismo se ha apostado con fuerza a penetrar el continente africano y en Oriente Medio, específicamente en países emergentes como Marruecos, Emiratos Árabes, Egipto, Jordania y Arabia Saudita.

c) Información por segmentos

La información para las distintas líneas de negocio es la siguiente:

2009	Infraestructuras		Tecnología		Media		Unidad Corporativa		Total Grupo
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	
Ingresos:									
Cifra de negocios	128.804	166.160	40.829	49.874	-	109.910	-	-	169.633 325.944
Resultados:									
Resultado de explotación	(34.576)	2.508	(4.895)	3.116	(6.697)	2.298	-	-	(46.168) 7.922
Resultado antes de impuestos	(41.019)	(563)	(9.898)	2.849	(6.697)	325	-	-	(57.614) 2.611
Impuestos	(7.434)	722	(2.961)	879	-	(503)	-	-	(10.395) 1.098
Otra información									
Adiciones de inmovilizado material	513	2.034	73	605	-	20.271	-	-	586 30.800
Amortizaciones	(1.929)	(1.259)	(150)	(258)	-	(23.531)	-	-	(2.079) (25.048)
Activo									
Total activo consolidado	126.284	166.509	57.107	63.416	-	247.278	110.202	89.681	293.593 517.184
Pasivo									
Total pasivo consolidado	32.873	72.457	37.812	55.266	-	104.616	78.126	44.744	148.811 277.083

Todas las ventas por segmentos de actividad corresponden a ventas a terceros.
De acuerdo con su distribución geográfica, la información es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cifra neta de negocios		Activos Totales		Adiciones de Activos No Corrientes	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Nacional	99.978	242 438	252.012	523 369	121.438	31 993
Centroamérica y Caribe	5.485	14 175	10.340	10 211	2.906	28
Perú	10.873	14 539	8.451	11 076	10.519	25
Argentina	35.382	36 440	13.448	12 871	8.748	434
Chile	17.915	18 352	9.342	9 357	5.200	264
	169.633	325 944	293.593	566 884	148.811	32 744

21. Transacciones con partes vinculadas

El principal accionista de la Sociedad Dominante es TSS Luxembourg I S.a.r.l., que posee el 14,91% de los derechos de votos directos e indirectos de la Sociedad Dominante. El % restante de las acciones está en manos de diversos accionistas.

a) Venta de activos a accionistas, consejeros y administradores:

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Enajenación de instrumentos de patrimonio (Acciones de Vértice 360°)		
TSS Luxembourg I S.a.r.l.	916	-
	916	-

Como se indica en la Nota 8, en enero de 2009 la Sociedad Dominante vendió a TSS Luxembourg I S.a.r.l., la cantidad de 1.408.567 acciones de Vértice 360°, lo cual supuso un flujo de caja de 916 miles de euros y una pérdida por 341 miles de euros presentados en la Cuenta de Resultado Consolidada del ejercicio 2009, como deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

b) Compra de bienes y servicios.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, no existen compras de bienes y servicios entre partes vinculadas.

c) Retribuciones a los Administradores

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, recibidas del conjunto de las Sociedades del Grupo de las que son Consejeros o Administradores son:

Ejercicio	Miles de euros			
	<u>Retribuciones Dinerarias</u>	<u>Dietas</u>	<u>Servicios de Independientes</u>	<u>Total</u>
2009	360	132	360	852
2008	360	151	-	511

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no había ningún anticipo, ni crédito concedido ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, excepto un anticipo concedido al ex-Presidente de la Sociedad Dominante D. Juan Bautista Pérez Aparicio (Nota 17)

Adicionalmente hay cobertura de seguro de vida para un miembro del Consejo de Administración con un capital asegurado de tres veces el importe de su remuneración salarial.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 26/2003 de 17 de julio, que modifica entre otros el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones efectivas al 31 de diciembre de 2008 en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

d) Retribuciones al personal directivo

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas en las sociedades dependientes excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) durante los ejercicios 2009 y 2008 puede resumirse en la forma siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Número de Personas</u>	<u>Retribuciones Salariales Totales</u>
2009	11	1 468
2008	15	2 335

Los Altos Directivos actualmente en nómina del Grupo tienen todos ellos un seguro de vida con un capital asegurado de tres veces la remuneración salarial. No existen otras retribuciones o compromisos distintos de los anteriormente mencionados.

e) Saldos al cierre derivados de la venta y compra de bienes y servicios

	Miles de euros	
	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
Otros pasivos financieros corrientes		
Préstamo (Nota 12)	2 500	6 000
	2 500	6 000

El préstamo que poseía la Sociedad Dominante con TSS Luxembourg I S.a.r.l. a 31 de diciembre de 2008, fue compensado con una ampliación de capital efectuada en octubre de 2009 (Nota 10). Adicionalmente en el ejercicio 2009 se concedió un nuevo préstamo por 2.500 miles de euros, formalizado con fecha 1 de julio de 2009, devengando un tipo de interés referenciado al Euribor más un margen equivalente al tipo de interés medio del mercado y con vencimiento el 31 de mayo de 2010.

En 2009 y 2008 no ha sido necesario dotar provisión alguna en relación con los préstamos al personal clave de dirección y a asociadas.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 20 de enero de 2010, se ha formalizado el incremento de capital de la Sociedad Dominante, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con aportaciones dinerarias por importe de 2.000 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.173.913 acciones ordinarias, de 0,50 euros de valor nominal cada una, a un precio de emisión de 0,92 euros por acción, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, que representan el 0,79% del capital social tras la ampliación y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. La ampliación de capital fue acordada con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y suscrita íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Como se indica en la Nota 2d, con fecha 2 de febrero de 2010, la Filial del Grupo Avánzit Infraestructuras, S.A. suscribe un contrato de cesión y adquisición de las cuotas de participación de la UTE "Dalkia, Avánzit, Forcimsa, Alario Sariñena Solar" con Dalkia Solar, S.L. por importe de 2.392 miles de euros, por medio del cual la Sociedad recupera el importe de 2.315 miles de euros registrados como existencias al cierre del ejercicio 2009.

Con fecha 4 de febrero de 2010 se produjeron los siguientes cambios en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante del Grupo Avánzit:

- Cese de D. Pablo Calvo Delgado en su cargo de consejero, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado de la Sociedad.
- Cese de D. José Luis Macho Conde en su cargo de Presidente del Consejo de Administración.
- Nombramiento de D. José Mario Armero Monte como Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con fecha 16 de marzo de 2010, la Dirección del Grupo Avánzit presentó el plan estratégico del ejercicio 2010-2012 en el cual se informó sobre el cambio de Denominación Social de la Sociedad Dominante a Ezentis, S.A. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha realizado el registro de la nueva denominación social ante el Registro Mercantil de Sevilla.

SOCIEDADES DEPENDIENTES INTEGRADAS EN GRUPO AVANZIT

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto		Datos de la Entidad Participada						
			Controlados por la Sociedad Dominante		Miles de Euros						
			Directos	Indirectos	Coste	Provisión	Valor Neto contable	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultado Ejercicio
Avanzit Telecom, S.L.U. *1 (A)	Avda. de Leganés, Km. 1.700, 28294, Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	27.517	27.517	-	88.155	113.384	(25.229)	(2.640)
Avanzit Tecnología, S.L.U. *2 (A)	Torreagüena, 79 28027 (Madrid)	Actividades de elaboración, fabricación, ingeniería, diseño, proyectos de desarrollo, venta, explotación, importación, exportación, comercialización, instalación, obra civil, etc. de productos de comunicación y gestión de red.	100%	-	18.003	8.637	9.466	50.711	47.094	3.617	(5.391)
Tecnologías Médicos y Telecomunicaciones Internacional, S.L.U.	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100,0%	-	3	-	3	359	372	(14)	(15)
Naverghi, S.A.U. *3	Alcalá, 518, 28027 (Madrid)	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	100%	-	60	-	60	6.398	19.893	(13.497)	(12.113)
Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A.U.	Sucre 15, Pol. Ind. El Sebadei, 35005 (Las Palmas de Gran Canaria)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	60	30	30	12.557	14.376	(1.819)	(1.873)
Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L. (Anteriormente denominada Electrificaciones Ferroviarias, S.L.U. *4 (A))	C/ Alfonso X el sabio, 23 5B Linares (Jaén)	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	100%	-	6.500	-	6.500	16.998	21.828	(4.828)	(4.975)
Consorcio Radiofónica Domitila Techoredas Comservica S.A.	Vargas Buston, 760, San Miguel, Santiago (chile)	La preparación de proyectos de la construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de, electricidad, electrificación, señalización Vial y ferroviaria, redes de distribución de gas, agua potable y obras sanitarias; el desarrollo de actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios relacionados con el área de las telecomunicaciones.	50%	-	3.625	-	3.625	6.117	3.204	2.913	954
Calatel, Ltd. *5	Santa Lucía	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-	32.000	-	32.000	9.204	2.821	6.383	(703)
Avanzit Technologie du Maroc, S.A.	5 Avenue An-Nakhril (Hay Ryad)-Rabat (Marruecos)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la Información.	100%	-	54	54	-	414	152	282	2

*1. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Telecom, S.L.U.

*2. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Tecnología, S.L.U.

*3. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Naverghi, S.A.U.

*4. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Avanzit Instalaciones e Ingeniería, S.L.

*5. Estos datos son relativos al subgrupo consolidado de Calatel, Ltd.

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Fillales de Avánzit Telecom, S.L.U.:				
Radiotrónica de Cataluña, S.A.	Travessera de Cracia, 30.08021 Barcelona	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo por medios mecánicos, eléctricos, etc.	-	100%
Avánzit Comunicaciones Públicas , S.A.	Alcalá, 518. 28007 (Madrid)	Mantenimiento de sistemas de telecomunicación; mantenimiento de instalaciones eléctricas; construcción de obras hidráulicas; contratación de obras con el Estado y otros entes; confección de proyectos de control de calidad, etc.	-	100%
Radiotrónica Zona Centro, S.A.	Avda de Leganés Km. 1,700.28924 Alcorcón (Madrid)	La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, etc.	-	100%
Avanzit Perú, S.A.C. (A)	Marlín Olaya, 129 Miraflores-Lima 18 (Peru)	El servicio y asesoría en proyectos, construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones y la suscripción, adquisición y venta de participaciones en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.	-	100%
Radiotrónica Argentina, S.A. (A)	La Habana 370. 1603 Villa Martelli.. Buenos Aires (Argentina)	Proyecto, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas de telecomunicación. La prestación de servicios auxiliares de dichas telecomunicaciones. Proyecto, construcción, mantenimiento de líneas y estaciones transformadoras de Baja, Media y Alta Tensión. Proyecto, construcción y mantenimiento de redes, instalaciones, máquinas y accesorios destinados al tratamiento y distribución de fluidos, agua y gas, así como trabajos de alcantarillado y saneamiento. Consultoría, planificación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y plantas de depósitos, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cualesquiera residuos sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos y de cualquier otra naturaleza; de tratamiento de aguas y aguas residuales, de depuración de aire y de los gases de escape, así como de la comercialización y distribución de todo tipo de tecnologías para la protección del medio ambiente.	5%	95%
Empresa Constructora Radiotrónica de Chile Ltda.	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (chile)	La preparación de proyectos de la construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de, electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, redes de distribución de gas, agua potable y obras sanitarias; el desarrollo de actividades auxiliares del sector de la construcción y de telecomunicación, la prestación de servicios relacionados con el área de las telecomunicaciones.	5%	94,40%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Avanzit Tecnología S.L.U.:				
Avanzit Tecnología, S.A. (A)	Av. Julio A. Roca 781. Piso 14. C1067ABC – Buenos Aires (Argentina)	Consultoría, diseño, ingeniería de redes y sistemas, desarrollos de aplicaciones, implementaciones, mantenimiento y venta de soluciones para redes y sistemas de telecomunicaciones. Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración.	5%	95%
Avanzit Tecnología Perú, S.A.	Martín Olaya, 129 Miraflores – Lima 18 (Perú)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	5%	95%
Avanzit Tecnología Ltda	Av. 11 de Septiembre 1881. Of. 1617. Providencia. (Chile)	Prestación de servicios de consultoría, diseño, implantación y mantenimiento postventa de soluciones "llave en mano" para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y entidades con grandes volúmenes de inversión en telecomunicaciones y tecnología.	5%	95%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Naverggi, S.A.:				
Navento Technologies, S.L. (A)	C/ Alcala 518 28027 Madrid	Desarrollar y comercializar un programa de localización en tiempo real de coste económico orientado al público masivo	-	100,0%
Navento USA Corp.	USA EEUU	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	-	93%
Navento USA LLC	USA EEUU	Diseño, desarrollo, fabricación, distribución y comercialización de componentes electrónicos de base tecnológico, especialmente aquellos que integren comunicaciones y localización, así como la gestión de pasarelas con los operadores móviles.	-	93%

(A) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Filiales de Avánzit instalaciones e ingeniería, S.L. (Anteriormente denominada Electificaciones Ferroviarias, S.L.U.):				
Electrificaciones Ferroviarias Catenaria, S.A.	Cami dels Sagraments, 18 Abrera (Barcelona)	Estudio, promoción, construcción y dirección de toda clase de obras e instalaciones. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación e informática.	-	100%

Filiales de Calatel Ltd.

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la	
			Directos	Indirectos
Tecnimarket de Mexico, S.A.	México	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel El Salvador, S.A.	El Salvador	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Guatemala, S.A.	Guatemala	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Cala Telecom Services, Ltd.	Jamaica	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Trinidad & Tobago Ltd.	Trinidad & Tobago	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Surinami, Ltd.	Suriname	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Guayana	Guayana	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel PNG Ltd.	Papua Nueva Guinea	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Vanuatu	Vanuatu	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Honduras, S.A.	Honduras	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Calatel Panama, S.A.	Panama	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	100%
Riegner & Cía Ltda.	Colombia	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	-	70%

ANEXO II
SOCIEDADES NO INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DE GRUPO AVÁNZIT

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Avanzit Ena Sgt, S.A.U. (en liquidación)	Avda Leganés Km 1,700. 28924 Alcorcón (Madrid)	La realización de proyectos , instalaciones eléctricas y mecánicas, montajes, compraventa de material, explotación de patentes y realización de obras de cualquier tipo, en particular, de movimiento de tierras, etc.	66,36%	32,01%
Comelta Distribución , S.L.	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y equipos informáticos, etc.	-	100%
Circe Inmobiliaria	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente o complemento de las anteriores.	-	100%
Comdist Portugal, Lda.	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, almacenamiento y transporte de componentes y aparatos eléctricos y electrónicos y equipos informáticos, etc.	-	100%
Escandia Inmobiliaria, S.L.	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Compra, venta, arrendamientos, construcción de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de empresas y cualquier otra actividad de lícito comercio que sea antecedente o complemento de las anteriores.	-	100%
Freeway Electronics, S.A.	Torrelaguna, 79. 28043 (Madrid)	Fabricación, desarrollo, compraventa, arrendamiento, distribución, transporte y almacenamiento de material, equipos, programas y componentes informáticos, electrónicos y eléctricos.	-	100%
Radiotrónica de Galicia, S.A.	Pol. Pocomaco Parcela C-4 Nave 4. 15190 A Coruña	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, la construcción de obras civiles, etc.	-	100%
Radiotrónica Móviles Guatemala, S.A.	14 calle3-51 zona 10 Edif. Murano Center. Oficina 1003 Guatemala 01010	La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación y transmisión.	100%	-
Radiotrónica Móviles de México, S.A.de C.V.	Guaymas8, Despacho 210 Colonia Roma México D.F. (Méjico)	Servicios de diseño, planeación y construcción de infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción.	100%	-
Radiotrónica do Brasil, Ltda..	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicaciones.	-	100%
Abradi Serviços, S.A.	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Montaje, operación, mantenimiento de equipos telefónicos, eléctricos, mecánicos e industriales. La elaboración de estudios y proyectos, así como la prestación de servicios de asesoría con montajes, instalaciones telefónicas, eléctricas, mecánicas e industriales.	-	100%
Constructora Radar, Ltda..	Avda. da Paz, 925 sala 1. Barrio Utinga. Santo Andre. Estado Sao Paulo (Brasil)	Construcción, consultoría, proyectos, gestión mantenimiento y explotación de redes, estaciones, antenas e infraestructuras de radio comunicaciones, telefonía y comunicaciones en general, así como desarrollo e instalación de soluciones avanzadas de comunicaciones.	-	100%

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Constructora de Redes de Comunicaçao e Projectos, Ltda.	Rua Alto de Montijo, Lote 1 e 2R/C Fraccao A 2975-619 Camaxide-Lisboa (Portugal)	Construcción, ampliación, transformación, instalación y mantenimiento de cualquier estación de redes de telecomunicaciones. Producción, ejecución y mantenimiento de sistemas, equipamientos y componentes de telecomunicaciones para emisión, transmisión y recepción.	-	100%
Radiotrónica de El Salvador, S.A. de C.V.	Jardines del Volcán, 2. Pasaje 24 planta B14 n°30. Nueva San Salvador.	Servicios de diseño, planeación y construcción de infraestructura para telecomunicaciones de telefonía celular y fija inalámbrica y en general el mantenimiento, instalación de sistemas, equipos y componentes de telecomunicaciones para la emisión, transmisión y recepción	-	100%
Tecder Grupo Radiotrónica, S.A.	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (chile)	Proyectos, instalación, renovación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes que utilicen como energía gases y fluidos combustibles, en toda su extensión, así como aquellos destinados a la distribución y/o utilización de agua potable y saneamiento.	-	99,90%
Radio CDS, S.A.	Vargas Buston, 760. San Miguel. Santiago (chile)	Proyectos, construcción, instalación y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de redes de transporte y distribución de electricidad; la prestación de servicios de valor añadido a dichas redes.	-	50%
Avanzit Chile, Ltda.	Av. Apoquindo, 3721 – piso13. Comuna de las Condes. Santiago de Chile (Chile)	Toda clase de contratos relacionados con equipos de telecomunicaciones inalámbricas.	100%	-
Tecder de Argentina, S.A.	La Habana 370. 1803 Villa Martelli.. Buenos Aires (Argentina)	La construcción y montaje de redes, plantas, conductos e instalaciones de gas natural, fluidos energéticos y combustibles en toda su extensión, agua, alcantarillados, y depuración de aguas y cloacas.	-	100%
Avanzit Tecnología, Ltda.	Rua da Consolação, 247 6º andar. Sala 51, D Centro Estado Sao Paulo (Brasil)	Consultoría, ingeniería y explotación de redes y sistemas, desarrollo de proyectos, "call Centres", desarrollo de aplicaciones, asesoría y soporte técnico y implementación de redes de postventa de redes y sistemas de telecomunicaciones para operadoras.	100%	-
Avanzit Tecnología, S.A	Calle 93ª, No. 14-17 Oficina 502 Bogotá DC (Colombia)	Consultoría, diseño, implantación y mantenimiento de postventa de soluciones "llave en mano", para redes y sistemas de telecomunicación para operadoras y otras entidades con inversión en telecomunicaciones y tecnologías de la información.	-	100%
Avanzit Ecuador, S.A.	Av. Amazonas N40-80 y NNUU, Edif. Puerta del Sol, 1º piso, Of 103. Quito (Ecuador)	Asesoría en proyectos de construcción, comercialización, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, equipos, componentes de electricidad, electrificación, señalización vial y ferroviaria, actividades auxiliares del sector de la construcción.	5%	95%
Avanzit Wireless, S.A.U.	Avda. Leganés Km.1,700. 28924 Alcorcón (Madrid)	Ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Construcción de obras civiles. Asesoramiento técnico.	100%	-

ANEXO III**SOCIEDADES ASOCIADAS CON INFLUENCIA SIGNIFICATIVA**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. *3 (B)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	La adquisición, producción, realización, publicación, grabación, sonorización, doblaje, edición, postproducción, emisión, transmisión, comunicación pública, importación, comercialización, distribución, exhibición, reproducción, transformación, y en cualquier forma, explotación de obras audiovisuales, literarias y musicales, por toda clase de medios y en toda clase de soportes de sonido y/o imagen, incluyendo programas culturales, educativos, científicos, deportivos, de ocio y/o entretenimiento.	36,7%	-
Berggi, Inc.	Lytton Avenue, 530 Palo Alto, CALIFORNIA, 94301 ESTADOS UNIDOS	Una compañía con base en Houston centrada en desarrollar redes sociales mediante la telefonía móvil, aplicaciones de portales de mensajería y contenidos 2.0 para un mercado masivo y es el único servicio de este tipo que funciona en todos los teléfonos móviles.	-	30%

ANEXO IV**UTES PARTICIPADAS POR LA SOCIEDAD**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto	
			Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Unión temporal de empresas Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A., Avanzit, S.A., Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A. y Airtel Móvil, S.A.	Avda. Europa, 18 en Parque Empresarial La Moraleja (Alcobendas)	Suministro, instalación y puesta en marcha de la red multiservicio de la Terminal 4 de Barajas - Madrid	5%	70%
Unión temporal de empresas Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. - Avanzit Tecnología, S.L.U.	Distrito C, Edificio Norte 2, Ronda de la Comunicación S/N, 28050 Madrid	Suministro, instalación y puesta en marcha de la red multiservicio del nuevo área T3 del aeropuerto de Málaga.		50%
Unión temporal de empresas Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. - Avanzit Tecnología, S.L.U.	Distrito C, Edificio Norte 2, Ronda de la Comunicación S/N, 28050 Madrid	Mantenimiento de la red de datos de navegación aérea-redan expediente DNA 464/08		49%
Unión temporal de empresas Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. - Avanzit Tecnología, S.L.U.	Distrito C, Edificio Norte 2, Ronda de la Comunicación S/N, 28050 Madrid	Suministro, instalación y puesta en marcha de la red multiservicios del nuevo area terminal del aeropuerto de Alicante, expediente DSI 924/2008		50%
Unión temporal de empresas Avanzit Tecnología, S.L.U., Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.U., Telefonica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Suministro de 186 celdas de cartografía al Ministerio de Defensa.		55%
Unión temporal de empresas Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Forcimsa, Alario, Inmodo Lasesa Solar I, II, III.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Obra en mano para la construcción parques solares fotovoltaicos I, II y III en Sariñena.		45%
Unión temporal de empresas Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Forcimsa, Alario, Inmodo Lasesa Solar I, II, III.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Obra en mano para la construcción parques solares fotovoltaicos I, II y III en Sariñena.		45%
Unión temporal de empresas Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Forcimsa, Alario.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Obra en mano para la construcción parques solares fotovoltaicos Atarfe 1.		45%
Unión temporal de empresas Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Comsa, S.A.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Obra nueva CCT Casa Antunez		50%
Unión temporal de empresas Dalkia, Avanzit Infraestructuras y Servicios, S.A., Forcimsa, Alario Sariñena Solar.	C/ Torrelaguna, 79 Madrid	Finalización de las obras de construcción del parque solar fotovoltaico de Sariñena.		23%

ANEXO V
SOCIEDADES QUE SALEN DEL PERIMETRO DURANTE EL EJERCICIO 2009

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante	
			Directos	Indirectos
Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. (A)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Explotación de la industria de grabación de la imagen y el sonido por toda clase de medios y en todo tipo de soportes, en particular la edición, postproducción, emisión y doblaje de obras audiovisuales, y todo aquello que se relacione con dichas actividad.	41,22%	-
Videoreport, S.A. (A)	Fernando Rey, 8. 28223 (Madrid)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	16,49%	24,73%
Videoreport Canarias, S.A. (B)	Doctor Marañón, 1. 38006. (Santa Cruz de Tenerife)	Alquiler de equipos audiovisuales, grabaciones de vídeo, servicios de corresponsalías, organización de eventos y todo tipo de servicios prestados por el personal necesario para llevar a cabo estas actividades.	-	41,22%
Videac, S.A.	Abdon Terradas, 4. 28015 Madrid	Alquiler de equipos de videowall.	-	35,04%
Classic & New Madrid, S.A. (B)	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Grabación, producción, composición y arreglos musicales y cuanto esté relacionado con un estudio de música y de postproducción del sonido en cualquier clase de soporte.	-	35,66%
Ostra Delta, S.A.	Sagasta, 27. 2º Dcha. 28004 (Madrid)	Creación, realización y producción de identidades corporativas, producción de vídeos publicitarios y desarrollo de estrategias de comunicación corporativa.	-	36,69%
Telson Digital, S.A.	Alcalá, 518. 28027 (Madrid)	Gestión de contenidos.	-	30,92%
Logística de Sonido y Luces	Santa Leonor, 53 (Madrid)	Producciones de sonido.	-	15,55%
Producción y Asesoría Cultural, S.A.	Paseo del Prado, 24. 28014 (Madrid)	Organización Eventos Corporativos.	-	41,22%
Apuntolapospo, S.L. (B)	Escoles Pies, 132-134 (Barcelona)	Producción y post-producción digital de material y formatos digitales.	41,22%	-
Manga Films, S.L.U. (A)	Balmes, 243. 08007 (Barcelona)	Operaciones y actividades industriales y comerciales relacionadas con la producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución y exhibición de películas cinematográficas en los canales de cine, vídeo y televisión.	41,22%	-
Telespan 2000, S.L.U. (B)	Príncipe de Vergara, 93. 1º. 28006 (Madrid)	Producción cinematográfica y, en general, de obras audiovisuales.	41,22%	-
Notro Films, S.L.U. (A)	Lincoln, 11. 08006 (Barcelona)	Distribución y producción de obras audiovisuales.	41,22%	-
Rez Estudio, S.L. (B)	General Castaños, 4. (Madrid)	Prestación de servicios de asesoramiento técnico, publicitario y de marketing.	-	28,85%
Compañía de Inventarios Naturales TV, S.L.	Pza. España, 5. 2B. Ático C. 4100 (Segovia)	Producción de obras audiovisuales sobre Naturaleza.	-	20,20%
Simple Bloc, S.L.	Av. Brasil, 40. 28020 (Madrid).	Producción de obras audiovisuales sobre Nuevas Tecnologías.	-	32,98%
Butaca Stage, S.L.	Francisco Maciá, 7. Piso 19. 08029 (Barcelona)	Producción de obras teatrales.	-	16,49%
Notro TV, S.L. (B)	Alcalá, 518 (Madrid)	Producción de series y programas de televisión.	41,22%	-
Notro Stage	Alcalá, 518 (Madrid)	Producción, explotación y distribución de obras.	41,22%	-
Amazing Pictures, S.L.	Lincoln 11, 008006 Barcelona	Distribución cinematográfica de obras audiovisuales especializadas.	-	20,81%

(A) Sociedades auditadas por Deloitte

(B) Sociedades revisadas por Deloitte

Durante el ejercicio 2009, y como consecuencia de la pérdida de control de Vertice 360º, S.A todas las filiales dependientes de dicha sociedad salen del perímetro de consolidación de Avanzit, S.A.

Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes (GRUPO AVÁNZIT)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

Los resultados del Grupo Avánzit para el ejercicio 2009, en comparación con el mismo período del ejercicio anterior, separando el efecto de Consolidación de Vértice 360° en el año 2008 y su inclusión por puesta en equivalencia en el año 2009, son los siguientes (NIIF-UE Miles de euros):

GRUPO AVÁNZIT	Grupo puesta en equivalencia			Con Vértice
	2009	2008 PR	Var (%)	2008
Ingresos	158.105	238.272	-33,6%	365.779
Gastos	-164.088	-231.051	-29,0%	-332.809
Aprovisionamientos	-64.985	-115.032	-43,5%	-148.113
Gastos de Personal	-72.908	-81.981	-11,1%	-125.542
Otros Gastos de Explotación	-26.196	-34.038	-23,0%	-59.154
EBITDA	-5.983	7.221	-182,9%	32.970
Reestructuración Grupo	-37.786	5.982	-731,7%	6.338
Amortizaciones y provisiones	-2.740	-1.597	71,6%	-25.048
Resultado de explotación (EBIT)	-46.509	11.606	-500,7%	14.260
Resultado financiero	-11.105	-7.736	43,5%	-10.065
Resultado antes de impuestos	-57.614	3.870	-1588,7%	4.195
Impuesto de Sociedades	-10.395	1.601	-749,3%	1.098
Beneficios del período	-47.219	2.269	-2181,0%	3.097
Resultado atribuido a la minoría	-502	213	-335,7%	800
Resultado atribuido a la Soc. Dominante	-47.721	2.056	-2421,1%	2.297

PR- PROFORMA SEGÚN CRITERIO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA, PARTICIPACIÓN DE VÉRTICE 360° DEL 36,7%

Hasta el ejercicio 2008, Avánzit, S.A. como consecuencia de un acuerdo de sindicación entre accionistas, controlaba directa e indirectamente la mayoría de los derechos de voto de Vértice 360°.

Con base en dicho acuerdo, el Subgrupo Vértice ha sido consolidado mediante el criterio de integración Global en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

Las cifras del ejercicio 2009 no contemplan dicha mayoría de voto y Vértice 360° ha sido consolidada mediante el método de puesta en equivalencia.

En relación con dichos resultados, cabe destacar:

- La Cifra de ingresos del Grupo para el ejercicio 2009 asciende a 158.105 miles de euros. El descenso de 80.167 miles de euros, representa una disminución del 33,6%.
- La significativa reducción de la cifra de negocio se deriva de una disminución de inversiones de sus clientes, especialmente a nivel nacional. Asimismo, la caída en España de inversiones en el sector de energía fotovoltaica ha impactado negativamente.
- El Beneficio de explotación antes de intereses, impuestos y amortizaciones (EBITDA) del ejercicio 2009 asciende a -5.984 miles de euros.
- Con el fin de cerrar la fase de reestructuración y dar paso a una nueva etapa centrada en el desarrollo comercial y de negocio, la compañía, de manera proactiva, ha decidido proceder a realizar un saneamiento de su balance y de ajuste de la valoración de diferentes activos, una vez estabilizada las operaciones de la compañía, para mostrar, una vez mas, su enfoque en la generación de valor a medio y largo plazo de manera consistente para sus accionistas, así pasó de 5.982 miles de euros en 2008 a los -37.786 miles de euros en 2009.

miles de euros	
Reestructuración Personal	5.269
Dotación Provisión Recuperación Activos Históricos	4.900
Dotación Provisión Cartera Berggi	5.847
Dotación Depreciación de Activos	9.332
Deterioro Actividades Internacionales	2.254
Deterioro Actividades Nacionales	5.210
Otros	4.974
TOTAL	37.786

- Los resultados financieros para el ejercicio 2009 ascendieron a un total de -11.105 miles de euros.
 - El Resultado neto del ejercicio 2009 asciende a -47.721 miles de euros.
 - Durante este ejercicio el Grupo ha establecido planes de reducción de costes que espera que se sigan traduciendo en una mejora de los márgenes operativos.
- 

Asimismo, se han establecido planes de actuación para focalizar al máximo todas las divisiones de negocio en la generación de caja, habiéndose reducido la deuda financiera neta de forma drástica como consecuencia de la

- reestructuración financiera realizada, que pasa de 70.000 miles de euros al inicio de ejercicio a 40.000 miles de euros al final del mismo, cifra que coincide aproximadamente con el valor de su participación financiera en Vertice 360°.
- Esta reducción es el resultado de la ampliación de capital realizada, la reestructuración puesta en marcha y de la amortización de la deuda concursal así como la mejora de diversos parámetros de gestión del circulante.

2. -EVOLUCIÓN POR ÁREAS DE NEGOCIO

El Grupo Avánzit se organiza operativamente en tres grandes áreas de negocio: Infraestructuras, Tecnología, e Internacional. Adicionalmente posee una participación en Vértice 360°.

INFRAESTRUCTURAS

Unidad de Negocio INFRAESTRUCTURAS (Avánzit Telecom + Avánzit Infraestructuras y Servicios + Grupo Elfer)

Los ingresos del Área de Infraestructuras ascienden a 55.465 miles de euros y representan un descenso del 50% sobre el ejercicio anterior. El motivo de este descenso es doble, por un lado la ralentización y retraso en la ejecución de proyectos en el sector fotovoltaico, tras el significativo volumen de actividad que se produjo en el ejercicio 2008; y por otro, el parón registrado en la inversión de las administraciones públicas en los primeros trimestres del año que se espera se reactive en los próximos meses.

Asimismo, en el área de Telecom, se ha producido una caída de actividad como consecuencia de una menor demanda de instalaciones por parte del principal cliente del Grupo.

TECNOLOGÍA

Unidad de Negocio TECNOLOGÍA (Avanzit Tecnología + Navento)

A pesar de que la cifra de cartera contratada es similar a la del año anterior, los ingresos del Área de Tecnología, que ascienden a 32.064

miles de euros, representan un decremento del 28% sobre el ejercicio anterior. La razón principal para que haya ocurrido esto es la falta de financiación que afrontan los clientes y mercados, tanto pública como privada, que impide que estos proyectos sean ejecutados según lo estipulado.

Mes a mes Avanzit sigue consolidándose como un proveedor estratégico de AENA para el suministro de redes multiservicio. Cabe destacar al respecto la adjudicación de varios contratos a lo largo del segundo semestre de 2009: en UTE con Indra, Avanzit ha sido adjudicataria de un contrato llave en mano para el suministro, instalación y puesta a punto del sistema de comunicaciones inalámbricas en 24 aeropuertos de España, un proyecto por el que recibirá 5.100 miles de euros. También ha firmado un contrato, por importe de 2.465 miles de euros, para el suministro e instalación del sistema de cableado para el aeropuerto de Palma de Mallorca.

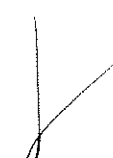
Se sigue trabajando tanto en la consecución de acuerdos globales de distribución de productos de terceros, como en la colaboración con otras compañías en grandes concursos, así como para la internacionalización de la actividad. De esta forma, recientemente Avanzit Tecnología ha sido galardonada con el premio al mejor partner de servicios en España otorgado por Cisco en su cumbre anual celebrada en Boston. Este galardón se une a los ya obtenidos con Alcatel Lucent, Nortel Networks, etc...

Dado que el sector sigue en plena transformación, no se descartan operaciones corporativas que refuercen el tamaño, la presencia geográfica, el portfolio de productos y servicios, y la capacidad de comercialización.

INTERNACIONAL

Unidad de Negocio INTERNACIONAL (Infraestructuras Internacional + Tecnología Internacional + Grupo Calatel)

Los ingresos del Área de Internacional ascienden a 70.615 miles de euros y representan un descenso del 19% sobre el ejercicio anterior, fundamentalmente debido a la apreciación del euro frente a las monedas locales. El enfoque principal de la gestión ha consistido en la obtención de márgenes positivos de explotación en cada país, lo cual se ha conseguido. Destaca sobre el resto de países las cifras de actividad de Argentina.



La gestión se sigue enfocando en el desarrollo de la cifra de negocios incluyendo una expansión geográfica en áreas donde existen sinergias para el Grupo. Destacar la entrada y consolidación en mercados como Colombia y México donde se han firmado nuevos contratos con Hoteles Trump, American Towers, PEMEX, Telcel, América Móviles, Ericsson y Gaz de Suez.

En Perú se ha llevado a cabo una importante reestructuración que se ha traducido en un resultado operativo positivo sostenido desde el mes de abril. Adicionalmente, en el segundo semestre de 2009 se han renovado los contratos con Telefónica en Perú por 8.000 miles/año para 3 años y con Edelnor (Grupo ENDESA) por 10.500 miles de dólares/año para 2 años. Del mismo modo, en Argentina también se ha firmado la renovación del contrato con Telefónica por 2+3 años por un importe de 21.000 miles dólares/año.

3. EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Riesgo de incumplimiento de los Convenios de Acreedores

Los Administradores del Grupo están analizando las mejores alternativas financieras y operativas con respecto a la deuda concursal de las diferentes sociedades.

Durante el ejercicio 2009 se ha venido acometiendo los pagos del tercer plazo de Avánzit, S.A., el tercer plazo de Avánzit Tecnología, S.L.U. y el cuarto de Avánzit Telecom, S.L.U., así como todos los pagos planificados a los acreedores preferentes.

Adicionalmente se han cancelado deudas concursales mediante la entrega de acciones por ampliaciones de capital.

b) Exposición al riesgo de dependencia

Algunas sociedades integrantes del Grupo Avánzit tienen, por razón de actividad, una dependencia importante de determinadas compañías o de determinados sectores de actividad, si bien ningún cliente supera el 50% de los ingresos del Grupo.

Por otro lado, de acuerdo con el Plan Estratégico, una de las principales líneas de actuación es la diversificación de clientes, productos, actividades y sectores.

c) Riesgo derivado de compensación incompleta de créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados

Los Administradores del Grupo están plenamente convencidos de que los resultados futuros permitirán la recuperación de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los plazos fiscales vigentes



(vencimiento en 15 años). No obstante, en el Balance se encuentran reflejados unos créditos fiscales 105 millones de euros, quedando otra parte pendiente de activación.

d) Otros riesgos con incidencia en el Grupo

- Exposición al riesgo de crédito

La exposición más relevante del Grupo al riesgo de crédito es en relación a los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que en su mayoría corresponden a grandes corporaciones (Telefonica, Repsol, Endesa, Isolux, Sacyr, etc.) o entidades públicas (AENA, Informática de la Comunidad de Madrid, Ministerio de Defensa, Ministerio de Fomento de Chile, etc.). Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En relación con las cuentas por cobrar, el Grupo minora el riesgo de crédito mediante la factorización sin recurso de las cuentas a cobrar con diversos clientes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias de público reconocimiento.

- Exposición al riesgo de interés

Únicamente una parte de los pasivos financieros están sometidos al riesgo de valor razonable por tipo de interés, puesto que la mayor parte de la deuda concursal tiene interés 0. Las deudas financieras y con los acreedores preferentes, se encuentran referenciadas a un tipo de interés de mercado. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación al tipo de interés.

- Exposición al riesgo de cambio

El riesgo del Grupo relacionado con las variaciones en los tipos de cambio está básicamente relacionado con las entidades del Grupo ubicadas en el extranjero. El Grupo no tiene contratada ningún tipo de cobertura en relación con el riesgo de cambio.

- Exposición al riesgo de pleitos

Otro de los principales objetivos de los nuevos Administradores ha sido la reducción de los conflictos judiciales y el inicio de procesos encaminados a la recuperación de los activos que la compañía

perdió en el pasado, no descartando la exigencia de responsabilidades civiles y penales correspondientes, en su caso.

Por lo tanto, no solo no se espera el incremento de riesgos derivados de conflictos judiciales, sino muy al contrario, la resolución de los existentes en términos positivos para el Grupo, y la interposición de nuevas actuaciones que en cualquier caso buscarán el impacto positivo en sus cuentas.

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Después del cierre del ejercicio y hasta la emisión de este informe se han producido los siguientes acontecimientos importantes para el Grupo: Se nombra Presidente Ejecutivo, con todas las facultades delegadas del Consejo excepto las legalmente indelegables, a D. Mario Armero Montes quién cupó antes de su incorporación a Avánzit el cargo de Presidente para España y Portugal de la multinacional General Electric (uno de los mayores y más diversificados grupos empresariales del mundo, con intereses en negocios de tipo industrial, financiero, tecnológico y de telecomunicaciones). Posteriormente, fue nombrado Consejero Delegado de Corporación Llorente.

El Sr. Armero es, además, miembro del Consejo Asesor de ING y del Consejo de Administración de CLH. Fue hasta diciembre de 2006, presidente del American Business Council, Consejo Empresarial Estadounidense en España, compuesto por las más importantes compañías de origen estadounidense en nuestro país. En 2005 recibió el prestigioso premio de la AED (Asociación Española de Directivos) al mejor directivo del año.

En escritura de fecha 12 de enero del 2010, se llevó a cabo la ejecución de la ampliación de capital por un importe nominal de 1.086.956,50 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.173.913 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,42 céntimos, con un precio de emisión de 0,92 céntimos por acción, lo que resulta un importe efectivo de 1.999.999,96 Euros, que ha sido desembolsado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

5. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tiene acciones propias

Durante el año 2009 se han adquirido 9.877.147 acciones y vendido 14.524.767 acciones.

6. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo mantiene una apuesta permanente por la innovación y el desarrollo tecnológico en todas sus áreas de negocio que permita una mejora continua de las operaciones, de la calidad del servicio a sus clientes y la mejora de su posición competitiva mediante la ampliación de su oferta comercial y el desarrollo de nuevas áreas de negocio. En ese marco general de actuación, la mayor actividad de I+D está centrada en el Área de Tecnología en sus Sociedades Avanzit Tecnología, S.L. en sus divisiones de Redes e ingeniería y Naverggi, a través de la sociedad Navento Technologies, S.L.,.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR EL GRUPO

El Grupo no utiliza instrumentos financieros que impliquen riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, etc., salvo los desglosados en la información financiera semestral.

8. INFORME GOBIERNO CORPORATIVO

Avanzit, S.A. remitió mediante Hecho Relevante el 16 de abril de 2009 a la CNMV el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

Se nombra Secretaria del Consejo de Administración a D^a. María Consolación Roger Rull, en sustitución de D. Enrique Lahuerta Traver

9. LA ESTRUCTURA DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el capital social de Avanzit, S.A. está compuesto por 273.843.292 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y tienen los mismos derechos.



En este periodo se han llevado a cabo las siguientes ampliaciones de capital:

-El Consejo de Administración de AVANZIT, en su sesión de 30 de octubre de 2009, y en ejecución y uso parcial de las facultades que le habían sido conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Avánzit del día 27 de mayo de 2009, se acordó llevar a cabo la ejecución de la ampliación de capital por un importe nominal de 3.539.412 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.058.824 acciones ordinarias de 0,50 céntimos de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie que las existentes, con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, y una prima de emisión de 0,35 céntimos, con un precio de emisión de 0,85 céntimos por acción, lo que resulta un importe efectivo de 6.000.000,40 Euros, que ha sido desembolsado mediante compensación parcial del crédito concursal que ostenta Solarmosa, S.L. en ejecución del contrato de cesión de crédito otorgado entre la citada entidad y Avánzit Tecnología, S.L.U. el 29 de octubre de 2009.

10. RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES.

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. se establece que los accionistas sindicados se comprometen a no disponer ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente de las acciones de propiedad por el plazo de tres años, salvo que sea autorizada por escrito por las partes.

No existen otras restricciones para la adquisición o transmisión de las acciones representativas del capital social distintas de las resultantes del Reglamento Interno de Conducta y de la normativa general del Mercado de valores.



11. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, excluidos los Consejeros al 31 de diciembre de 2009 que figuran en la página web de la CNMV son:

Nombre o denominación social del Accionista	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas (*)	% Total sobre el capital social
TSS LUXEMBOURG I, Sarl	8,33%	6,58%	14,91%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% sobre el total de derechos de voto
RUSTRADUCTUS, S.L.	6,56%
D. JAVIER TALLADA GARCIA DE LA FUENTE	0,02%

En cumplimiento del Pacto de Accionistas suscrito entre TSS Luxembourg I, S.a.r.l, Rustraductus, S.L. y D. Javier Tallada García de la Fuente el 4 de diciembre de 2008.

Miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% de acciones Directas	% de acciones Indirectas	% Total sobre el capital social
D. MARIO ARMERO MONTES	0%	0%	0%
D. VICTOR FRÍAS MARCOS	6,30%	3,51%	9,81%
D. JOSE HERRERO DE EGAÑA Y LOPEZ DEL HIERRO	0%	0%	0%
D. SANTIAGO CORRAL ESCRIBANO	0%	0%	0%
D. JOSE AURELIANO RECIO ARIAS	0,00%	0,00%	0,00%
RUSTRADUCTUS, S.L.	6,56%	0,60%	7,16%
D. PEDRO LUIS RUBIO ARAGONÉS	0%	0,06%	0,06%
D. IGNACIO JAVIER LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	0%	0%	0%
Dª. MARIA JOSE ELICES MARCOS	0%	0%	0%

12. RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO

En el Pacto de Accionistas suscrito el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., D. Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. regula la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas.

13. PACTOS PARASOCIALES

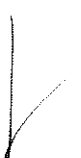
La Sociedad Dominante tiene conocimiento del Pacto de Accionistas suscrito el día 4 de diciembre de 2008 entre RUSTRADUCTUS, S.L., D. JAVIER TALLADA GARCÍA DE LA FUENTE y TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l, con un plazo de vigencia de tres años, para regular la relación entre los mismos como accionistas sindicados de Avanzit, S.A, así como las relaciones de éstos con cualquier otra entidad que pudiera tener interés en la entrada en el capital social de Avanzit, S.A., regular la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas y regular y limitar la transmisión de las acciones de Avanzit, S.A. que sean titularidad de los accionistas sindicados.

El mencionado Pacto de accionistas fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el día 4 de diciembre de 2008 bajo el número 2.709 de su protocolo y publicado como hecho relevante en la web de la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

En cuanto a la designación de administradores, TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l tenía derecho a nombrar dos miembros del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., uno de ellos es D. José Luis Macho Conde, y otro D. Santiago Corral Escribano.

RUSTRADUCTUS, S.L., tendrá derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración de Avanzit, S.A., el cual será RUSTRADUCTUS, S.L. representada por D. Javier Tallada García de la Fuente.

14. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE



Son las que figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de Consejero tienen que reunir los requisitos que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y los Estatutos Sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser Consejeros de la Sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los Consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Los Consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

En cuanto a la reforma de los Estatutos Sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas (artículo 17.e de los Estatutos Sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:



- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

15. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivada de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la Sociedad y del propio Consejo y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por Ley y por los Estatutos.

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

16. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS CON CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

No existen acuerdos significativos de estas características.



17. ACUERDOS CON CONSEJEROS, DIRECCIÓN Y EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES

Los contratos de los Consejeros y Altos Directivos de los que dispone Avánzit, S.A. en la actualidad no contienen cláusulas de indemnización alguna.

Los contratos de los empleados ligados a Avánzit, S.A. por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general.



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DE AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas de Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria consolidados correspondiente al ejercicio 2009, así como el informe de gestión consolidado han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo de 2010, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas.

Dichas cuentas anuales e informe de gestión consolidados están extendidas en 113 hojas de papel, numeradas y correlativas, que han sido visadas todas ellas por el Presidente y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad Dominante.

D. Mario Armero Montes
Presidente y Consejero Delegado

D. Ignacio Lopez del Hierro Bravo
Consejero

Rustraductus, S.L. representada por
D. Javier Tallada García de la Fuente
Consejero

D. José Aureliano Recio Arias
Consejero

D. José Herrero de Egaña y López del Hierro
Consejero

D. María Jose Elices Marcos
Consejero

D. Santiago Corral Escribano
Consejero

D. Victor Frías Marcos
Consejero

D. Pedro Luis Rubio Aragonés
Consejero

D. Jose Luis Macho Conde
Consejero

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de acuerdo de modificación del artículo 1 de los estatutos sociales, y el Reglamento de la Junta de accionistas a que se refiere el punto cuarto del orden del día de la Junta General de accionistas, convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010 en primera y segunda convocatoria respectivamente

I. Objeto del informe.-

Este informe se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 144.1 a) del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, la “**LSA**”), para justificar la propuesta de modificación del artículo 1 de los vigentes estatutos de Avánzit, S.A. (“**Avánzit**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”) y del Reglamento de la Junta de Accionistas que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas, convocada para el día 25 de mayo de 2010 a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de mayo de 2010 a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto cuarto de su orden del día.

II.- Justificación de la propuesta de modificación estatutaria.

La propuesta de modificar la actual denominación, Avanzit, S.A. por Grupo Ezentis, S.A. es consecuencia directa del lanzamiento de la nueva marca de la sociedad, conforme al plan de transformación llevado a cabo en la compañía, del que se hizo una extensa presentación al mercado el 16 de marzo de 2010.

La finalidad de esta modificación es reflejar el momento de consolidación y crecimiento que vive la sociedad, así como adecuar la denominación e imagen a su realidad empresarial, que se aleja de su pasado más reciente, dando un impulso adicional a su posición de empresa global líder en el sector de las telecomunicaciones, tecnologías de la información e infraestructuras.

La nueva denominación representa la transformación de la sociedad hacia una nueva etapa de desarrollo y expansión en todos sus sectores de actividad, en los diversos ámbitos geográficos en los que se desarrolla, con el objetivo de reforzar la imagen corporativa de la sociedad y sus filiales.

Consecuencia directa del cambio de denominación es la modificación que se solicita del Reglamento de la Junta General, dado que en el mismo aparecía la antigua denominación de la Sociedad, que se sustituye por la nueva.

III.- Propuesta de acuerdo a someter a la Junta General.

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General se recoge a continuación:

Modificar el artículo 1 de los estatutos sociales (“Denominación social”) que, en adelante, se leerá así:

“Artículo 1.- Denominación social.-

La Sociedad se denomina GRUPO EZENTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y se registrará en lo sucesivo por estos estatutos y en lo que ellos no prevean, o regulen, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.”

Y, en consecuencia, modificar el título y la exposición de motivos del Reglamento de la Junta de la Junta General de accionistas para sustituir la antigua denominación por la nueva. En adelante su redacción será la que literalmente se transcribe a continuación:

***“REGLAMENTO
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GRUPO EZENTIS, S.A.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, que tiene como finalidad reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, establece la obligación de las sociedades anónimas con acciones admitidas a negociación en un mercado oficial de valores de aprobar un Reglamento específico para la Junta General de Accionistas, que regule su funcionamiento y que contemple todas aquellas materias que atañen a este órgano social dentro del marco legal y estatutario. El Reglamento tiene que ser aprobado por la propia Junta general, comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en el Registro Mercantil.

Este Reglamento de la Junta General de Accionistas de GRUPO EZENTIS, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), que refuerza la transparencia que debe presidir el funcionamiento de los órganos sociales, se aprueba para facilitar a todos los accionistas el conocimiento y la comprensión de las reglas de funcionamiento de la Junta General y de las demás cuestiones vinculadas con ella, como puedan ser el concretar las formas de ejercicio de los derechos políticos de los accionistas con ocasión de la convocatoria y celebración de las Juntas Generales o el hacer públicos los procedimientos de preparación y celebración de las mismas.”

El Consejo de Administración, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, ha aprobado por unanimidad este informe en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente del Consejo
Avánzit, S.A.

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo
Avánzit, S.A.

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social de Avánzit mediante la emisión de nuevas acciones o, en su caso, obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, con cargo a aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años y por un importe máximo del 50% del capital de la sociedad en el momento de aprobarse esta delegación, descontados los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día, con revocación de las anteriores, a que se refiere el punto quinto del orden del día de la referida Junta.

I.- Objeto de este informe.-

Es objeto de este informe es justificar la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones o, en su caso, de obligaciones convertibles en acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años y con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo igual al 50% del capital de Avánzit, S.A. (en adelante, "Avanzit" o la "Sociedad") en el momento de la delegación y descontados del citado importe máximo los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones referidas que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día, y con revocación de las anteriores, prevista en el punto quinto del orden del día de la citada Junta, de conformidad con lo previsto para la modificación de los estatutos sociales en el artículo 144.1 a) de la Ley de sociedades anónimas (en adelante, "LSA") en relación con lo establecido en el artículo 153.1 b) LSA y, a su vez, con lo dispuesto en el artículo 292 LSA.

II. Justificación de la propuesta.-

Aunque pueda entenderse que la propuesta de delegación comprende formalmente dos propuestas distintas, una relativa al aumento de capital (artículo 153.1.b LSA) y otra a la emisión de obligaciones convertibles (artículo 292 LSA), lo cierto es que ambas se recogen en el mismo punto del orden del día porque están claramente vinculadas y responden a una misma justificación. En efecto, es necesario que el Consejo de Administración disponga de la facultad de poder acordar emisiones de acciones o de obligaciones convertibles y/o canjeables, con el fin de poder atender a las necesidades de financiación que pueda tener la Sociedad en los próximos años y sin necesidad de tener que proceder, en cada caso, a la convocatoria de una Junta General de accionistas.

Esta flexibilidad resulta imprescindible en el contexto económico actual, en el que las entidades financieras han restringido considerablemente el acceso a la financiación y en el que la Sociedad afronta un nuevo y ambicioso plan estratégico a tres años, que requiere de determinadas inversiones para su correcto desarrollo.

De ahí que ambas propuestas estén íntimamente relacionadas y hayan sido incluidas en el mismo punto del orden del día pues, ambas, aspiran a permitir que el Consejo de Administración pueda optar por emitir los valores (acciones u obligaciones) que resulten más adecuados en cada caso, en función de las necesidades de la Sociedad, de las inversiones a realizar, de la exigencia, en su caso, de los posibles inversores y de la propia situación del mercado.

En cualquier caso, tanto si se emitieran acciones como obligaciones convertibles o canjeables, el acuerdo de delegación sometido a la aprobación de la Junta General excluye expresamente que el Consejo de Administración pueda acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente (como permiten el artículo 159.2 y el artículo 293.3 LSA), con el fin de que los accionistas de Avánzit no padezcan ninguna dilución y puedan suscribir los valores que les correspondan.

En este sentido, y al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) LSA, se propone delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar el capital social ("capital autorizado"), en una o varias veces, en una cantidad máxima igual al 50 % del capital social de Avánzit en el momento de la delegación, descontados de la cantidad máxima los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que acuerde el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día, dentro de un plazo de dos años contados desde la adopción de este acuerdo, mediante aportaciones dinerarias y con mantenimiento en todo caso del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Por lo dicho, para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 6 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Al amparo también de lo establecido en el artículo 292 LSA y por analogía con lo previsto en el artículo 153.1.b LSA, se permite que el Consejo de Administración pueda optar también por la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones bajo las mismas condiciones, esto es, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años, con mantenimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas, y con el límite de que el aumento de capital que sea necesario para atender la conversión – sumado, en su caso, al que pueda acordarse en virtud de la otra delegación de la facultad de aumentar el capital al amparo de este acuerdo - tampoco exceda de la cuantía del 50% del capital social en el momento en que se efectúe esta delegación, descontados los porcentajes de capital suscritos de conformidad con lo referido anteriormente. En consecuencia, dicho

importe máximo previsto para la facultad de aumentar el capital opera también respecto del aumento que pueda acordarse al servicio de una emisión de obligaciones convertibles o canjeables, en caso de que sean éstos los valores finalmente emitidos.

Asimismo se propone que se delegue en el propio Consejo de Administración la concreción de las bases y modalidades de la conversión y del canje para cada concreta emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables que se acuerde dentro de los límites establecidos por la Junta.

De este modo, será el Consejo de Administración quien determine la relación de conversión de las acciones que se emitan para la conversión, que podrá ser fija o variable, así como la correspondiente ecuación de canje para aquellas obligaciones canjeables, valorando las acciones de conformidad con los procedimientos que considere más convenientes. En todo caso, si el Consejo decidiera realizar una emisión de obligaciones convertibles o canjeables al amparo de la autorización de la Junta General de accionistas, al tiempo de aprobar la emisión formulará un informe de administradores detallando las concretas bases y modalidades de la conversión aplicables a la citada emisión, o, en su caso, del procedimiento de canje, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas en los términos del artículo 292 LSA.

En cualquier caso, se establece como límite mínimo absoluto que el valor de la acción a efectos de la relación de conversión o de canje de las obligaciones en acciones nunca podrá ser inferior a su valor nominal (como exigen los artículos 47.2 y 292.3 LSA), y habrá de ser superior a su valor neto patrimonial con arreglo al último balance anual auditado y aprobado por la Junta General de accionistas. Asimismo, se propone la adopción de los acuerdos necesarios según las disposiciones vigentes para que los valores que se emitan en virtud de esta delegación sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no oficial, nacional o extranjero.

Finalmente, esta propuesta viene a sustituir la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital que le había conferido la Junta General de accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2009, al amparo del punto octavo de su orden del día que, a día de hoy, está vigente, y cuya revocación también se propone porque se había otorgado en un momento en el que el capital social era otro, lo que podría dar problemas a la hora de determinar la cuantía o porcentaje total en el que se habían otorgado.

III.- Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas.

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas es el que se transcribe a continuación:

"Revocar la delegación de la facultad de ampliar el capital otorgada a favor del Consejo de Administración por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009, al amparo del punto octavo de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.1.b de la Ley de sociedades anónimas, pueda aumentar el capital social mediante la emisión de acciones o de obligaciones convertibles en y/o canjeables

por acciones, en una o varias veces y en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, en el plazo de dos años contados desde la fecha de adopción de este acuerdo, en una cantidad máxima igual al 50% del capital de Avánzxit, S.A. en el momento en que se efectúa esta autorización, descontados de la cantidad máxima los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que acuerde el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 6 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

El Consejo podrá ofrecer libremente las nuevas acciones u obligaciones convertibles o canjeables no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones realizadas, dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales y realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las acciones u obligaciones convertibles o canjeables en los mercados de valores; las emisiones de acciones u obligaciones convertibles o canjeables deberán realizarse necesariamente con derecho de suscripción preferente de los accionistas.

En caso de emisión de acciones, éstas serán ordinarias, y el Consejo podrá emitirlas con o sin prima y fijar los demás términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, dentro de los límites cuantitativos y temporales regulados.

En caso de emisión de obligaciones convertibles en acciones, ésta se ajustará a las siguientes condiciones:

- 1. La emisión de obligaciones podrá efectuarse, en una o en varias veces, dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una cantidad máxima igual al 50% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización, descontados del citado importe máximo los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.*
- 2. La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
- 3. Para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, o, en su caso, la ecuación de canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:*

- a) *La relación de conversión o de canje podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima sobre dicho precio por acción; la prima podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).*
 - b) *En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*
 - c) *Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión o el canje específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
4. *En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:*
- a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 50% del capital social de Avanzit en el momento en que se apruebe este acuerdo, descontados del citado importe máximo los porcentajes de capital que, en su caso, se hayan suscrito en ejecución de las ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 6 y 7 de su orden del día.*
 - b) *A tales efectos, se considerará incluido dentro del límite de la cantidad máxima antes referida, disponible en cada momento, el importe de los aumentos de capital y/o emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de las propuestas que bajo los puntos 6 y 7 del orden del día, se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010.*
 - c) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión o el canje establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión o canje, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión o de canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los*

obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente del Consejo

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo igual al 15% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse la delegación, con revocación de las anteriores, a que se refiere el punto sexto del orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

I.- Objeto de este informe.-

Es objeto de este informe es justificar la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de acciones mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años contados desde la fecha de la adopción del acuerdo, atribuyéndole la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 15% del capital de Avánzit, S.A. (en adelante, "**Avanzit**" o la "**Sociedad**") en el momento de aprobarse la delegación, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo unos de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010 en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 7 de su orden del día, con revocación de las anteriores, prevista en el punto sexto del orden del día de la citada Junta, de conformidad con lo previsto para la modificación de los estatutos sociales en el artículo 144.1 a) de la Ley de sociedades anónimas (en adelante, "**LSA**") en relación con lo establecido en el artículo 153.1 b) LSA y, a su vez, con lo dispuesto en el artículo 159 LSA.

II. Justificación de la propuesta.-

La autorización solicitada tiene su justificación en el ambicioso plan estratégico que para los próximos años se va a llevar a cabo en la Sociedad, anunciado al mercado el pasado 16 de marzo de 2010, que implica una transformación no sólo de las áreas de negocio del Grupo, sino también una clara apuesta por la expansión en los mercados internacionales.

Este plan estratégico requerirá de financiación, en ocasiones en un plazo perentorio de tiempo, por lo que es necesario que la Sociedad posea mecanismos viables para captar recursos propios mediante emisiones de acciones, lo cual resulta aún más necesario cuando la coyuntura económica actual dificulta el acceso a la financiación a través de las entidades financieras.

En este sentido, los modernos mercados de capitales brindan diferentes posibilidades de captación de recursos a las empresas y están en constante evolución, desarrollando continuamente nuevos instrumentos financieros y técnicas de colocación cada vez más sofisticadas a la medida de las necesidades de financiación de las mismas y a sus distintos perfiles. Un buen ejemplo del dinamismo de los mercados son las líneas de capital ("*equity line*") que, aunque tienen escasa implantación en el mercado español, se han utilizado en varias ocasiones por empresas que cotizan en los mercados nacionales para obtener la necesaria financiación.

Los beneficios que una autorización de estas características ofrece a Avánzit resultan fácilmente comprensibles pues, por una parte, obtiene acceso a una fuente de financiación de recursos propios flexible, de forma que puede acompañar con una notable rapidez sus necesidades de financiación del plan de estratégico con independencia de la coyuntura de los mercados y, por otra, supone el abaratamiento relativo de los costes asociados a la operación que la exclusión suele permitir en comparación con una emisión con derechos de suscripción preferente.

Finalmente, esta propuesta viene a sustituir la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social que le había conferido la Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009, al amparo del punto noveno de su orden del día que, a día de hoy, está vigente y cuya revocación también se propone porque se había otorgado en un momento en el que el capital social era otro, lo que podría dar problemas a la hora de determinar la cuantía o porcentaje total en el que se habían otorgado, y porque la vigencia de la delegación finalizaba en un plazo corto de tiempo.

II. La exclusión del derecho de suscripción preferente.

Un segundo aspecto a abordar, dentro del análisis de las cuestiones jurídicas que suscitan la línea de capital que se propone por el Consejo, es el de la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, característica elemental y básica sobre la que descansa la operación.

Como es bien conocido, el artículo 159 LSA permite a la Junta General de accionistas (o por delegación al órgano de Administración, en el caso de sociedades cotizadas como Avánzit) acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente en las ampliaciones de capital cuando así lo exija el interés social.

La supresión del derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones y la justificación de la medida conforme al interés social se aborda a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, la ejecución del plan estratégico de Avánzit a través de los diferentes proyectos ya iniciados y que restan por iniciar conforme al plan de transformación, del que se hizo una extensa presentación al mercado el 16 de marzo de 2010, que requieren de inversiones para llevarse a cabo. Desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho debe guardar la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, y es por ello que la delegación que se solicita para la línea de capital se limita al 15% del capital de la Sociedad, porcentaje que podrá resultar menor, o incluso inexistente, si el Consejo hace uso de las facultades de ampliar capital que, en su caso, se le otorguen, al amparo de los puntos 5 y 7 del orden del día de la Junta en sus máximos autorizados

En todo caso, para la determinación del límite disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisiones de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

En este sentido, como ha puesto de manifiesto el profesor García de Enterría, se constatan las incuestionables limitaciones de las emisiones de acciones con derecho de suscripción

preferente como medio eficaz de captación de capital por las sociedades cotizadas y la tendencia creciente en los mercados más avanzados a las ampliaciones de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante variadas técnicas de colocación de las nuevas acciones que permiten obtener un tipo de emisión sustancialmente equivalente al precio de mercado.

Asimismo, García de Enterría ha señalado la pérdida de relevancia del derecho de suscripción preferente en las sociedades cotizadas dado que, en su vertiente política, la limitación del 15% acordada que, recordemos, podría llegar a ser menor o incluso nula, por lo que se viene explicando, no afecta a la posición del accionariado en la administración de la sociedad y a la posibilidad que asiste a los accionistas de reconstruir su participación porcentual en el capital mediante la compra de acciones en el mercado. Y en su aspecto económico, a causa de la ausencia de valor del derecho en las emisiones de nuevas acciones cuando éstas se efectúan a precios de mercado.

Tomando en consideración lo anterior, la solicitud de la autorización y la exclusión del derecho de suscripción vienen motivadas por necesidades objetivas y legítimas de financiación de la Sociedad y exige la debida adecuación entre el fin perseguido (la captación del nuevo capital) y el medio empleado (la supresión del derecho de suscripción preferente), en el sentido de las ventajas de estabilidad y crecimiento que de la operación se derivan para la Sociedad, por lo que queda satisfecho el requisito de la justificación de la exclusión del derecho de suscripción preferente sobre la base del interés social.

Por lo que respecta al tipo de emisión de las nuevas acciones que se emitan, éste será a precio de mercado en su momento de ejecución.

En conclusión, la autorización que se solicita para aumentar el capital con exclusión del derecho de suscripción preferente es, como se ha expuesto, un instrumento muy utilizado en los mercados financieros que permite a las compañías cotizadas acceder a una fuente de financiación flexible mediante recursos propios, y que supone un medio de diversificación de sus vías de financiación.

III. Propuesta de acuerdo.-

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Revocar la delegación de la facultad de ampliar el capital otorgada a favor del Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 27 de mayo de 2009, al amparo del punto noveno de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en una cantidad máxima igual al 15% del capital de Avanzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 7 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias.

Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones.

De igual modo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsa de Valores de Madrid y Bilbao a través del sistema de interconexión bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales.

Asimismo, el Consejo de Administración queda facultado, por el solo hecho de la delegación, para dar una nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El Consejo de Administración estará facultado para delegar en cualquiera de sus miembros las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.”

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente del Consejo

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo igual al 20% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación, con revocación de las anteriores, a que se refiere el punto séptimo del orden del día de la Junta General de accionistas, convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

I. Objeto de este informe.-

Es objeto de este informe es justificar la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de acordar la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas y por un importe máximo igual al 20% del capital de Avánzit, S.A. (en adelante, "**Avánzit**" o la "**Sociedad**") en el momento de aprobarse esta delegación, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día, con revocación de las anteriores, prevista en el punto séptimo del orden del día de la citada Junta, de conformidad con lo previsto para la modificación de los estatutos sociales en el artículo 144.1 a) de la Ley de sociedades anónimas (en adelante, "**LSA**") en relación, por analogía, con lo establecido en el artículo 153.1 b) LSA y, a su vez, con lo dispuesto en el artículo 293.3 LSA.

II. Justificación de la propuesta.-

La propuesta se justifica por las actuales circunstancias de los mercados y con el fin de estar en disposición de atender las necesidades de financiación que el nuevo plan estratégico de la Sociedad requiere en los próximos años, sin necesidad de tener que proceder en cada caso a la convocatoria de una Junta General de accionistas. Se formula al amparo de lo establecido en el artículo 319 RRM y, por analogía, de lo previsto en el artículo 153.1.b) LSA, que permite a la Junta General de accionistas delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, como en este caso se propone, la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, y con la doble limitación consistente en que, de una parte, el aumento de capital necesario para atender la conversión no exceda de la cuantía del 20% del capital social en el momento en que se efectúe esta delegación, y, de otra, que el importe máximo no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones que el Consejo de Administración acuerde haciendo uso de las delegaciones que, en su caso, acuerde la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día.

Asimismo se propone que se delegue en el propio Consejo de Administración la concreción de las bases y modalidades de la conversión, o la determinación de la ecuación de canje, para cada emisión concreta dentro de los límites establecidos por la Junta.

De este modo, será el Consejo de Administración quien determine la relación de conversión de las acciones que se emitan para la conversión, que podrá ser fija o variable, así como la correspondiente ecuación de canje para aquellas obligaciones canjeables, valorando las acciones de conformidad con los procedimientos que considere más conveniente. En todo caso, si el Consejo decidiera realizar una emisión de obligaciones convertibles o canjeables al amparo de la autorización de la Junta General de accionistas, al tiempo de aprobar la emisión formulará un informe de administradores detallando las concretas bases y modalidades de la conversión aplicables a la citada emisión, o, en su caso, del procedimiento de canje, que será objeto del correlativo informe del auditor de cuentas en los términos del artículo 292 LSA.

Se establece como límite mínimo absoluto que el valor de la acción a efectos de la relación de conversión o de canje de las obligaciones en acciones nunca podrá ser inferior a su valor nominal (como exigen los artículos 47.2 y 292.3 LSA), y habrá de ser superior a su valor neto patrimonial con arreglo al último balance anual auditado y aprobado por la Junta General de accionistas. Asimismo, se propone la adopción de los acuerdos necesarios según las disposiciones vigentes para que los valores que se emitan en virtud de esta delegación sean admitidos a negociación en cualquier mercado secundario, organizado o no, oficial o no oficial, nacional o extranjero.

Esta delegación, unida a las demás que se someten a la Junta General de accionistas en los acuerdos anteriores, dotarían al órgano de administración de la Sociedad del margen de maniobra y de la capacidad de respuesta que demanda el entorno competitivo en que la Sociedad opera, en el que, con frecuencia, el éxito de una iniciativa estratégica o de una transacción financiera depende de la posibilidad de acometerla rápidamente, sin dilaciones y costes que inevitablemente trae consigo la convocatoria y celebración de una Junta General de accionistas, posibilitándose captar un importante volumen de recursos en un período reducido de tiempo.

Finalmente, esta propuesta viene a sustituir la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social que le había conferido la Junta General de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2009, al amparo del punto segundo de su orden del día que, a día de hoy, está vigente y cuya revocación también se propone porque se había otorgado en un momento en el que el capital social era otro, lo que podría dar problemas a la hora de determinar la cuantía o porcentaje total en el que se habían otorgado, y porque la vigencia de la delegación finalizaba en un plazo corto de tiempo.

III. La exclusión del derecho de suscripción preferente.-

Entre las cuestiones jurídicas que debe analizar este informe, conforme a lo establecido en el artículo 293.3 LSA, está el reconocimiento a favor del Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas al emitir las obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, cuestión primordial sobre la que descansa la operación.

El artículo 293 LSA permite a la Junta General de accionistas (o por delegación, en el caso de sociedades cotizadas como Avánzit, al órgano de administración) acordar, o atribuir a los administradores la facultad de acordar, la exclusión del derecho de suscripción preferente al decidir la emisión de obligaciones convertibles en acciones, en los casos en los que el interés de la Sociedad así lo exija.

La justificación de la medida de suprimir el derecho de suscripción preferente conforme al interés social se aborda a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, la ejecución del plan estratégico de Avánzit a través de los diferentes proyectos ya iniciados y que restan por iniciar conforme al plan de transformación, del que se hizo una extensa presentación al mercado el 16 de marzo de 2010, que requieren de inversiones para llevarse a cabo.

En cualquier caso, desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho debe guardar la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, y es por ello que la delegación que se solicita para que el Consejo de Administración pueda emitir obligaciones convertibles en acciones se limita a un importe máximo igual al 20% del capital de Avánzit en el momento de aprobarse esta delegación, que podría convertirse en un porcentaje menor, o incluso inexistente, si el Consejo hace uso de las facultades de ampliar capital que, en su caso, se le otorguen, al amparo de los puntos 5 y 6 del orden del día de la Junta en sus máximos autorizados.

Tomando en consideración lo anterior, la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones convertibles en acciones viene motivada por necesidades objetivas y legítimas de financiación, respeta la debida adecuación entre el fin perseguido (la captación del nuevo capital) y el medio empleado (la supresión del derecho de suscripción preferente).

En conclusión, el Consejo de Administración estima que la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, amplía notablemente el margen de maniobra y la capacidad de respuesta que ofrece la simple delegación de la facultad de emisión de las obligaciones convertibles o canjeables, y se justifica por la flexibilidad y agilidad con la que, en ocasiones, resulta necesario actuar en los mercados financieros actuales con el fin de poder aprovechar los momentos en los que las condiciones de los mercados sean más favorables.

III. Propuesta de acuerdo.-

El acuerdo que el Consejo de Administración propone a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas es el que se transcribe a continuación:

“Revocar la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación de capital acordada en la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2009, al amparo del punto segundo de su orden del día, y facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para acordar la emisión de obligaciones convertibles en y/o canjeables por acciones, mediante aportaciones dinerarias, dentro de un plazo de dos años y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo igual al 20% del capital de Avánzit, S.A. en el momento de aprobarse esta delegación.

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 6 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

El Consejo podrá realizar todas las actuaciones precisas para la admisión a cotización de las obligaciones convertibles en los mercados de valores.

La emisión de obligaciones se ajustará a las siguientes condiciones:

1. *La emisión de obligaciones podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo, en una cantidad máxima igual al 20% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día.*

Para la determinación del límite máximo disponible en cada momento deberá considerarse si éste ha sido rebajado o agotado por la ejecución de aumentos de capital y/o la emisión de obligaciones que, en su caso, se hayan acordado al amparo de los puntos 5 y 6 del orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente

2. *La delegación se extiende a la fijación de los distintos aspectos y condiciones de cada emisión (valor nominal, tipo de emisión, precio de reembolso, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilución, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, etc.).*
3. *Para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, o, en su caso, la ecuación de canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:*

a) *La relación de conversión o de canje podrá ser fija o variable; en el primer caso, las obligaciones se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o período/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo; en el segundo caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad durante un período a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a cinco días antes de la fecha de conversión, con una prima por acción; la prima podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión).*

b) *En ningún caso el valor nominal de la acción, ajustado en función de la relación de conversión, podrá ser inferior al tipo de emisión de la obligación convertible.*

c) *Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe de administradores desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de sociedades anónimas.*

4. *En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones convertibles comprenderá:*

- a) *La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la presente autorización, no exceda el límite del 20% del capital social de Avánzxit en el momento en que se apruebe esta autorización, siempre que el porcentaje del importe máximo fijado no haya sido reducido y/o agotado por la ejecución de ampliaciones de capital y/o emisiones de obligaciones acordadas por el Consejo de Administración haciendo uso de las delegaciones acordadas por la Junta General ordinaria de accionistas convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria respectivamente, al amparo de los puntos 5 y 6 de su orden del día.*
- b) *La facultad de desarrollar las bases y modalidades de la conversión o el canje establecidas en el apartado 3 anterior y, en particular, la de determinar el momento de la conversión o canje, que podrá limitarse a un período predeterminado, la titularidad del derecho de conversión o de canje, que podrá atribuirse a la Sociedad o a los obligacionistas, la forma de satisfacer al obligacionista (mediante conversión, canje o incluso una combinación de ambas técnicas, que puede quedar a su opción para el momento de la ejecución) y, en general, cuantos extremos y condiciones resulten necesarios o convenientes para la emisión.”*

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente del Consejo

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en relación con la política retributiva del Consejo a que se refiere el punto noveno del orden del día de la Junta General de accionistas, convocada para los días 25 y 26 de mayo de 2010 en primera y segunda convocatoria respectivamente

1.- Introducción

El presente informe sobre la política retributiva del Consejo se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Avánzit, S.A., que recogen lo dispuesto en la recomendación 40 del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

2.- Cláusulas estatutarias y Reglamento del Consejo de Administración

Corresponde al Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero letra d) del artículo 35 de los Estatutos sociales, fijar anualmente la remuneración de los consejeros, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La política general de retribución de los Consejeros viene regulada el artículo 35 de los Estatutos y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo ("*Retribución del Consejero*"). Concretamente, el artículo 35 de los Estatutos, establece lo siguiente:

"1. El cargo de consejero es retribuido.

Esta retribución consistirá en una participación en los beneficios líquidos, que no podrá rebasar el cinco por ciento (5%) del resultado del ejercicio, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del cuatro por ciento (4%). El porcentaje que corresponda a cada ejercicio será establecido por la Junta General.

El Consejo distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones y demás criterios previstos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con carácter acumulativo o alternativo a lo anterior, la Junta General podrá establecer tanto una retribución anual fija para el Consejo como dietas de asistencia respecto de cada consejero por las funciones ejercidas por los mismos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones.

Asimismo, la Junta General podrá autorizar el establecimiento de seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social para los Consejeros.

2. A reserva siempre de su aprobación por la Junta General, la retribución de los Consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones laborales, de servicio o profesionales que correspondan a los Consejeros por el desempeño de funciones directivas, ejecutivas, de asesoramiento o de otra naturaleza distinta de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, que, en

su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza”.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que *“1. El Consejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus miembros la retribución que en concepto de participación en los beneficios acuerde la Junta General de accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias y de conformidad con los criterios previstos en los Estatutos y en el presente artículo, teniendo cada consejero derecho a percibir la retribución que se fije por el Consejo de Administración, además de la retribución fija y dietas de asistencia que en su caso haya aprobado la Junta General de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.*

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad, previa autorización de la Junta General podrá, mantener un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

2. El Consejo de Administración formulará una política de retribuciones de los consejeros que hará expreso los criterios orientadores de la misma y que versará sobre los distintos conceptos o sistemas retributivos, entre ellos, las retribuciones fijas, los conceptos retributivos de carácter variable (con indicación de sus parámetros y de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia), los sistemas de previsión y las principales condiciones que deben observar los contratos de los consejeros ejecutivos.

En la formulación de dicha política de retribuciones, el Consejo de Administración velará para que la remuneración de los consejeros sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación y sea acorde con la cualificación y responsabilidad del cargo, pero que no comprometa su independencia, así como que, en su caso, la retribución basada en resultados tenga en cuenta eventuales salvedades del auditor externo y que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios, circunscribiendo a los consejeros ejecutivos determinados conceptos retributivos como son las remuneraciones en acciones o equivalentes, variables ligados al rendimiento de la Sociedad y sistemas de previsión.

3. El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en la memoria de las cuentas anuales se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

3.- Política de retribuciones

La política retributiva del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. aplicada hasta la fecha toma su base en el acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas el 26 de octubre de 2004, en virtud del cual los miembros del Consejo carecen de retribución alguna, salvo las dietas.

De acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Administración, el importe total aprobado como retribución por la Junta General se distribuye entre los Consejeros a los que se les paga una cantidad fija mensual como dieta por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Los consejeros ejecutivos no las cobran.

Durante el ejercicio 2009, como en ejercicios precedentes, no han existido conceptos retributivos de carácter fijo ni variable, política que se ha mantenido hasta el día de hoy dada la situación financiera de la Sociedad.

3.- Política de retribuciones 2010

En aplicación de las previsiones estatutarias antes mencionadas, el Consejo de Administración ha fijado que para el ejercicio 2010, no se realicen cambios en la política de retribución de los Consejeros, manteniéndose la misma política a día de hoy se viene manteniendo como consecuencia de la situación financiera de la sociedad.

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente Ejecutivo

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVÁNZIT, S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Avánzit, S.A., en su reunión del día 26 de marzo de 2010, ha acordado, aprobar el presente informe explicativo de las operaciones que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2009.

1. La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los estatutos sociales, el capital de Avánzit, S.A. asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (136.921.646 €), y está representado por 273.843.292 acciones de 0,50 € de valor nominal cada una, todas ellas de una misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están representadas por anotaciones en cuenta y llevan aparejados los mismos derechos y obligaciones.

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2009 se han llevado a cabo las siguientes operaciones de capital:

- a) En desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, el Consejo de Administración acordó, en sus respectivas sesiones de fecha 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009, la emisión obligaciones convertibles en acciones (8.750.000) de 0,8 € de valor nominal cada una de ellas, por importe total de siete millones de euros (7.000.000 €).

El 30 de marzo de 2009, TSS Luxembourg I, S.a.r.l. solicitó la conversión de todas las obligaciones convertibles emitidas.

El 2 de abril de 2009 se elevó a público la conversión de las citadas obligaciones en acciones, emitiéndose 8.750.000 acciones nuevas de Avánzit, S.A., con un valor nominal de 0,50 € por acción, representadas mediante anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad, que representan el 3,75% del capital social tras la ampliación, siendo la relación de conversión de obligaciones en acciones de Avánzit, S.A. de una acción ordinaria de Avánzit, S.A. (de 0,50 € de nominal) por una obligación convertible (de 0,80 € de nominal), de lo que resulta

que la emisión de las 8.750.000 acciones nuevas se ha hecho al precio de 0,50 € de nominal más 0,30 € de prima.

- b) En desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas celebrada el 30 de junio de 2008, el Consejo de Administración acordó, en sus respectivas sesiones de 21 de noviembre de 2008 y 23 de enero de 2009, una ampliación de capital dineraria de ocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cinco euros (8.487.695 €) mediante la emisión y puesta en circulación de 16.975.390 nuevas acciones de la misma clase y serie con un valor nominal de 0,50 € y una prima de emisión de 0,25 € por acción, con derecho de suscripción preferente. Tras la finalización del periodo de suscripción preferente y del período de suscripción adicional, quedó incompleta la suscripción pues se habían suscrito 1.330.032 acciones por un importe nominal de 665.016 €.
- c) En desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó, en su sesión del 27 de mayo de 2009, una reducción de capital hasta la cifra de un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos treinta y siete euros (1.407.437 €) mediante la amortización de 2.814.874 acciones propias adquiridas a la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha en ejercicio de la opción de compra otorgada por ésta a favor de Avánzit, S.A. en virtud de escritura otorgada el 14 de diciembre de 2007.
- d) En desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de de accionistas de la sociedad celebrada el 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 27 de mayo de 2009, ejecutar una ampliación de capital de cinco millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (5.771.488,50 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 7.695.318 acciones de la misma clase y serie con una valor nominal de 0,50 € y una prima de emisión de 0,25 € cada una de ellas, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y suscritas y desembolsadas mediante compensación de crédito que ostentaba TSS Luxembourg I. S.a.r.l contra Avánzit, S.A.. El importe nominal de la ampliación fue de 3.847.659 €.
- e) En desarrollo y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 27 de mayo de 2009, una ampliación de capital por un importe nominal de 13.510.367 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.020.734 acciones ordinarias de 0,50 € de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 0,35 € y, por tanto, con un precio de emisión de 0,85 € por acción, de lo que resulta un importe efectivo de veintidós millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos veintitrés euros con noventa céntimos de euro (22.967.623,90 €). Las nuevas acciones fueron suscritas y desembolsadas mediante compensación de créditos que ostentaban los acreedores concursales contra la Sociedad y aportaciones no dinerarias consistentes en los derechos de crédito que ostentaban los acreedores ordinarios de las filiales Avánzit Tecnología, S.A. y Avánzit Telecom,

S.A. frente a éstas, que aceptaron la oferta de pago anticipado mediante capitalización de sus créditos que aportaron a Avánzit, S.A, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas.

- f) En uso parcial de las facultades que le habían sido conferidas por la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 27 de mayo de 2009, el Consejo de Administración acordó, en su sesión de 30 de octubre de 2009, una ampliación de capital por un importe nominal de tres millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce euros (3.539.412 €), mediante la emisión y puesta en circulación de 7.058.824 acciones ordinarias de 0,50 € de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, con una prima de emisión de 0,35 € y, por tanto, con un precio de emisión de 0,85 € por acción, de lo que resulta un importe efectivo de seis millones de euros con cuarenta céntimos de euro (6.000.000,40 €), que fueron desembolsados mediante compensación parcial del crédito concursal que ostentaba Solarmosa, S.L. en ejecución del contrato de cesión de crédito otorgado entre la citada entidad y Avánzit Tecnología, S.L.U. el 29 de octubre de 2009.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores:

En el pacto de accionistas otorgado el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., don Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxembourg I, S.a.r.l. se establece que los accionistas sindicados se comprometen a no disponer ni total ni parcialmente, ni directa ni indirectamente de las acciones de propiedad por un plazo de tres años contado desde la fecha de su otorgamiento, salvo que se autorice por escrito por las partes.

No existen otras restricciones a la transmisibilidad de valores distintas de las resultantes del reglamento interno de conducta] y de la normativa general del mercado de valores. Según el artículo 8 de los estatutos sociales las acciones son libremente negociables, rigiéndose su transmisión por lo establecido en la Ley y disposiciones complementarias. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Como entidad cotizada, la adquisición de participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del mercado de valores, al artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% de los derechos de voto.

También, en cuanto que sociedad cotizada y salvo la excepción contenida en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1066/2007, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de la sociedad, determina la obligación de formular una oferta pública de adquisición de valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del mercado de valores.

3. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas:

Al cierre del ejercicio social de 2009, los accionistas que figuraban en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con participaciones significativas eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
TSS Luxemburg I, Sarl	19.454.917	15.388.322	12,723%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación (*)	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
TSS Luxemburg I, Sarl	Rustraductus, S.L	15.334.631	5,599%
TSS Luxemburg I, Sarl	D. Javier Tallada García de la Fuente	53.691	0,019%

4. Cualquier restricción al derecho de voto:

No existen restricciones al derecho de voto.

5. Los pactos parasociales:

Avanzit, S.A. tiene conocimiento del pacto de accionistas otorgado el 4 de diciembre de 2008 entre Rustraductus, S.L., don Javier Tallada García de la Fuente y TSS Luxemburg I, S.a.r.l, con un plazo de vigencia de tres años contados desde su otorgamiento, para regular la relación entre los mismos como accionistas sindicados de la sociedad, así como las relaciones de éstos con cualquier otra entidad que pudiera tener interés en la entrada en el capital de Avánzit, S.A., regular la sindicación de los derechos de voto de los accionistas sindicados a través de un sindicato de accionistas y regular y limitar la transmisión de las acciones de Avánzit, S.A. de las que sean titulares los accionistas sindicados. El mencionado pacto de accionistas fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid, don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, el día 4 de diciembre de 2008, bajo el número 2.709 de su protocolo, y publicado como hecho relevante en la web de la CNMV el 10 de diciembre de 2008, comunicación que se incorpora por referencia.

Conforme al citado pacto, TSS Luxemburg I, S.a.r.l tiene derecho a nombrar dos miembros del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. Uno de ellos es don José Luis Macho Conde, y el otro don Santiago Corral Escribano.

Por su parte Rustraductus, S.L., tiene derecho a nombrar a un miembro del Consejo de Administración de Avánzit, S.A. Hoy es la propia Rustraductus, S.L., representada por don Javier Tallada García de la Fuente.

6. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad:

Son las que figuran en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. En consecuencia, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de accionistas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de sociedades anónimas y en los estatutos sociales. En caso de producirse vacantes, el Consejo puede designar, de entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

Las personas que se propongan para el cargo de consejero tienen que reunir los requisitos que, en cada momento, establezcan las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, además de gozar de reconocido prestigio profesional y de poseer los conocimientos y la experiencia adecuados para el desempeño del cargo.

No pueden ser consejeros de la sociedad quienes se hallen incurso en las prohibiciones y en las causas de incompatibilidad que establezca la legislación aplicable.

Las propuestas de nombramiento o de reelección de los consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, deben ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El plazo estatutario de duración del cargo de consejero es de seis años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará una vez se haya celebrado la siguiente Junta General o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

Los consejeros designados por cooptación deberán ser ratificados en su cargo en la primera Junta General que se celebre con posterioridad a su designación.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando comuniquen su dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados.

La reforma de los estatutos sociales es una competencia exclusiva de la Junta General de accionistas (artículo 17.e de los estatutos sociales), y se rige por lo dispuesto en los artículos 144 a 150 de la Ley de sociedades anónimas, sin ninguna especialidad.

Exige la concurrencia de los siguientes requisitos establecidos en la Ley:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.

- Que se expresen en la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse.
- Que en el anuncio de convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de sociedades anónimas.
- En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

7. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el presidente del Consejo de Administración llevará en todo caso, la máxima representación de la sociedad y del propio Consejo y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le correspondan por Ley y por los estatutos.

Durante el ejercicio 2009 el Consejero Delegado tenía delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables.

La Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad, en los términos previstos por la legislación vigente.

8. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información:

No existen acuerdos significativos de estas características.

9. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

Los contratos de los consejeros y altos directivos de Avánzit, S.A. en 2009 no contenían cláusulas de indemnización alguna. Los contratos de los empleados ligados a Avánzit, S.A. por una relación laboral común generalmente no contenían cláusulas de indemnización específicas por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral resultará de aplicación la normativa laboral general

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este informe, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

Mario Armero Montes
Presidente del Consejo

María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo



AVANZIT, S.A.

**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN
DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE
EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159
DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA
LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

16 DE DICIEMBRE DE 2009

INDEPENDENT MEMBER OF

POLARIS™

INTERNATIONAL

AVANZIT, S.A.

INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

INDICE

	<u>PÁG</u>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	2
3. OBJETIVO Y ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO	5
4. TRABAJO REALIZADO	7
5. CONCLUSIÓN	10
6. RESTRICCIÓN DE USO	11
 ANEXO 1	
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACORDADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009	
 ANEXO 2	
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.	

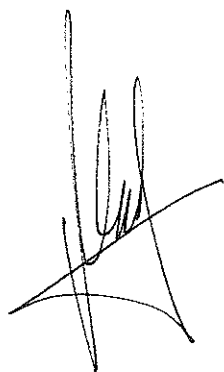


**INFORME ESPECIAL SOBRE EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 159 DEL TEXTO REFUNDIDO
DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

A los accionistas de AVANZIT, S.A.:

1. INTRODUCCIÓN

A los fines previstos en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con el encargo recibido de **Avanzit, S.A.** (en adelante la Sociedad), por designación de Registrador Mercantil III de Sevilla, D. Juan Ignacio Madrid Alonso emitimos el presente informe Especial sobre el aumento de capital social por un importe nominal de 1.086.956,50 euros, mediante la emisión de 2.173.913 nuevas acciones ordinarias de 0,50 euros del valor nominal cada una con una prima de emisión de 0,42 euros por acción, con exclusión del derecho de suscripción preferente, acompañado del informe adjunto de los Administradores que serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la Junta General de Accionistas que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

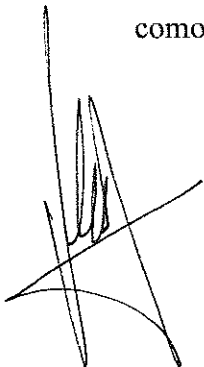


2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

La Junta General de Accionistas acordó con fecha 27 de Mayo de 2009 delegar en los Administradores la facultad de aumentar el capital social, en una o varias veces dentro del plazo de un año, pudiéndose excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas, conforme al artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias por un importe máximo del 10% del capital de **Avanzit, S.A.** conforme a lo establecido en el apartado 1,b) del artículo 153 de la citada Ley, siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más en su caso, el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor razonable que resulte del informe de los auditores nombrados por el Registro Mercantil a instancia de los administradores a tal fin.

En virtud de tal delegación los Administradores de la Sociedad han elaborado el informe adjunto, en el que se justifica detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse, así como la naturaleza de las aportaciones. La legislación requiere que esta emisión de acciones se realice a su valor razonable. En una valoración de acciones sólo puede hablarse de aproximaciones o juicios estimativos sobre el valor razonable, que puede depender en alto grado de evaluaciones subjetivas sobre aspectos muy variados del negocio.

La justificación para realizar esta ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, enunciada por los administradores en el apartado II de su informe, que se adjunta como Anexo a este, es la siguiente:



“ El Consejo de Administración ha decidido aumentar el capital social de Avanzit, S.A., con exclusión del derecho de suscripción preferente, en uso de la delegación de la Junta General de Accionistas de 27 de Mayo de 2009, correspondiente al punto noveno del orden del día, y en razón del interés social de ejecutar el Acuerdo alcanzado con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante IDEA), el pasado 26 de Octubre de 2009, en cumplimiento del Plan de Negocio de Avanzit.

En este orden de cosas, las partes se han comprometido – en el marco del citado Acuerdo – a apoyar el proceso de radicación de la Sociedad en Andalucía, a facilitar el cumplimiento de los proyectos incluidos en el mismo y el acceso a la financiación necesaria para su desarrollo por la Sociedad.

Desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho guarda la debida proporcionalidad con el objetivo descrito y se circunscribe dentro de la delegación de facultades adoptada en la Junta General de accionistas del pasado 27 de Mayo de 2009.

Así es, la supresión del derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones y la justificación de la medida conforme al interés social es preciso abordarlo a través del examen de la finalidad perseguida, a saber, ejecutar el Plan de Negocio de Avanzit en el marco del Acuerdo con IDEA y de la necesaria financiación para su logro, que no es posible obtenerla ni en el mercado de capital, ni a través de financiación por las entidades bancarias, menos aún en una coyuntura económica como la actual.

El volumen total de esta operación, capital más prima, alcanzaría la cifra de 1.999.999,96 € suscrita en su totalidad por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.



La ampliación se realizaría por 2.173.913 acciones, al precio de 0,50 euros por acción, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,42 euros, superior al valor neto patrimonial, conforme al artículo 159.1 c) LSA. Al excluirse el derecho de suscripción preferente, serán los accionistas quienes soporten la correspondiente dilución.”

Este acuerdo alcanzado con IDEA el 26 de Octubre de 2009, estableció que las acciones a suscribir por dicha Agencia serían emitidas al valor medio ponderado de cotización bursátil de las 30 sesiones anteriores a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas de AVANZIT, S.A., de 18 de Septiembre de 2009, donde se acordó el cambio del domicilio social a Sevilla, esto es, 0,92 euros por acción.



3. OBJETIVO Y ALCANCE DE NUESTRO TRABAJO

Nuestra responsabilidad es emitir un juicio profesional, como expertos independientes, sobre el valor razonable de las acciones de **Avanzit, S.A.**, sobre el valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se suprime y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el Informe de los Administradores. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma Técnica del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas sobre elaboración del informe especial sobre exclusión de derecho de suscripción preferente en el supuesto del artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La información contable utilizada en el presente trabajo ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2008, las cuales han sido auditadas por Pricewaterhousecoopers S.L., quien emitió su informe de auditoria con fecha 15 de Abril de 2009 en el que expresó una opinión con una salvedad por la incertidumbre transcrita a continuación:

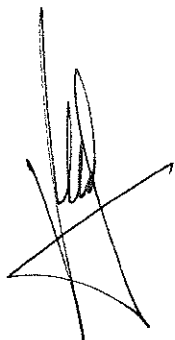
“Avanzit, S.A. y sus sociedades dependientes vienen desarrollando su plan de negocios en base al cual los Administradores han venido considerando razonable la recuperación de los créditos fiscales reconocidos (nota 15 de la memoria consolidada). Sin embargo el deterioro del entorno económico y financiero puesto de manifiesto en el segundo semestre de 2008 ha producido una ralentización de las actividades del Grupo provocando que no se alcanzaran las previsiones establecidas para dicho ejercicio y un retraso en sus expectativas.



No obstante, el Grupo ha mantenido su apuesta estratégica en las áreas en las que desarrolla sus negocios, ha reenfocado determinadas unidades operativas, ha reforzado el equipo directivo, y como se detalla en la nota 10 a) de la memoria, se encuentra en proceso de consolidación de su estructura financiera.

En este contexto, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido mantener registrados impuestos anticipados y créditos fiscales generados por el Grupo de Sociedades en el epígrafe "Activos por Impuestos diferidos" en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2008. La recuperación de dichos Impuestos anticipados y créditos fiscales por la Sociedad Dominante y por la sociedad filiar Avanzit Telecom, S.L.U., cuyos importes totales ascienden a 49,8 millones de euros y 22,3 millones de euros, respectivamente, está sujeta a que se alcancen las expectativas reflejadas en su plan de negocios conforme a su desarrollo actual."

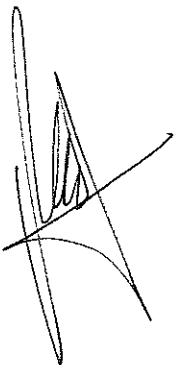
Con fecha 31 de julio de 2009 PricewaterhouseCoopers, S.L. ha emitido el informe especial requerido por el Real Decreto 1362/2007 en el que se ha analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada a fecha 30 de junio de 2009. En dicho informe se indica que en la información semestral consolidada a dicha fecha no se ha corregido ni despejado la incertidumbre sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos incluida en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2008.



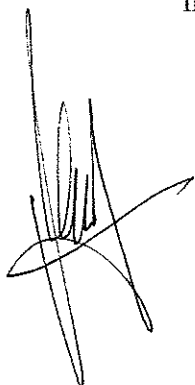
4. TRABAJO REALIZADO

De acuerdo con la citada norma técnica sobre elaboración de este informe especial, nuestro trabajo ha consistido en la aplicación de los siguientes procedimientos:

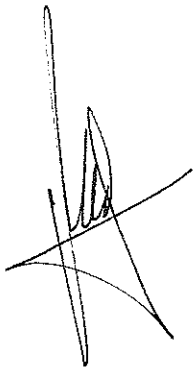
- a) Obtención del informe de auditoria arriba citado referido a las cuentas anuales consolidadas de **Avanzit, S.A.**, y Sociedades Dependientes (Grupo Avanzit) para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y consideración del efecto de la salvedad contenida en el mismo.
- b) Obtención de información del auditor de cuentas de Avanzit sobre eventuales hechos o factores significativos con respecto a la situación económico-patrimonial consolidada del Grupo, que hubiera conocido con posterioridad a la emisión del último informe de auditoria que nos ha sido facilitado, y comunicación a dicho auditor sobre la confianza puesta en su informe de auditoria de cuentas del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2008.
- c) Formulación de preguntas a la Dirección del Grupo sobre los hechos de importancia que pudieran afectar de forma significativa al valor del Grupo y, en su caso, verificación de los mismos.



- d) Estudio de la evolución del valor de cotización de las acciones de **Avanzit, S.A.**, y determinación del valor de cotización medio de dichas acciones durante el trimestre finalizado el día hábil bursátil anterior a la fecha de este informe y de la última cotización disponible anterior a dicha fecha, como valores indicativos del valor razonable de la Sociedad. Esta determinación se realizó a partir de una certificación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid y otros medios de información pública del mercado de valores, que incluyen, además de los indicados valores de cotización y los del período inmediatamente anterior, la frecuencia y el volumen de cotización de los periodos objeto de análisis.
- e) Constatación de que el valor de emisión propuesto por los Administradores es superior al valor neto patrimonial a 31 de Diciembre de 2008 que resulta de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio anual de 2008 una vez tenidas en cuenta las salvedades cuantificadas expresadas en el informe de auditoría.
- f) Estimación del valor razonable de las acciones de Avanzit y verificación de si el tipo de emisión propuesto por los Administradores se corresponde con el valor razonable de las acciones del Grupo que se desprende de la información obtenida en los puntos anteriores.
- g) Evaluación de la razonabilidad de los datos contenidos en el informe elaborado por los Administradores que justifica la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, incluyendo la revisión de la documentación que justifica la metodología de valoración y las bases de cálculo.
- h) Determinación del valor teórico de los derechos de suscripción preferente cuyo ejercicio se propone suprimir, calculado con referencia tanto al valor de cotización como al valor teórico contable del Grupo.



- i) Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad, en la que nos comunican que han puesto en nuestro conocimiento todas las hipótesis, datos e informaciones relevantes.



5. CONCLUSIÓN

El informe elaborado por los Administradores propone, que el tipo de emisión de las nuevas acciones para su suscripción por la AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA) sea de 0,92 euros por acción, suscribiendo esta 2.173.913 acciones al precio de 0,50 euros por acción de valor nominal, más una prima de emisión de 0,42 euros por acción.

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, en nuestro juicio profesional, como expertos independientes:

1. Los datos contenidos en el informe de los Administradores de la Sociedad para justificar su propuesta son razonables por estar adecuadamente documentados y expuestos.
2. El tipo de emisión de 0,92 euros por acción acordado por los Administradores en virtud de la delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se corresponde con el valor razonable de las acciones de la Sociedad estimado a partir de la información antes indicada. Asimismo, dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial consolidado al 31 de Diciembre de 2008 de las acciones de la Sociedad, así como al 16 de Diciembre de 2009, actualmente en circulación.
3. El tipo de emisión propuesto no produce efecto dilución teórico, sobre el valor de cotización por acción del período de tres meses terminado el 15 de Diciembre de 2009, y del valor de cotización al cierre de dicho día, ni sobre el valor teórico contable auditado al 31 de Diciembre de 2008.



6. RESTRICCIÓN DE USO

Con este informe especial se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas en lo que se refiere al informe de los auditores de cuentas.

Este informe no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Sevilla, 16 de Diciembre de 2009

MAF AUDITORES S.L.P.

Fdo.: Manuel Morales López
Socio - Director



Miembro ejerciente

MAF
AUDITORES, SLP

Año: 2009

Número: 1451/09

Copia gratuita

economistas
Consejo General

ANEXO 1

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL ACORDADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2009

Informe que presenta el Consejo de Administración de Avánzit S.A., a los efectos previstos en los artículos 144 y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) en virtud del aumento de capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, propuesto en el punto cuarto del orden del día del Consejo de Administración de 30 de octubre de 2009.

El presente informe se redacta por los Administradores de Avánzit, S.A., de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que exige que, en el caso de que los administradores hagan uso de la facultad delegada por la Junta General de aumentar el capital social, con exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente, justifiquen detalladamente la propuesta y el tipo de emisión de las acciones, con indicación de las personas a las que éstas habrán de atribuirse en un informe que deberá ponerse a disposición de los accionistas y comunicarse en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de ampliación.

I. Objeto del acuerdo.-

La ampliación del capital de Avánzit, S.A., haciendo uso de la delegación de facultades acordada por la Junta General de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2009, mediante la emisión de 2.173.913 acciones nuevas, de 0,50 euros de valor nominal, pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes y con una prima de emisión de 0,42 euros por acción, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que se suscribirán por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en ejecución del acuerdo otorgado entre Avánzit, S.A. y la citada entidad el 26 de octubre de 2009.

II. Justificación de la propuesta.-

La propuesta de suprimir el derecho de suscripción preferente y facilitar el acceso a la Sociedad a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se justifica por el interés social de ejecutar el Plan de Negocio de Avánzit, S.A. pues, en el marco del acuerdo otorgado con la citada entidad el pasado día 26, ésta se ha comprometido a facilitar el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo, a apoyar su proceso de radicación en Andalucía y su acceso a la financiación necesaria para el desarrollo de sus proyectos.

En consecuencia, desde la perspectiva del fin buscado, la medida de la exclusión del derecho guarda la debida proporcionalidad con el objetivo que se pretende conseguir, en el marco del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas.

III.- Propuesta de Acuerdo.

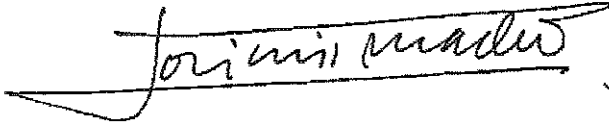
Con base en lo expuesto y al destino y finalidad que se pretenden, el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete al Consejo de Administración es el siguiente:

- “1. Ampliar el capital social en la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.086.956,50 €), mediante la emisión de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TRECE (2.173.913) acciones nuevas, de la misma serie y con los mismos derechos de las actualmente en circulación, con un valor nominal de cincuenta céntimos (0,50) de euro cada una de ellas y que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.
2. Fijar una prima de emisión de 0,42 € por acción. El importe total de la prima de emisión es de NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (913.043,46 €).
3. La totalidad de las acciones serán suscritas y desembolsadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Tanto el valor nominal como la prima de emisión se desembolsarán de una sola vez, en efectivo, al tiempo de la suscripción.
4. Sobre la base de la atribución de facultades por la Junta General de Accionistas a favor del Consejo de administración antes mencionada, excluir el derecho de suscripción preferente en relación con la emisión de acciones acordada por cuanto el interés de la sociedad así lo exige.
5. Fijar todas las condiciones, requisitos, parámetros y procedimientos de acuerdo a los cuales ha de llevarse a cabo la ampliación de capital.
6. Modificar el artículo 5º de los Estatutos sociales en la cuantía de la ampliación de capital.
7. Otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital y realizar todos los trámites oportunos hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil.
8. Realizar ante la CNMV los trámites necesarios, así como redactar y tramitar los documentos correspondientes, para que en su caso la ampliación de capital quede aprobada por esa Comisión., así como solicitar la asignación de un Código ISIN provisional a las acciones emitidas como consecuencia de la presente ampliación de capital.
9. Contratar, según las mejores condiciones ofertadas, la prestación de servicios por el Banco Agente de la ampliación de capital.
10. Solicitar al Registro Mercantil y/o a cualquier otro organismo que sea pertinente el nombramiento de auditor externo a la Compañía que dispone el artículo 159.2 de la LSA, así como realizar cualquier trámite, solicitud o nombramiento que sean legalmente necesarios para la consecución de la ampliación.

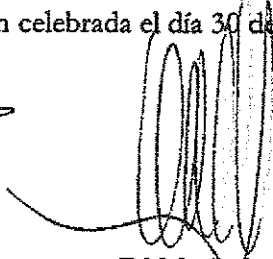
11. *Tramitar, igualmente, ante IBERCLEAR la llevanza del registro contable de las nuevas acciones.*
12. *Solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la referida ampliación de capital.*
13. *Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para la mejor ejecución de la ampliación de capital en curso y de la admisión a negociación de las nuevas acciones.*
14. *Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR) y cualquier otro organismo, entidad o registro, ya sea público o privado, para obtener la ejecución de la ampliación de capital en curso y de la admisión a cotización de la negociación de las nuevas acciones.*
15. *Realizar todas las actuaciones que deban llevarse a cabo de conformidad con los términos y condiciones de la ampliación de capital en curso.*
16. *Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la ampliación de capital en curso así como con la admisión a cotización de las acciones nuevas.*
17. *Redactar, suscribir, otorgar y en su caso, certificar, cualquier tipo de documento en relación con la ampliación de capital en curso y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones, entre otros, y a título enunciativo y no limitativo y para el caso que proceda, el Documento de Registro y la Nota de Valores, así como los correspondientes escritos de solicitud de admisión y certificaciones necesarias dirigidos a las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, IBERCLEAR y CNMV.*
18. *Acordar la aprobación del Informe de Administradores.*
- 19.- *Facultar, solidariamente, al Presidente del Consejo de Administración, Consejero Delegado y Secretario del Consejo para que puedan realizar todos los trámites y actuaciones que se han descrito anteriormente en los apartados 1 a 17, y, en consecuencia, realizar todas las actuaciones que fueran necesarias, firmar cuantos documentos públicos o privados pudieran requerirse o fuesen convenientes, realizar cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas y realizar cuantas actuaciones convenga para la mejor ejecución del referido acuerdo, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, otorgar los documentos públicos o privados que sean precisos para rectificar, subsanar, aclarar o completar la escritura o certificación correspondiente de elevación a público de estos acuerdos a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles, y de cualquier organismo público o privado competente, entendiéndose este*

apoderamiento en el sentido más amplio que en derecho se requiera dentro de los citados fines específicos."

El Consejo de Administración con asistencia de la totalidad de sus miembros ha aprobado por unanimidad este Informe, en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009.



D. José Luís Macho Conde
Presidente



Dª María de la Consolación Roger Rull
Secretaria del Consejo

ANEXO 2

COPIA DEL CERTIFICADO DE LA SOCIEDAD RECTORA
DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.U.



BOLSA DE MADRID

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores
de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID

Nº: RS09-00383 Fecha: 17/12/09

Salida

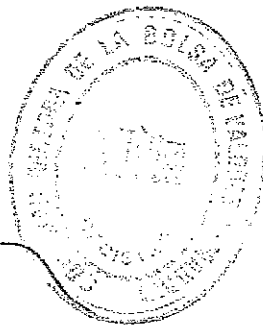
**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD
RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.,**

CERTIFICA que, de los antecedentes que existen en esta Secretaría a su cargo y de los correspondientes a las restantes Bolsas, resulta que, durante el periodo comprendido entre el día 15 de septiembre y el día 15 de diciembre de 2009, ambos inclusive, el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátil de las ACCS. AVANZIT S.A., fue de 0,826 Euros. y el cambio de cierre del día 15 de diciembre de 2009 fue 0,720 Euros ----

Asimismo, durante el periodo de tiempo anteriormente mencionado se celebraron en esta Bolsa 66 sesiones bursátiles, en todas las cuales cotizaron las ACCS. AVANZIT S.A., ascendiendo su contratación a un total de 127.861.180 acciones.

Lo que, a petición de MAF Auditores, S.L.P., y para que surta los efectos oportunos, hace constar con el visto bueno del Sr. PRESIDENTE, en Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil nueve -

Vº Bº
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO